

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 362<sup>a</sup>

**Sesión 32<sup>a</sup>, en martes 15 de julio de 2014**

**Ordinaria**

**(De 16:12 a 21:41)**

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ISABEL ALLENDE BUSSI, PRESIDENTA,  
Y SEÑOR EUGENIO TUMA ZEDAN, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR,  
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	1526
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1526
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1526
IV. CUENTA.....	1526
Acuerdos de Comités.....	1528

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley de reforma tributaria, en segundo trámite constitucional, que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario (9.290-05) (se aprueba en general).....	1528
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1606

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, y amplía su plazo de vigencia (9.407-14).
- 2.- Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 36 de la ley N° 18.290, de Tránsito, en la forma que indica (3.823-15).
- 3.- Moción de los Senadores señor Tuma, señoras Allende y Goic y señores Espina y Lagos, con la que se inicia un proyecto que modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, con el fin de regular el procedimiento de modificación de los contratos de adhesión (9.454-03).
- 4.- Moción de los Senadores señoras Muñoz y Allende y señores Guillier, Horvath y Prokurica, con la que dan inicio a un proyecto de ley que norma el servicio de recolección y disposición de aguas grises (9.452-09).
- 5.- Moción de los Senadores señoras Goic y Muñoz y señor Letelier, con la que se inicia un proyecto de ley que dispone que en los casos en que se declare judicialmente la existencia del contrato de trabajo se aplicará al empleador que no hubiere retenido y pagado las cotizaciones la sanción del inciso séptimo del artículo 162 del Código del Trabajo (9.453-13).
- 6.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señora Goic y señor Prokurica, con el que solicitan, a Su Excelencia la Presidenta de la República, que adopte las medidas conducentes a terminar con la discriminación que afecta al hombre casado en materia de prestaciones de salud, permitiendo que pueda ser carga de su mujer cotizante en el Fondo Nacional de Salud (S 1.681-12).
- 7.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores De Urresti, Araya, Harboe, Navarro, Pizarro, Quinteros, Rossi y Tuma, con el que piden, a Su Excelencia la Presidenta de la República, la elaboración de una estrategia de mediano y largo plazo para limitar el avance de la desertificación, prevenir sus efectos e implementar campañas de información y educación de las consecuencias perniciosas del cambio climático, la erosión y la desertificación (S 1.682-12).

- 8.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Navarro, señora Muñoz y señores Araya, Bianchi, Guillier, Horvath y Quinteros, con el que piden, a Su Excelencia la Presidenta de la República, que los ministerios de Relaciones Exteriores y de Salud evalúen a la brevedad la suscripción y ratificación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos del Tabaco, del Convenio marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, acordado el 12 de noviembre de 2012 (S 1.683-12).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés  
 —Allende Bussi, Isabel  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Espina Otero, Alberto  
 —García Ruminot, José  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Goic Boroevic, Carolina  
 —Guillier Álvarez, Alejandro  
 —Harboe Bascuñán, Felipe  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Matta Aragay, Manuel Antonio  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Orpis Bouchon, Jaime  
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José  
 —Pérez San Martín, Lily  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Tuma Zedan, Eugenio  
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline  
 —Von Baer Jahn, Ena  
 —Walker Prieto, Ignacio  
 —Walker Prieto, Patricio  
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, señor Alberto Arenas de Mesa y de Economía, Fomento y Turismo, señor Luis Felipe Céspedes Cifuentes.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Arana, y de Prosecretario, el señor José Luis Allende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:12, en presencia de 15 señores Senadores.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora ALLENDE (Presidenta).— Las actas de las sesiones 29ª y 30ª, ordinarias, en 8 y 9 de julio del presente año, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras y señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

### IV. CUENTA

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios

Del señor Gerente Corporativo de la Corporación de Fomento de la Producción:

Responde solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor García, acerca del estado de la renegociación de las deudas contraídas por universitarios para el financiamiento de sus estudios superiores bajo la modalidad de un crédito Corfo.

Del señor Jefe de Área de Protección al Inversionista y Asegurado, Superintendencia de Valores y Seguros:

Atiende solicitud de información, remitida en nombre del Senador señor De Urresti, relativa a la situación que afecta a la familia de la señora Iliana Torres Sepúlveda, pensionada con ficha de protección social, debido al cré-

dito de estudio otorgado a su hijo Javier Silva Torres, fallecido en diciembre de 2013.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

#### Informes

De la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, y amplía su plazo de vigencia (boletín N° 9.407-14).

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 36 de la ley N° 18.290, de Tránsito, en la forma que indica (boletín N° 3.823-15).

—**Quedan para tabla.**

#### Mociones

De los Senadores señor Tuma, señoras Allende y Goic y señores Espina y Lagos, con la que se inicia un proyecto que modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, con el fin de regular el procedimiento de modificación de los contratos de adhesión (boletín N° 9.454-03).

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

De los Senadores señoras Muñoz y Allende y señores Guillier, Horvath y Prokurica, con la que dan inicio a un proyecto de ley que norma el servicio de recolección y disposición de aguas grises (boletín N° 9.452-09).

—**Pasa a la Comisión de Obras Públicas.**

De los Senadores señoras Goic y Muñoz y señor Letelier, con la que se inicia un proyecto de ley que dispone que, en los casos en que se declare judicialmente la existencia del contrato de trabajo, se aplicará al empleador que no hubiere retenido y pagado las cotizaciones la sanción del inciso séptimo del artículo 168 del Código del Trabajo (boletín N° 9.453-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

#### Proyectos de acuerdo

De los Senadores señora Goic y señor Prokurica, con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que adopte las medidas conducentes a terminar con la discriminación que afecta al hombre casado en materia de prestaciones de salud, permitiendo que pueda ser carga de su mujer cotizante en el Fondo Nacional de Salud (boletín N° S 1.681-12).

De los Senadores señores De Urresti, Araya, Harboe, Navarro, Pizarro, Quinteros, Rossi y Tuma, con el que piden a Su Excelencia la Presidenta de la República la elaboración de una estrategia de mediano y largo plazo para limitar el avance de la desertificación, prevenir sus efectos e implementar campañas de información y educación de las consecuencias perniciosas del cambio climático, la erosión y la desertificación (boletín N° S 1.682-12).

De los Senadores señor Navarro, señora Muñoz y señores Araya, Bianchi, Guillier, Horvath y Quinteros, con el que piden a Su Excelencia la Presidenta de la República que los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Salud evalúen a la brevedad la suscripción y ratificación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco, del Convenio marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, acordado el 12 de noviembre de 2012 (boletín N° S 1.683-12).

—**Quedan para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

#### Solicitud de desarchivo

Del Senador señor Espina, respecto del proyecto de reforma constitucional sobre protección de los derechos de los consumidores (boletín N° 7.563-07).

—**Se accede a lo solicitado, volviendo el proyecto al estado en que se encontraba al momento inmediatamente anterior a su archivo.**

### ACUERDOS DE COMITÉS

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En reunión celebrada en el día de hoy, los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Respecto del proyecto sobre reforma tributaria, abrir la votación en general, en esta sesión, a las 18 horas.

2.— Votar los proyectos de acuerdo del Tiempo de Votaciones en la sesión ordinaria del próximo martes, 22 de julio, antes de comenzar el Orden del Día.

### V. ORDEN DEL DÍA

#### ENMIENDA DE SISTEMA DE TRIBUTACIÓN DE LA RENTA Y OTROS AJUSTES EN SISTEMA TRIBUTARIO

La señora ALLENDE (Presidenta).— Corresponde entrar a discutir el proyecto de ley de reforma tributaria, en segundo trámite constitucional, que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario, con informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “simple”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.290-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 19ª, en 20 de mayo de 2014.**

**Informe de Comisión:**

**Hacienda: sesión 31ª, en 15 de julio de 2014.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Comunico a Sus Señorías que primero el señor Secretario hará la relación del proyecto y luego este será informado por el Presidente de la Comisión de Hacienda.

Recuerdo que el acuerdo es tratarlo hoy hasta su total despacho.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los principales objetivos de la iniciativa son los siguientes:

-Aumentar la carga tributaria para financiar, con ingresos permanentes, los gastos permanentes en materia de reforma educacional, otras políticas del ámbito de la protección social y la reducción del déficit estructural de las cuentas fiscales.

-Mejorar la distribución del ingreso de manera de avanzar en equidad tributaria.

-Introducir nuevos y más eficaces mecanismos de incentivo al ahorro y la inversión.

-Implementar medidas que disminuyan la evasión y la elusión de impuestos.

La Comisión de Hacienda discutió la iniciativa solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Coloma, García, Lagos, Montes y Zaldívar.

El texto que corresponde aprobar en general se transcribe en las páginas 363 a 498 del primer informe de la Comisión de Hacienda.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Antes de darle la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda, solicito un nuevo plazo para presentar indicaciones, por treinta días más, respecto del proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones para establecer la obligación de una velocidad mínima garantizada de acceso a Internet.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En la discusión general del proyecto, tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador señor Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, estimados colegas, me corresponde informar el proyecto de ley sobre reforma tributaria.

Antes de dar lectura a un documento, quiero señalarles que estamos haciendo algo que, si bien no ocurre por primera vez, no resulta evidente: debo informar acerca de una iniciativa que la Comisión de Hacienda acogió en general por unanimidad, pero, en el fondo, lo que se aprobó fue el acuerdo a que se llegó respecto de las modificaciones que se le introducirán más adelante, por lo que el texto que se somete a la consideración de la Sala esta tarde, tal como está redactado, no es el que dicho órgano quiere que vea la luz del día.

Así que haré un esfuerzo, no digo superior, para describir la iniciativa original, el tratamiento que tuvo el tema en la Comisión y el contenido del Protocolo de Acuerdo que permitió la aprobación unánime del proyecto.

Tenía tres alternativas: una, leer el informe de la Comisión de Hacienda, que tiene “solo” quinientas páginas; una segunda, dar lectura a las once páginas, a espacio sencillo, con un tamaño de letra pequeño, del Protocolo de Acuerdo, y por último, elaborar y leer un resumen.

Escogí esta última, de modo que le pido que me tenga paciencia, señora Presidenta.

Por lo tanto, procederé a dar lectura al documento que se ha preparado, el cual permitirá conocer, a quienes no han participado en la discusión, el contenido de la iniciativa original, el trabajo realizado por la Comisión, qué se espera del acuerdo logrado y cuáles son las tareas pendientes.

El proyecto fue iniciado en mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República y aprobado en su primer trámite constitucional por la Cámara de Diputados.

Me voy a referir muy brevemente a algunos antecedentes recogidos en el mensaje.

En primer término, la motivación de la iniciativa se funda, de acuerdo al Gobierno, en la necesidad de resolver las brechas de desigual-

dad existentes hoy, lo que exige realizar cambios profundos y estructurales en el modelo de desarrollo chileno.

La envergadura de esa tarea, así como la implementación de otras políticas y programas que apuntan a la disminución de las desigualdades, además de la necesidad de eliminar el déficit estructural que muestran las cuentas fiscales, exigen reformar nuestro sistema tributario. En consecuencia, se debe contar con los recursos permanentes necesarios para hacer realidad dichas transformaciones de manera fiscalmente sustentable.

El segundo antecedente que el mensaje refiere es el del sistema tributario y el crecimiento económico.

A medida que los países se desarrollan -se señala-, la ciudadanía demanda más bienes y servicios públicos. Y para hacer frente a tales exigencias de forma exitosa, sostenible y responsable, en términos fiscales, las naciones desarrolladas han aumentado su carga tributaria.

Así, el Gobierno concluye que, siguiendo el camino de los países desarrollados pertenecientes a la OCDE, quienes tienen más deben aportar más al erario. De este modo, la sola estructura tributaria contribuirá a la disminución de la brecha entre ricos y pobres en Chile.

Como indicó el señor Secretario, el proyecto de reforma tributaria se funda en cuatro objetivos bien claros y determinados:

1.— Aumentar la carga impositiva para financiar, con ingresos permanentes, los gastos permanentes derivados de la reforma educacional que se emprenderá, otras políticas del ámbito de la protección social y el actual déficit estructural en las cuentas fiscales.

2.— Avanzar en equidad tributaria, mejorando la distribución del ingreso. Los que ganan más deben aportar más, y los ingresos del trabajo y del capital, tener tratamientos similares.

3.— Introducir nuevos y más eficientes mecanismos de incentivo al ahorro y a la inversión.

4.— Por último -y no menos importante, por



lo que representa en el componente de la reforma tributaria-, velar por que se pague lo que corresponda de acuerdo a las leyes, avanzando en fórmulas que disminuyan la evasión y la elusión.

La meta de recaudación del conjunto de medidas de la reforma tributaria será de 3,02 puntos del producto interno bruto. Esta meta se descompone en 2,5 puntos del PIB, provenientes de cambios a la estructura impositiva, y 0,5 puntos del PIB, derivados de mecanismos que reducen la evasión y la elusión.

Luego, el documento hace un esfuerzo para explicar los principales aspectos del proyecto.

Comenzaré por los cambios al impuesto a la renta, uno de los principales ejes de la reforma tributaria.

Como es de público conocimiento, nuestro actual sistema de impuesto a la renta se caracteriza por tener: i) una baja tributación de las rentas del capital; ii) franquicias tributarias mal diseñadas, que se superponen entre sí; iii) una estructura de incentivos inadecuada, como el caso del FUT; iv) regímenes especiales, todos los cuales se han desviado sustancialmente de sus objetivos iniciales y se han convertido en fuentes de elusión e incluso de evasión de impuestos.

Por ello, el proyecto del Gobierno propone elevar, en forma gradual, la tasa del impuesto a las empresas del actual 20 por ciento al 25 por ciento. Este tributo operará sobre base devengada, terminando con ello el FUT, y servirá como un anticipo de los impuestos personales, manteniéndose así la integración de tributos entre empresas y personas.

Adicionalmente, en el proyecto se mantienen los regímenes simplificados de renta presunta, los que se focalizan en personas naturales o comunidades hereditarias con hasta 2.400 unidades de fomento de límite de ventas. Y se perfecciona y amplía el régimen simplificado del artículo 14 ter, el que contiene una serie de beneficios para micro y pequeñas empresas, eliminando, de paso, los actuales regímenes

del 14 bis y del 14 quáter.

A fin de contribuir a una mayor equidad tributaria horizontal, la iniciativa reduce la tasa máxima de los impuestos personales de 40 a 35 por ciento, a partir de 2017, acortando las brechas entre el impuesto a las personas (tasa máxima del global complementario) y el de las empresas, haciéndolos coincidir cuando entre en vigencia el nuevo sistema sobre base devengada. Esta medida busca tratar de manera más equitativa las rentas del trabajo y las rentas del capital.

A su vez, el proyecto elimina la exención a las ganancias de capital obtenidas en la venta de bienes raíces. Se propone que estas ganancias de capital tributen, permitiendo reconocer en el costo las mejoras que se hayan incorporado al inmueble.

Por otro lado, la iniciativa introduce nuevos mecanismos de incentivos al ahorro y a la inversión, con especial énfasis en la situación de las pequeñas empresas.

La principal medida pro inversión contemplada en el proyecto está referida a mejorar los mecanismos de depreciación de que disponen las empresas, en particular el de depreciación instantánea.

A fin de favorecer la inversión de las empresas pequeñas, fomentando su desarrollo, la iniciativa considera la ampliación y el potenciamiento del sistema simplificado bajo el cual tributan las empresas de menores ventas, estableciendo un artículo 14 ter renovado en la Ley de Impuesto a la Renta. Esta modalidad se ampliará a todas las empresas con ventas anuales inferiores a 25.000 UF, sean empresas individuales o personas jurídicas, e independientemente de sus obligaciones respecto del IVA.

Para aumentar el ahorro de las personas, en particular de las de clase media, se crea un beneficio para que estas mantengan sus ahorros en determinados instrumentos (por ejemplo, en libretas de ahorro) y se suspenda su tributación. En este contexto, y consistente con la idea de focalizar estos beneficios en la clase



media, se derogará el artículo 57 bis, cuyas deducciones y créditos se concentran en las personas de más altos ingresos.

A la vez, se introducen impuestos verdes.

Desde una perspectiva ambiental, se incorporan un conjunto de medidas tributarias tendientes a desincentivar el uso de tecnologías ineficientes y contaminantes, tales como el impuesto a las emisiones de fuentes fijas y el impuesto a los vehículos livianos más contaminantes.

Por primera vez se introducen impuestos correctivos de manera, yo diría, más amplia, contemplándose un aumento en el impuesto específico a las bebidas alcohólicas, a las bebidas no alcohólicas con azúcar y al tabaco.

En materia de impuestos indirectos, el proyecto original propone terminar con la elusión del pago del IVA en la venta de bienes inmuebles nuevos.

En la actualidad, solo se grava con IVA la venta efectuada por las empresas constructoras (primera venta), lo que abre espacios de elusión al verificarse esta primera operación entre empresas relacionadas para su posterior venta al público.

Asimismo, la iniciativa original propone restringir el crédito especial de IVA para empresas constructoras. Hoy estas tienen derecho a un crédito especial igual al 65 por ciento del débito en la venta de viviendas con un precio inferior a 4.500 UF. La reforma mantiene el crédito, pero para viviendas con un precio menor o igual a 2.000 UF.

Por otra parte, el proyecto original aumenta, en el plazo de dos años, el impuesto de timbres y estampillas, desde el actual 0,4 por ciento al 0,8 por ciento. Se mantiene la situación actual para las pymes, las que pueden recuperar dicho tributo descontándolo de su pago mensual de IVA.

Por último, en materia de impuestos indirectos, para los nuevos proyectos de inversión se dejará de aplicar el decreto ley 600, Estatuto de la Inversión Extranjera. Para tal efecto,

la iniciativa dispone su derogación a partir del 1º de enero de 2017. Por ende, el Comité de Inversiones Extranjeras no podrá celebrar nuevos contratos de inversión extranjera sujetos a las reglas del referido Estatuto.

Capítulo aparte es la reducción de la evasión y la elusión.

Un elemento central de esta reforma tributaria consiste en mejorar la efectividad de la fiscalización del pago de impuestos. Para aplicar esta política, se implementarán cambios tanto administrativos como legales.

Dentro de las principales innovaciones legales se han considerado las siguientes:

a) Incorporación, en el Código Tributario, de una norma general antielusión que permite al Servicio de Impuestos Internos desconocer las ventajas tributarias obtenidas mediante planificaciones elusivas y, a su vez, sancionar a los contribuyentes y a los asesores tributarios que hayan participado en su diseño.

b) Facultar al Servicio de Impuestos Internos para acceder a la información necesaria a efectos de cumplir su misión fiscalizadora.

c) Colocar en el Código Tributario facultades para permitir al Servicio de Impuestos Internos acceder a la información de compras pagadas por medios electrónicos (tarjetas de crédito y débito) y utilizar métodos estadísticos para determinar diferencias tributarias.

Eso dispone el proyecto original, de manera sintetizada.

Tras cuatro meses de tramitación, hoy nos encontramos con que luego del paso de esta iniciativa por esa rama legislativa, en donde fue, a mi juicio, eficientemente tramitada -admito que con celeridad, pero se dio espacio para efectuar más de 44 audiencias-, se realizaron modificaciones y se llegó a la decisión política de aprobarla.

Después ingresó al Senado, y en la Comisión de Hacienda celebramos más de 16 sesiones, en donde escuchamos a más de 91 invitados: dirigentes de gremios empresariales; ex Ministros de Hacienda; ex Presidentes

del Banco Central; ex Directores del Servicio de Impuestos Internos; representantes de la pequeña y mediana empresa (CONUPIA y UNAPYME), de la industria, del sector inmobiliario, del sector agrícola.

O sea, el trabajo en ese órgano técnico fue muy amplio. Y producto de ello, buena parte de lo que acabo de describir sufrió modificaciones a partir de la suscripción de un Protocolo de Acuerdo.

Quiero informar -trataré de no desviarme, porque después daré a conocer mi opinión acerca de todo esto en mi calidad de Senador- que en la gran mayoría de las sesiones celebradas se manifestaron algunas preocupaciones respecto del sistema de renta atribuida, de la eventual constitucionalidad de ciertas medidas, de lo referente al ahorro y la inversión, del impacto que puede generar en algunos sectores lo relativo a la renta presunta, etcétera.

También quedó claro que muy escasas voces disidentes señalaron que no sería necesario realizar una reforma tributaria para recaudar recursos a efectos de financiar bienes públicos en Chile.

En ese contexto, se dio un diálogo entre el Ejecutivo y la Oposición, que permitió alcanzar la semana pasada un Protocolo de Acuerdo. Este mantiene intactos los cuatro objetivos que mencioné hace unos momentos; pero permite, al mismo tiempo, sumar una base de apoyo mayor a esta reforma estructural para darle así sustentabilidad en el tiempo.

Tales objetivos y compromisos con la ciudadanía no se transan en este Acuerdo, ni tampoco se renuncia a recaudar 8.200 millones de dólares de manera equitativa, como figura en el corazón del proyecto presentado.

Ahora bien, los principales ejes del Protocolo, que deberán traducirse en indicaciones a la iniciativa, son los siguientes:

En materia de incentivos al ahorro y la inversión, entre las principales áreas temáticas que aborda el documento en cuestión se incorpora, además del régimen integrado con atri-

bución de rentas, un sistema parcialmente integrado de tributación que, al igual que aquel, termina con el Fondo de Utilidades Tributables (FUT), a partir del 1° de enero del 2017 (año tributario 2018).

En resumen, se mantiene el principio de renta atribuida de manera voluntaria y se establece un sistema integrado parcial con una tasa de impuesto mayor, que empezarán a regir al mismo tiempo y que, en conjunto, pondrán fin al FUT.

El sistema parcialmente integrado operará con un impuesto a la empresa de una tasa de 27 por ciento. Los dividendos o retiros de utilidades se gravarán a nivel del impuesto global complementario o del adicional para mantener la progresividad del sistema, pero con un crédito de 65 por ciento de lo pagado a las empresas (en el mecanismo de renta atribuida, ese crédito es de 100 por ciento).

En este contexto, si se comparan las tasas efectivas máximas de impuestos sobre utilidades retiradas según el régimen de tributación, se constata lo siguiente: en el sistema vigente en Chile, la tasa efectiva máxima de impuesto para utilidades retiradas es de 40 por ciento; con el sistema de renta atribuida será de 35, y con el parcialmente integrado superará el 44 por ciento.

Para cumplir con el objetivo declarado explícitamente en el Protocolo en cuanto a terminar con el sistema del FUT -es decir, no solo con el registro FUT, sino también con aquellas características que han permitido que las utilidades no retiradas posterguen de modo indefinido el pago final de impuestos en el global complementario-, en el nuevo sistema parcialmente integrado se regularán de manera distinta, desde el punto de vista tributario, sin número de aspectos que se han prestado para elusión:

1.- Se acabarán los retiros o remesas en exceso que hoy permiten diferir a través del FUT el pago de los impuestos finales.

2.- No se permitirá el *carry back*, consis-

tente en llevar hacia atrás las pérdidas e incluso acceder a la devolución de impuestos pagados en el pasado por las utilidades retenidas.

3.— Los dividendos o retiros que una empresa con pérdidas reciba desde otra empresa no le permitirán recuperar el impuesto pagado por la primera y se fijarán límites en el tiempo para el uso tributario de las pérdidas de ejercicios anteriores. Tampoco será posible la recuperación de pérdidas mediante organizaciones empresariales.

4.— El nuevo sistema tributario terminará con los mecanismos denominados “retiros para reinversión” que tengan como única finalidad evitar o diferir el pago del impuesto global complementario (GC) o del adicional (IA). Tampoco estará permitido invertir en sociedades de inversión que únicamente persigan diferir el pago de los tributos.

5.— Ya no se podrán usar paraísos fiscales para eludir el pago de impuestos, ni tampoco sacar utilidades no distribuidas del país con la finalidad de diferir la tributación. Asimismo, se introducirán controles en la reinversión de utilidades y en su traspaso a otras empresas a través de reorganizaciones empresariales, con el objeto de evitar que por esta vía se materialicen formas agresivas de diferimiento de los impuestos personales.

De forma adicional, se incorporará un incentivo al ahorro para empresas que lleven contabilidad completa y tengan ventas hasta por 100 mil unidades de fomento (2.400 millones de pesos, aproximadamente).

Podrán reducir su base imponible de primera categoría en un monto equivalente a 20 por ciento de las utilidades si optan por el sistema atribuido y de 50 por ciento si lo hacen por el mecanismo generado en el Acuerdo que se debe materializar ahora, el sistema parcialmente integrado, siempre con un límite de 4.000 unidades de fomento (alrededor de 100 millones de pesos).

Esos incentivos irán acompañados de medidas de control para prevenir la elusión tri-

butaria.

Con el objeto de fomentar el ahorro de las personas se incorporarán nuevos oferentes e instrumentos de ahorro que podrán acogerse al beneficio de 100 unidades tributarias anuales de flujo anual (alrededor de 50 millones de pesos) y a la movilidad entre aquellos, equiparándolo al tratamiento que hoy se da al ahorro previsional voluntario.

En el marco del Acuerdo también se concordó la eliminación de la retención de 10 por ciento que operaba como mecanismo de protección a pequeños accionistas para que pudieran completar su tributación sin necesidad de efectuar algún desembolso.

Asimismo, el Protocolo contiene normas para las empresas de menor tamaño, sobre las cuales incluye un conjunto de iniciativas.

Lo más relevante es que se permite que tanto las sociedades de personas como las sociedades por acciones, en ambos casos constituidas exclusivamente por personas naturales, se acojan al régimen especial de renta presunta, y se incrementa el tope máximo de 2.400 unidades de fomento de ventas anuales, contenido en el proyecto original, de la siguiente manera:

En transporte, a 5.000 unidades de fomento.

En agricultura, a 9.000 unidades de fomento.

En minería, a 17.000 unidades de fomento.

Adicionalmente, se amplía el régimen simplificado del artículo 14 ter (pyme), desde empresas con 25.000 unidades de fomento de ventas al año hasta aquellas con 50.000 -se dobla el techo-, lo que les permitirá contar con importantes incentivos para gozar de liquidez y emprender. Por ejemplo:

a) A partir del próximo año, de aprobarse este proyecto con las respectivas indicaciones, estas empresas tributarán solo por su flujo de caja, es decir, por las facturas que efectivamente les hayan pagado y los gastos realizados. Esto les significará liquidez total y mayor capital de trabajo.

b) Además, los pagos provisionales men-

suales (PPM) serán más bajos. Por ejemplo, una empresa que hoy entera 5 millones de pesos en PPM al año, lo hará por 500 mil o menos con la propuesta de reforma tributaria.

c) A partir de septiembre de 2015, dentro de un año, todas las empresas que se encuentren en ese estatuto tendrán 60 días más para pagar el IVA. Y las empresas medianas con ventas hasta por 100 mil UF al año también podrán acceder a este beneficio.

Por último, respecto a las empresas que se acojan al régimen del artículo 14 ter (pyme) se incorporará la posibilidad de que ante una primera infracción a leyes tributarias se aplique la sanción de la asistencia obligatoria a cursos de capacitación, tal como hace en la actualidad la Dirección del Trabajo.

En materia de vivienda -otra de las materias no sé si cuestionadas, pero sí extremadamente analizadas durante nuestras audiencias-, el Protocolo de Acuerdo dispone medidas de protección para que no se genere impacto en el precio de viviendas de hasta aproximadamente 3.200 unidades de fomento. Para ello se incrementa el tope del crédito especial a la construcción desde 100 unidades de fomento a 225, considerando un costo de construcción máximo de 2.000 unidades de fomento.

Con las indicaciones que se presentarán sobre el IVA a la vivienda, los precios no aumentarán más de 3 por ciento ¡si las inmobiliarias traspasan este efecto a los compradores...!

Adicionalmente, ninguna vivienda con subsidio estatal para las clases vulnerables y media subirá de precio. El impuesto de timbres y estampillas mantendrá su tasa actual de 0,2 por ciento en todas las operaciones vinculadas al decreto con fuerza de ley N° 2.

En cuanto a los impuestos verdes, a que hice referencia al comienzo, también se introducen modificaciones, ya que el impuesto a la emisión de fuentes fijas se aplicará a otros establecimientos que cuenten con una potencia instalada igual o mayor a 50 megavatios térmicos, pero se excluirá a las fuentes que utilicen

biomasa como combustible.

En el caso del gravamen a los vehículos livianos diésel, se modificará el procedimiento para eximir de impuesto a los contribuyentes que adquieran vehículos de trabajo, de modo que no tengan que pagarlo primero y descontarlo después.

En lo que dice relación con los tributos correctivos, en el Protocolo de Acuerdo se incrementa el que afecta al tabaco previsto en el proyecto original. Se aumentará el impuesto específico y se disminuirá el impuesto ad valorem del tabaco, asegurando una mayor recaudación y gravando de mejor manera el consumo de cigarrillos.

Todas las bebidas analcohólicas tendrán un impuesto base de 10 por ciento. En el caso de las bebidas analcohólicas con azúcar adicionada la tasa aumentará a 18 por ciento.

Por último, respecto del impuesto específico a los alcoholes se establecen dos sistemas: una tasa común de impuesto a vinos y cervezas de 22,5 por ciento y para los restantes licores se mantiene la fórmula actualmente contenida en la iniciativa, con un impuesto base y un gravamen en función del contenido alcohólico.

En cuanto a la institucionalidad y atribuciones del Servicio de Impuestos Internos, para la aplicación de la norma general antielusión será el tribunal tributario y aduanero competente el que deberá realizar la calificación jurídica del acto potencialmente elusivo o simulado, conforme al requerimiento que le formule el Director del Servicio de Impuestos Internos. Junto con la calificación jurídica, el referido tribunal tributario conocerá de la aplicación de las sanciones correspondientes y emitirá las órdenes respectivas a la administración tributaria.

En consecuencia, estas facultades se trasladan desde el Director del Servicio de Impuestos Internos a los tribunales tributarios.

Una de las nuevas Subdirecciones del Servicio de Impuestos Internos que se crea en el proyecto de ley se abocará a brindar apoyo al

contribuyente -en especial, a las micro y pequeñas empresas- en el ámbito de la asistencia y educación tributarias.

El Servicio de Impuestos Internos creará una instancia de consulta pública de sus circulares y demás instrucciones de general aplicación a través de su sitio web institucional.

Durante el segundo semestre del presente año se hará llegar al Congreso Nacional una iniciativa que fortalezca los tribunales tributarios aduaneros.

En lo relativo a la información de cuentas corrientes bancarias, dentro de un mes se enviará al Parlamento para su tramitación el Acuerdo Multilateral de Intercambio de Información de la OCDE suscrito por Chile durante la Administración pasada.

Por último, me permito resaltar un elemento no medular, pero sí interesante, que algunos apoyamos fuertemente. Me refiero a un beneficio para el Cuerpo de Bomberos consistente en eximir del pago de IVA y de los derechos aduaneros a la importación de carros bomba y otros vehículos especializados para el desarrollo de las funciones de esta institución.

Señora Presidenta, traté de apegarme lo más posible a lo que fue esta larga tramitación. Me reservo mis comentarios en calidad de Senador -son varios- para cuando llegue el momento de dar rienda suelta a lo que tengo ganas de decir. Creo que hice mi mejor esfuerzo de autorregulación, ¡a pesar de que el Senador Prokurica lo festina alegremente...!

Bromas aparte, se ha hecho un esfuerzo muy importante respecto del proyecto original. Quiero, sí, advertir, en mi calidad de Presidente de la Comisión, que por delante tenemos la discusión de un sinnúmero de indicaciones muy complejas y seguramente muy debatidas, y que el Protocolo de Acuerdo puede ser un tremendo avance si logramos aprobar las que le den carne.

Para esos efectos, la Comisión plantea que se establezca como plazo para formular indicaciones el viernes 8 de agosto.

Es cuanto puedo informar a la Sala.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador informante. Creo que hizo un esfuerzo de síntesis no menor respecto de esta reforma, que es bastante grande.

Quiero proponerle al Senador Lagos que el plazo para la presentación de indicaciones sea el jueves 7 en lugar del viernes 8. Ello, a fin de facilitar el trabajo de la Secretaría de la Comisión de Hacienda, que deberá elaborar el informe respectivo.

Lo podemos ver después, pero en principio sugiero...

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, le pido que quede para el 8 y que, posteriormente, si se da flexibilidad con el sinnúmero de actores involucrados en esta discusión, lo podamos modificar.

El señor COLOMA.— ¡Queda para el 7 y medio, a las 12...!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Entonces, en principio lo dejaríamos para el 8, pero con flexibilidad...

El señor LAGOS.— Sí, veré si se puede realizar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Le explico el problema a la Sala: que recaiga el plazo en el día jueves facilita el trabajo de la Secretaría, pues sus funcionarios pueden quedarse hasta tarde ese día y continuar el viernes. De presentarse indicaciones hasta el viernes, se complicaría un poco el asunto porque los obligaría a trabajar sábado y domingo.

Por esa razón vimos en Comités, entre otras cosas, la posibilidad de que se fijara el plazo de indicaciones al momento de iniciar la tramitación del proyecto en la Sala, para que todos estuvieran informados al respecto.

Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Aparte de muchos otros atributos, soy una persona muy razonable, así que me parece muy bien la fecha del 7 de agosto, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se lo agradezco mucho, señor Senador.



Si le parece a la Sala, se fijará plazo para presentar indicaciones hasta el jueves 7 de agosto, a las 12.

—**Así se acuerda.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Todos han quedado informados de ello al inicio de la tramitación de esta iniciativa, como lo habíamos conversado en los Comités.

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, estoy convencido de que hoy es un día importante para el país, particularmente para este Parlamento y para los partidos políticos, entes en general bastante vilipendiados por la opinión pública.

Es relevante para Chile porque probablemente aprobaremos de manera mayoritaria una de las reformas más complejas que se pueden instalar en una democracia, y que partió dividiendo muy profundamente las distintas alternativas, legítimas, existentes en política.

Se celebró una elección hace poco tiempo y, obviamente, hubo una ganadora, quien tiene todo el derecho a plantear su propio programa o su propio proyecto. Pero, como bien se ha dicho en estos días, una cosa es gobernar con más del 50 por ciento de los votos y otra es gobernar contra quienes representan algo menos del 50 por ciento de los votos. Las políticas públicas que tengan sentido de tiempo deben considerar ambos elementos.

En seguida, valoro el acuerdo alcanzado porque, además, se da en un espacio donde la reflexión le ha ganado a la aplanadora, donde el punto de vista del entendimiento trata de buscar una lógica mejor que el enfrentamiento.

Eso, obviamente tiene que ver con la forma en que se plantearon las cosas en la Comisión de Hacienda, con más de 91 personas o instituciones libremente invitadas, sin siquiera tiempo para poder expresar su punto de vista, y también con los propios partidos políticos, que, manteniendo diferencias relevantes sobre el tipo de sociedad a que aspiran, entienden que hay momentos en que uno debe tratar de

buscar los puntos de vista en común.

Quiero ser claro: no soy una persona que idolatra los acuerdos por sobre cualquier consideración ni los consensos por sobre cualquier idea, pero sí creo importante dar señales al país en momentos determinados de que hay cosas que tienen que unirnos más que desintegrarnos.

¿Cómo era la reforma original? Muy distinta de la que estamos aprobando. Es cierto lo que dice el Senador Lagos respecto del objetivo recaudatorio: hay, obviamente, un respeto en relación con la voluntad presidencial. Pero la estructura de la iniciativa era muy diferente: partía con una renta atribuida obligatoria, o sea, se creaba una renta ficticia que presumía del hecho de ser socio un incremento patrimonial sin sustento real ni vínculo próximo ni jurídico ni económico ni contable, adicionado a un 10 por ciento de retención.

Y, obviamente, eso generaba un espacio para inconstitucionalidades -según nuestro leal saber y entender- de distinta naturaleza: desde el derecho de asociación a la igualdad ante la ley, hasta derechos muy complejos como son el de propiedad o el de igualdad.

Adicionalmente, se entregaba un conjunto de facultades al Servicio de Impuestos Internos en la bien entendida lógica de combatir la evasión y la elusión; pero ello, en la práctica, reemplazaba la voluntad de todos los chilenos, transformándolos en sospechosos, en vez de considerarlos contribuyentes.

Como tercer aspecto complejo, cabe mencionar la falta de políticas de proinversión que advertíamos en la reforma original, en la cual, contra lo que se indicaba, parecía que daba lo mismo invertir que gastar. Además, no había una señal importante para la pequeña y mediana empresa.

Por último, se proponían alzas a más de 16 impuestos distintos, los que, desde nuestra perspectiva, pretendían gravar a los sectores medios, al ámbito agrícola y a los emprendedores de Chile.

Ese conjunto de elementos nos hacía tener una opinión muy diferente de lo que el Ejecutivo estaba planteando. Y fuimos enérgicos, obviamente dentro de nuestras atribuciones, en representar públicamente lo equivocada que nos parecía esa forma de asumir el objetivo de recaudación, materia que uno puede compartir o no, pero que es parte de la política.

En ese escenario, era fácil que las posturas se vieran enfrentadas, no solo en el plano político-ideológico, sino también en la forma.

Lo anterior se da en un momento económico complejo: cuando se registra una caída del crecimiento y la inversión. Después podremos discutir por qué ocurre eso, pero el hecho es evidente.

En tal contexto, obviamente había un espacio donde legítimamente cabía expresar: “Yo quiero decir que no a esta propuesta”.

Y nos asiste el derecho a poder hacerlo, como ha sucedido muchas veces. Pero decir que no también fortalece la capacidad de decir que sí cuando hay espacios de entendimiento, cuando hay apertura de la reflexión y cuando hay voluntad de cambiar los instrumentos con los cuales se persigue un objetivo.

Me da fortaleza -y también a mi partido, la UDI-, ahora que ya contamos con un acuerdo respecto a una forma de recaudar más razonable y de mayor entendimiento, pedir que los recursos que se obtengan sean utilizados en materia educacional, que es el objetivo final de esta reforma.

Además, señora Presidenta, ha sido poco común la manera en que se ha tramitado esta iniciativa. En efecto, no recuerdo que en otra oportunidad se haya pedido el parecer a todos los ex Ministros de Hacienda y a todos los ex Directores del SII, y que se diera espacio a los distintos institutos, variopintos ideológicamente, para que expresaran su punto de vista. Ello permite que se tenga capacidad de reacción ante cada uno de los diferentes planteamientos.

Al final, para legislar bien, hay que escuchar

bien. Y creo que el mérito de la Comisión fue saber oír a todos los actores, con protagonistas no especiales, sino colectivos, en la lógica de entender que lo mejor es asumir una identidad común ante el proyecto que nos ocupa.

Así, llegamos a este Protocolo de Acuerdo, que, obviamente, puede ser tan perfecto o imperfecto como queramos. En mi opinión, resuelve en forma adecuada ese cambio de política hacia un mayor entendimiento.

Ahora la iniciativa no contempla la renta atribuida obligatoria ni la retención del 10 por ciento, y entrega facultades razonables al Servicio de Impuestos Internos, con las cuales ya no se reemplaza la voluntad ciudadana por la simple decisión administrativa de un funcionario.

Se ha dado un cambio muy relevante y -voy a usar una palabra que he empleado muchas veces- “copernicano”. Se vuelve a una forma mejor de hacer las cosas con relación al tema tributario. De alguna manera, ello responde a la necesidad u obligación que nosotros asumíamos.

Existe una nueva política en materia de inversión.

Ello es algo muy relevante, pues beneficia a la pequeña y mediana empresa. Al respecto, creo que fueron oídas muchas de las inquietudes de ese sector, particularmente en lo relativo a cómo facilitar tanto situaciones que se atrasaban por años (el pago del IVA), como la acción de los agentes retenedores del Estado. Para ello, se da un espacio mayor de maniobra, generando un incentivo al ahorro mediante la reducción de la base imponible de un porcentaje de las utilidades, con un límite de 4 mil UF, para efectos de utilizar esos recursos como reinversión.

Y se modifican muchos de los impuestos que, desde mi perspectiva, estaban mal concebidos.

Se replantea absolutamente el concepto de renta presunta, lo que es muy relevante para el mundo agrícola, y se propone cambiar la legis-



lación sobre vehículos diésel y varios tributos: a la vivienda, a los alcoholes -en este punto se podría avanzar más-, el de timbres y estampillas, en fin.

En general, aquí se hace una reingeniería. Y es generosa, porque, obviamente, cualquiera podría manifestar un punto de vista distante. De hecho, no creo que hayamos llegado al *súmmum* de la perfección con este acuerdo. Pero constituye una línea de acción que apunta a respetar el planteamiento de una mayoría en materia recaudatoria.

Espero contar con los votos necesarios el día de mañana para hacer valer mi visión en este ámbito. Yo no voy a renunciar a mis ideas por llegar a un acuerdo. He accedido en esta oportunidad para favorecer una forma de entendimiento en el país. Confío en tener, en una próxima ocasión, los votos suficientes de mi parte para avanzar desde mi perspectiva, esto es, que el país se desarrolla mucho más con crecimiento que con impuestos.

Carezco de la fuerza de los votos, pero tengo la fuerza de las ideas, la fuerza moral para tratar de ayudar a que las cosas resulten de mejor manera.

Ese es el espacio que se ha generado en estos días, en el que se ha observado una voluntad de acuerdo positiva -no tengo por qué desconocerlo- de parte del propio Ministerio de Hacienda, tantas veces atacado y al que se le han atribuido intenciones con carácter peyorativo.

En definitiva, señora Presidenta, estimo que hoy es un día importante para Chile.

Nadie renuncia a sus convicciones, pero todos comprendemos que es mejor un país de entendimiento que uno de enfrentamiento. Y espero que este espíritu se mantenga, no solo para el debate de las políticas públicas del proyecto que nos ocupa, sino también para el de otras iniciativas. Debemos ser capaces -insisto- de entendernos y no, permanentemente, de enfrentarnos.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Hago presente que el señor Ministro de Hacienda nos ha estado acompañando desde el inicio de la sesión. Le pido disculpas por no haberlo saludado al principio.

También se encuentra el Ministro de Economía, quien en este momento ha salido de la Sala.

Señor Ministro Arenas, permíname por no haberlo saludado al comienzo.

Asimismo, aprovecho de saludar al Presidente de FENABUS, señor Marcos Carter, quien se halla en la tribuna. Le doy la bienvenida.

Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.— Señora Presidenta, este es un debate de gran importancia para el país, para el Gobierno de Michelle Bachelet y para la Nueva Mayoría.

La manera en que se resuelva todo esto marcará el carácter de esta Administración.

Michelle Bachelet y los parlamentarios de la Nueva Mayoría fuimos elegidos porque nos comprometimos a enfrentar a fondo la desigualdad y a llevar adelante reformas estructurales.

Nuestro compromiso es iniciar un nuevo ciclo. Esperamos que Chile no sea igual después de estos cuatro años de Gobierno. Queremos construir un país con más igualdad, que crezca con una lógica solidaria. Ese es nuestro proyecto inspirador.

Se han hecho muchas cosas en poco más de cien días. Dentro de ellas, la reforma tributaria constituye una iniciativa estructural fundamental.

Sus objetivos son: primero, recaudar 8.200 millones de dólares para educación y otros fines sociales y, segundo, terminar con privilegios y desigualdades tributarias muy fuertes que existen en nuestro país.

Desde mi punto de vista, son dos los cambios estructurales más importantes del proyecto.

El primero es terminar con el FUT.

Se trata de un sistema de subsidio a la reinversión, con enormes forados para la evasión y elusión.

En la minería, este fondo contiene 34 mil millones de dólares, de los cuales 7 mil millones son impuestos diferidos.

El sector comercial tiene 36 mil millones de dólares en el FUT, de los cuales cerca de 8 mil millones son impuestos diferidos.

Y el sector de fondos de inversión cuenta con un fondo de 105 mil millones de dólares, de los cuales 20 mil millones son impuestos diferidos.

Ello es la base de la concentración y de la desigualdad en Chile. Este ámbito, tal como estaba originalmente en el proyecto, representa un punto del PIB (2.700 millones de dólares).

Y el segundo gran cambio es terminar o disminuir privilegios del sector inmobiliario, que equivale a medio punto del PIB.

En esta área, no alcanzaré a fundamentar lo relativo al IVA en la construcción. Pero queda claro que hoy estamos subsidiando casas de hasta 9 mil UF. Resulta que 4.500 UF de valor de construcción significan 9 mil de valor de venta. Ante ello, ¡es absurdo entregarles 225!

¡Si la gente de Bajos de Mena supiera esto, estaría muy enojada!

Tratamos de modificar esta situación en el Gobierno anterior de Michelle Bachelet. Y se cambió un poco. Hemos gastado en esto 2.500 millones de dólares desde 2008 a la fecha. Proponíamos un subsidio directo a los que compraban la vivienda, en lugar de que esos recursos fueran manejados y administrados por las empresas inmobiliarias.

En cuanto a la ganancia de capital, Chile hoy es visto como un paraíso para invertir. Lamentablemente, lo relativo a esta parte quedó muy moderado. Por lo mismo, no será posible avanzar en esta materia significativamente.

¿Cómo he enfrentado todo este trabajo?

He estudiado lo que más he podido y he interactuado con especialistas en el área (socialistas y no socialistas).

Además, como dijo el Senador Coloma, las audiencias que realizó la Comisión fueron un aprendizaje. Oímos distintas opiniones, todas serias y emitidas en profundidad. Hubo argumentos muy buenos, que recomiendo a todos leer.

Aparte de ello, organicé veinte reuniones ampliadas en distintas comunas. Se hicieron en universidades, en templos evangélicos, con asistencia de 200 a 500 personas en cada oportunidad. En algunos casos, contamos con la presencia del Ministro de Hacienda, del Director de Servicio de Impuestos Internos, del Tesorero. ¿Para qué? Para brindar información a la ciudadanía. Porque la reforma se construye no solo desde arriba, sino también con participación de la gente.

Creo que el Protocolo de Acuerdo constituye un gran avance.

Lo principal, lo nuevo, es que, gracias a él, Renovación Nacional y la UDI aceptan los objetivos del proyecto: que se recauden 8.200 millones de dólares para los fines planteados y que termine el FUT.

Este es un gran paso.

Por otra parte, la Cámara de Diputados jugó un papel relevante al dar la señal clara de que la reforma tributaria sí se iba a realizar.

Asimismo, no podemos desconocer algo que varios habían manifestado: que el proyecto presentaba ciertas debilidades -las fuimos descubriendo y estudiando en el curso del análisis- y que, por tanto, era necesario introducir perfeccionamientos.

Y, por último, hay que asumir que existe una desaceleración fuerte; por ende, se precisa acortar el tiempo, resolver la incertidumbre y lograr los avances requeridos.

Pero lo esencial es que aquí todos (incluidos RN y UDI) aceptan recaudar los recursos pertinentes y el término del FUT.

¿Qué pienso del Protocolo de Acuerdo?

Yo lo firmé porque obedece a objetivos políticos de reforma estructural. Les digo de forma categórica a todos aquellos que argu-

mentan que el acuerdo representa un retroceso: ¡aquí se cumplen fines políticos claros!

Es un gran logro del país, de la Nueva Mayoría y de la Oposición también.

Sin embargo, soy consciente de que no basta con el Protocolo de Acuerdo. Hay riesgos porque existen forados grandes. Y no podemos dejar de considerarlos. Es posible que se genere mucha elusión si no los enfrentamos.

Además, señora Presidenta, en la ciudadanía se manifiestan distintas reacciones.

Hay gente que se halla desconcertada y pregunta: “¿Qué pasó en torno a esa negociación? ¿Cómo sucedió? ¿Qué dijo Awad?”. Respecto de esta persona, en verdad, la creía más seria. Entiendo que dijo que es el “padrastro de la guagua”. No sé cuál es el cargo que se arrogó. Y cuando Fontaine sostiene que anduvo “comiendo galletitas”, también me parece poco serio, tratándose de cuestiones de esta envergadura.

Y eso ha confundido a parte de la población.

Con todo, muchas personas valoran mucho el Protocolo de Acuerdo.

Subieron las acciones, me indicó el Senador Coloma, ¡quien trabaja en eso...!

El señor COLOMA.— ¡No lo diga ni de broma...!

El señor MONTES.— Se refería a las de las inmobiliarias.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¡Hasta aquí nomás llegó el Acuerdo...!

El señor MONTES.— Mucha gente no quiere conflictos y desea que haya cierta unidad. Pero también hay personas con mucha molestia. Y yo entiendo que exista bronca en ciertos sectores, porque el Acuerdo se construyó y se instaló de una manera poco apropiada. Muchos ciudadanos se sienten pasados a llevar. Consideran que esto es un gran retroceso.

Hemos de buscar otra manera de hacer política en un país con tanta desconfianza.

A mi entender, a todos nos cabe responsabilidad en el asunto. Si yo tengo alguna, la

asumo.

Me resta poco tiempo para explayarme demasiado, pero hago presente que el debate en particular definirá aspectos fundamentales del contenido del proyecto y determinará si este mantiene o no su carácter de reforma estructural.

Para ello, deberán cerrarse los catorce forados -a lo menos- de elusión y evasión que he logrado identificar. Esto es clave para una mejor legislación.

¿De qué se trata? De que hay utilidades no distribuidas, con diferimiento de impuesto.

Y existen preguntas sobre esos forados, que habrá que resolver:

1°.— ¿En qué se puede reinvertir y quién decide eso? En la propia empresa o sociedad -pensamos- y no en sociedades de inversión. Además, se debe revisar el caso de las acciones.

2°.— ¿Por cuánto tiempo es posible diferir el pago de impuestos? Hoy es hasta la eternidad con el FUT. Se transforma en un subsidio. Aquí hay que establecer un plazo específico.

3°.— ¿Puede reinvertirse fuera del país? Los dineros con franquicias no deben salir de Chile. Si lo quieren realizar con recursos propios, que lo hagan; pero no se pueden sacar fondos con beneficio tributario fuera del país.

4°.— Retiros en exceso: sin utilidades, se piden préstamos a otras sociedades y se distribuyen tales retiros. Y no se paga impuestos personales.

Esto hay que cerrarlo completamente.

5°.— Tratamiento de las pérdidas: cuando una sociedad matriz con pérdida recibe dividendos o retiros de filiales con utilidades.

Este mecanismo permite incluso pedir devolución de impuesto, y por tiempo indefinido. Por ello, se lo debe limitar a uno o, a los más, dos años.

El caso Johnson's es vergonzoso: se creó la sociedad Inversiones San Bartolomé y, finalmente, todo terminó en un gran perdonazo. Además, dejaron de pagar 2.500 millones de

pesos en impuestos.

Solicitamos acabar con dicho tratamiento de las pérdidas.

6°.- Reestructuraciones empresariales, fusiones y adquisiciones.

Tales modalidades se emplean para absorber pérdidas y no pagar por el monto que corresponde los impuestos en las sociedades con utilidad.

Resulta fundamental cambiar las reglas del juego a efectos de impedir este tipo de maniobras.

7°.- Paraísos fiscales.

Se llevan recursos a estos para, desde allá, retirar fondos para el consumo sin pagar el impuesto global complementario, o para planificar la inversión, minimizando, a través de distintos artilugios, el pago de tributos.

No debemos permitir el depósito de dineros en paraísos fiscales.

8°.- ¿Qué decisión tomamos respecto del FUT histórico: el positivo y el negativo? El positivo suma 270 mil millones de dólares; el negativo, un cuarto de eso.

¿Qué se hace con el positivo? Congelarlo a la fecha de publicación de la ley y mantenerlo por un tiempo para imputar determinados pagos de impuestos.

Y el FUT negativo hay que eliminarlo, desde ya. Que solo se opere con pérdidas tributarias por empresa y no con el conjunto de maniobras que actualmente se llevan a cabo.

9°.- Facultad y capacidad del Servicio de Impuestos Internos.

Sin duda, debe fortalecerse la atribución fiscalizadora para detectar y combatir la elusión. Al respecto, SII ha de poder entrar a las cuentas bancarias. Tal medida es parte del Protocolo de Acuerdo: podrá hacerlo, sin consultar al juez.

10°.- Ganancias de capital.

Se debe revisar lo relativo a fondos mutuos y fondos de inversión.

A los FIP hay que quitarles los beneficios y tienen que pagar impuesto de primera categoría.

En general, esto no está bien resuelto.

11°.- Renta presunta.

En este sistema hay mucha elusión. No alcanzo a explicar el punto, pero es preciso hacer la lista de todos los lugares que están “cobrando” renta presunta o que tienen ventas, con el objeto de poder estimar el cálculo correspondiente.

No puede seguir la situación actual, que evidencia mucha elusión en este ámbito.

12°.- El artículo 14 ter.

Existe un límite muy alto: 100 mil UF.

¿Qué se hace con esto? El tramo exento de hasta 4 mil UF no puede reinvertirse para lo que se quiera. Debe enmarcarse dentro de la propia empresa. Si se aplicara en otra sociedad, debería perderse el beneficio.

13°.- Vinculación entre parientes y los relacionados. Hay que regularlo.

14°.- ¿Cómo se tratan los intereses de créditos destinados a la adquisición de acciones y derechos sociales? La norma actual los autoriza.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Terminó su tiempo, señor Senador.

Le doy un minuto para redondear la idea.

El señor MONTES.- Gracias, señora Presidenta.

En el proyecto se cambia el criterio acerca de los créditos para comprar acciones y derechos sociales. Tenemos que regular muy bien bajo qué condiciones se los puede pedir.

15°.- También hay que regular cómo se cambia de un sistema a otro.

Señora Presidenta, voto a favor de la idea de legislar en esta materia.

Valoro mucho que el Protocolo de Acuerdo se haya logrado con la orientación planteada. Pondré mis mayores esfuerzos para cerrar forados y disminuir al mínimo los riesgos de evasión y elusión.

Asimismo, trataré de que haya algún elemento de regulación seria respecto del suelo, que es una fuente de grandes utilidades irregulares en el país.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Araya.

El señor ARAYA.— Señora Presidenta, el proyecto que hoy nos convoca ha sido motivo de amplio debate al interior de la sociedad, sobre todo teniendo presente que la propia Presidenta de la República lo ha definido como una de las iniciativas estructurales de su Administración, ya que mediante esta reforma tributaria se busca cumplir diversos objetivos, como son financiar con ingresos permanentes la reforma educacional, así como otras políticas de protección social, y avanzar en equidad tributaria.

Para conseguir tales propósitos, se propuso una serie de medidas, las que ya han sido detalladas por quienes me han precedido en el uso de la palabra. Entre ellas, sin duda, el aumento gradual de impuesto a las empresas y la eliminación del FUT constituyen grandes avances.

Desde ya, anuncio mi pronunciamiento afirmativo al proyecto en general, sin perjuicio de que tengo algunos reparos en puntos particulares de este.

Y voy a votar a favor porque estoy convencido de que es necesario impulsar una reforma de esta envergadura para avanzar en las transformaciones sociales que nuestro país demanda. Y, sin duda, una de las formas de mejorar la distribución de la riqueza pasa por la carga tributaria que se impone en los distintos países.

En lo relativo a la distribución de ingresos, todos sabemos que Chile sigue manteniendo grandes desigualdades. Así lo han afirmado categóricamente diversos estudios, como los que ha realizado últimamente la OCDE.

Asimismo, quiero reivindicar el rol que ha jugado el Senado en la búsqueda de acuerdos que permitan aprobar la reforma tributaria con una amplia votación, apoyada transversalmente por distintos sectores políticos, ya que ella necesita no solo el asentimiento del Parlamento, sino también la legitimidad social, para lo cual es preciso contar con el apoyo de los legisladores que representan a la Oposición.

Por las razones expuestas, valoramos profundamente la voluntad que ha manifestado el Gobierno, representado en el señor Ministro de Hacienda, para aceptar las propuestas que hemos formulado distintos Senadores con el objeto de mejorar este proyecto y que han permitido arribar a un acuerdo que, sin duda, posibilitará aprobarlo por un amplio margen hoy en esta Corporación.

Dicho lo anterior, quiero referirme a aspectos particulares de esta iniciativa.

### **1.— Renta atribuida**

A mi juicio, uno de los debates más intensos de que ha sido objeto la reforma tributaria propuesta se relaciona con la renta atribuida, la cual se ha cuestionado desde dos puntos de vista: uno de carácter económico y otro de carácter constitucional.

En estos días hemos escuchado decir que esa parte del proyecto sería inconstitucional, principalmente porque -según se argumenta- la renta atribuida contravendría la Carta Fundamental en atención a que implicaría obligar al pago de un impuesto por un ingreso que no se ha percibido ni devengado y respecto del cual no existiría propiedad alguna, pues no ingresa al patrimonio del contribuyente.

Frente a esa argumentación, quiero señalar que, a mi juicio, la renta atribuida no presenta los problemas de constitucionalidad planteados. Porque debemos recordar que nuestro Texto Fundamental le impone como obligación al legislador, al momento de fijar el pago de los tributos, lo que conocemos como *Principio de reserva legal de los tributos*, que se traduce, según ha sostenido el Tribunal Constitucional, en lo siguiente: “*este principio consiste en que la ley es la norma jurídica llamada a determinar los elementos esenciales que configuran la obligación tributaria, cuales son el hecho gravado, la base imponible, el sujeto obligado y la tasa o cuantía del tributo a aplicar sobre la base imponible*” (sentencia causa rol N° 822-07).

De esa forma, el proyecto cumple, en mi



concepto, con las obligaciones que impone la Constitución, ya que se establece con claridad el hecho gravado. Y, a este respecto, es preciso aclarar que puede constituir un hecho gravado con el pago de impuestos la titularidad de algo, con independencia del flujo efectivo, ya que esto no se encuentra prohibido por el Texto Fundamental.

En la misma sentencia a que me referí, el Tribunal Constitucional señala que *“la Carta Fundamental no prohíbe la imposición de tributos sobre los bienes de las personas ni sobre otros hechos diferentes de la renta o acrecimiento patrimonial”*.

Así las cosas, hay que tener presente que con la renta atribuida se está gravando el aumento de patrimonio que se produce con ocasión de las actividades comerciales realizadas por el sujeto obligado al pago del impuesto.

Cabe recordar que el propio Tribunal Constitucional, pronunciándose sobre el concepto de renta, ha expresado que esta tiene un sentido amplio y constituye o significa un aumento patrimonial.

## **2.– Fortalecimiento y rol del Servicio Nacional de Aduanas**

Un segundo punto que me interesa destacar dice relación con el fortalecimiento y el rol del Servicio Nacional de Aduanas.

El proyecto de ley que nos ocupa establece dentro de sus objetivos el de evitar la elusión y la evasión tributarias. Y para ello se plantea una serie de medidas. Entre otras, se propone aumentar las dotaciones del Servicio de Impuestos Internos y del Servicio Nacional de Aduanas.

En esa lógica, me parece insuficiente el incremento de la cantidad de funcionarios en Aduanas. En el proyecto son 25.

En tal sentido, le propusimos al Ministerio de Hacienda, dentro del marco antielusión y antievasión, crear en el Servicio Nacional de Aduanas una unidad especial que tenga por objeto fiscalizar a la gran minería del cobre. Hoy dicho ente no cuenta con los funcionarios

ni con los elementos técnicos necesarios para saber qué está pasando con ese mercado tan importante para la economía nacional.

Por ejemplo, cuando una empresa minera exporta concentrado de cobre le señala a Aduanas los contenidos de lo que extrae: cuánto cobre, cuánto oro, cuánto molibdeno, en fin. Y al requerir el Servicio Nacional de Aduanas los documentos de respaldo, es la misma compañía minera la que le entrega un informe de laboratorio: Aduanas carece de presupuesto y no tiene un laboratorio propio que le permita contrastar las muestras que recibe.

Por eso le pedimos al referido Ministerio, dentro del marco del fortalecimiento del Servicio Nacional de Aduanas, para evitar la elusión y la evasión, la creación de una unidad especial destinada al control de la gran minería del cobre, cuya finalidad sea fiscalizar efectivamente a este sector y saber a ciencia cierta qué se está exportando, especialmente en concentrado de cobre.

Conversamos sobre esa materia con funcionarios de Aduanas y con gente que participa en el mercado del cobre, quienes estiman que la elusión por tal concepto sería cercana a los mil millones de dólares, dado que no se declara con claridad el tipo de mineral que sale.

## **3.– Atribuciones del Servicio de Impuestos Internos y normas antielusión**

Un tercer aspecto que me preocupa se refiere a las atribuciones del Servicio de Impuestos Internos y a las normas antielusión.

Hay que tener presente que todas las materias tributarias están firmemente guiadas por el principio de legalidad del tributo. Es decir, todos los elementos que configuran la obligación tributaria deben hallarse establecidos en la ley y no pueden ser objeto de determinación por parte de un servicio público, como lo es Impuestos Internos.

Uno de los puntos más controversiales de este proyecto dice relación con las grandes atribuciones que se le entregan a dicho Servicio.

Por mencionar un ejemplo, debo puntualizar que Impuestos Internos podrá impugnar el certificado de atribución de renta y recalculer la renta atribuida a cada socio, e incluso, desconocer un posible contrato válido de repartición de utilidades entre los socios.

Yo espero que esos aspectos se corrijan por la vía de las indicaciones.

En cuanto a las normas antielusión, el proyecto que nos ocupa incorpora la doctrina de la realidad económica, que sin duda constituye una herramienta importante en materia de elusión, ya que permite el desconocimiento de la forma del contrato, en el entendido de que lo relevante está constituido por su fondo.

Con todo, debe tenerse en cuenta que la norma pertinente se aplica a favor tanto del Fisco como del contribuyente (no distingue). Por ejemplo, este último podría alegar una simulación lícita o una mala asesoría que motivó un mayor cobro de impuestos y, en razón de ello, solicitar un recálculo del impuesto a su favor.

Ciertamente, deberemos corregir esa materia.

El problema de las normas antiabuso planteadas en los nuevos artículos que se incorporan al Código Tributario deriva de que el artículo 4° quinquies, en la práctica, entrega la determinación de la obligación tributaria al Director del Servicio de Impuestos Internos, lo que a primera vista parece atentar contra el principio de legalidad que debe informar todo el Derecho Tributario.

Creo que también será fuente de conflicto la posibilidad de que Impuestos Internos emita directamente “liquidaciones, resoluciones o giros” frente a la detección de algún problema en la determinación del impuesto. El problema se genera porque esa norma permite emitir giros y el giro constituye en sí una orden de ingreso de dinero en las arcas fiscales y se emite cuando ya se ha discutido y hay certeza respecto del monto que se debe pagar. Y ello no ocurre con la atribución que se le está dando al

Servicio de Impuestos Internos.

Lo anterior torna la atribución en una herramienta demasiado discrecional. Y, en la práctica, resulta muy probable que Impuestos Internos opte por la emisión de giros frente a la posibilidad de emitir resoluciones o liquidaciones.

Eso debe vincularse con el privilegio *solve et repete* de que goza el mencionado Servicio. Es decir, para recurrir contra la resolución pertinente se deberá haber pagado los giros y las multas, lo que, evidentemente, deja en situación desmejorada al contribuyente.

#### **4.— Sanciones a asesores en caso de abuso o simulación (nuevo artículo 100 bis del Código Tributario)**

El último punto que me inquieta es el relativo a las sanciones a los asesores en caso de simulación (lo que se conoce como “nuevo artículo 100 bis del Código Tributario”).

Esa norma sanciona a los asesores respecto de quienes se acredite que han contribuido en un caso de abuso o simulación.

Dicho precepto plantea varios reparos desde los puntos de vista tanto de su constitucionalidad cuanto de su conveniencia.

Algunas consideraciones.

Primero, impide la libertad de trabajo del asesor, ya que solo aceptarán someterse a la posible responsabilidad quienes cuenten con situación económica suficiente para responder ante una eventual multa. En la práctica, serán las grandes consultoras.

Segundo, constituye una ley penal en blanco, puesto que, como se dijo, la determinación de la simulación o abuso y la fijación del monto de la obligación tributaria quedan entregadas al Director del Servicio de Impuestos Internos. Por lo tanto, puede resultar imposible para el asesor prever que será sancionado por la norma pertinente al momento de realizar la acción.

Y tercero, podría entrar en conflicto con el actual artículo 61 del Código Tributario, que prescribe: “Salvo disposición en contrario, los



preceptos de este Código, no modifican las normas vigentes sobre secreto profesional, reserva de la cuenta corriente bancaria y demás operaciones a que la ley dé carácter confidencial.”.

Dicho todo lo anterior, quiero ratificar que, a mi juicio, nuestro país necesita una reforma estructural. Pero creo que las cosas deben hacerse bien. Porque, como ya se indicó, no podemos permitir que, al no conocerse en detalle el acuerdo a que se llegó, se generen otras normas sobre elusión y evasión.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señora Presidenta, vamos a ocuparnos hoy en uno de los proyectos de mayor profundidad en materia tributaria, seguramente, que me haya tocado tratar en el Congreso.

La reforma presentada por el Gobierno, de por sí compleja, corresponde a lo que se planteó durante la campaña presidencial de la entonces candidata Michelle Bachelet en el sentido de impulsar una modificación del sistema tributario para obtener un mecanismo de mayor equidad que permitiera recoger del orden de 8 mil 200 millones de dólares sobre la base de aumentar el aporte de quienes tienen más, y ello, específicamente a través del impuesto de primera categoría, que subiría de 20 a 25 por ciento; de eliminar el Fondo de Utilidades Tributables (FUT), y de incluir normas para evitar la elusión y la evasión e incentivar el ahorro y la inversión.

Ese era el programa y ahí estaba definido lo que queríamos lograr a través de la reforma tributaria.

El proyecto que se envió fue más allá de la sola modificación del impuesto mencionado y consideró una serie de otros tributos, los que no correspondían propiamente a la Ley sobre Impuesto a la Renta y repercutían en diferentes sectores.

Mucha gente dijo, para criticar la iniciativa del Gobierno, que principalmente se iba a

afectar a la clase media, a los micro, pequeños y medianos empresarios; que se pondrían trabas a la inversión y al ahorro, los cuales se desincentivarían.

Al comienzo todos fuimos testigos de un debate brutalmente controversial por parte tanto del Gobierno como de la Oposición. No quiero entrar en quién hizo primero una cosa u otra. Pero ese fue el ambiente en la Cámara de Diputados.

Considero que la otra rama del Congreso cumplió un rol político en cuanto a definir la voluntad de llevar adelante la reforma tributaria. Sin embargo, también cabe tener presente que lo que se despachaba al Senado no íbamos a recibirlo como un buzón para ponerle un timbre y devolverlo. Al contrario, ya el Ministro de Hacienda, frente a la discusión generada en la Cámara Baja y a lo expresado por la opinión pública, había dicho que muchas materias contenidas en el proyecto precisaban revisiones y ajustes.

Trabajamos, el Gobierno y la Nueva Mayoría (formo parte de ella), para definir el tratamiento que le daríamos a la iniciativa en el Senado. E hicimos algo -lo reconoció la propia Oposición- que no se había visto aquí, en el Parlamento: abrimos la Comisión de Hacienda para escuchar a todo el que tuviera interés en la reforma tributaria.

A tal efecto, citamos a ex Presidentes del Banco Central; a ex Ministros de Hacienda; a ex Directores de Presupuestos; a grandes y pequeños empresarios, por sector: vivienda, transporte, agricultura, etcétera.

Tal como lo indicó el Presidente de la Comisión de Hacienda, realizamos más de 95 audiencias. Todos aprendimos de ellas y escuchamos lo que tenían que decir los diferentes actores involucrados.

En dicho órgano le representé al Ministro de Hacienda que había aspectos de la reforma que debíamos analizar.

¿Qué cuestiones era necesario debatir?

No las relacionadas con los objetivos de

la reforma tributaria. Nadie discutió eso en la Comisión. Al contrario, la mayoría de los concurrentes (hubo dos o tres excepciones) estaba de acuerdo en que se debía aumentar el impuesto de primera categoría a 25 por ciento; todos convenían en que era indispensable una recaudación del orden de 8 mil 200 millones de dólares; todos concordaban en que había que terminar con la elusión y la evasión; todos coincidían en que se debían generar mecanismos de inversión y de ahorro para potenciar el crecimiento.

Pero, sí, existieron objeciones a los impuestos acompañantes, los que deberán rectificarse, para no afectar a la pequeña y mediana empresas ni a la llamada “clase media”.

Esa discusión la hicimos al interior de la Nueva Mayoría.

Mientras tanto, la Oposición también estaba reflexionando sobre la reforma tributaria. Y llegó asimismo a conclusiones comunes.

De las conversaciones que seguramente sostuvo con el Ministro de Hacienda salieron las cuestiones, que eran coincidentes, relacionadas con los llamados “impuestos acompañantes”. Había que darles solución.

Además, existió acuerdo -la Oposición lo aceptó; y me parece bien-, no en que el proyecto de la Nueva Mayoría se adecuara a lo que ella exigía, sino en que había que reunir 8 mil 200 millones de dólares; en que debía aumentarse el impuesto a la renta; en que tendrían que incluirse normas antielusión y antievasión, y en que debía darse el tratamiento necesario en materias relacionadas con impuestos que pudieran afectar a diversos rubros: impuestos verdes, salud, diésel, vivienda, renta presunta y ganancias de capital.

Se lograron buenos acuerdos, señora Presidenta. Creo que el compromiso adoptado en virtud del Protocolo de Acuerdo constituye un avance muy importante para mejorar este proyecto sin afectar su objetivo principal.

Los dos aspectos fundamentales se referían a la renta atribuida y a cómo potenciar la inver-

sión y el ahorro. Fueron de las cosas que más preocuparon a la Comisión de Hacienda.

En materia de renta atribuida, le hicimos saber al Ministro, primero, nuestra preocupación por cómo operaba el sistema; esto es, si lo hacía bien, si lo hacía mal o si presentaba dificultades.

Escuchamos al Director del Servicio de Impuestos Internos y a especialistas. Necesitábamos adquirir convencimiento en torno a una normativa que no provocara ningún efecto negativo.

En segundo término, también queríamos ver qué normas de inversión y ahorro no consideradas en el proyecto era factible aprobar. El propio Ministro se refirió a ese punto.

Y se llegó al acuerdo que conocemos.

Creo que casi todos han reconocido que se trata de un Protocolo eficiente, que mejora la iniciativa presentada y que dará cumplimiento a los objetivos planteados en el Programa de la Presidenta Bachelet, quien manifestó públicamente su total acuerdo con lo resuelto aquí, en el Parlamento, entre la Oposición y el Gobierno.

Acá no ha habido consenso por el consenso; no ha habido consenso para que unos renuncien a sus ideas y otros no: se produjo un acuerdo que da cumplimiento a lo que señalamos.

¿Qué dice el Protocolo de Acuerdo, el cual, a mi juicio, está correcto?

Primero, se sube de 20 por ciento a 27 por ciento el impuesto de primera categoría para las empresas que opten por el llamado “sistema parcialmente integrado de tributación” y a 25 por ciento para las que elijan el sistema de régimen integrado con atribución de rentas. Ahí existe una diferencia, y el contribuyente podrá optar entre un sistema y otro.

Eliminamos el riesgo del reclamo constitucional, que, de prosperar, podría haber destruido la reforma tributaria.

Entonces, tendremos una tasa de impuesto corporativa que estará dentro del promedio de

los países de la OCDE, con los cuales siempre nos queremos comparar, incluso poniéndonos un poquito más arriba.

Pero, además, se establece que quien se acoja al sistema parcialmente integrado no solo tendrá una tasa de 27 por ciento, sino que, tratándose de montos sobre 150 mil UTM, no podrá imputar como crédito para el impuesto global complementario el cien por ciento, sino únicamente el 65 por ciento, lo cual significa una sobretasa de 17,5 por ciento. Con ello, ese contribuyente tendrá que pagar 43,5 por ciento de impuesto, es decir, más arriba del promedio de los países de la OCDE.

O sea, ¿qué estamos logrando? Que paguen los impuestos quienes tienen mayores ingresos.

Pero no solo hicimos eso. Asimismo, hemos establecido normas -y vamos a trabajarlas en el Protocolo- para evitar la elusión y la evasión. Fijamos claramente cuáles deben ser las atribuciones de Impuestos Internos y consignamos disposiciones para defender al contribuyente.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Perdón, señor Senador: tiene un minuto para redondear su idea.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Por eso hemos dicho, señora Presidenta, que las definiciones correspondientes a la jurisdicción de los tribunales tienen que estar radicadas en ellos, sin perjuicio del instrumental que hay que entregarle al Servicio de Impuestos Internos para perseguir la evasión y la elusión.

Pusimos término al FUT y establecimos normas para fomentar la inversión y el ahorro. Y, efectivamente, las que incorporamos para incentivar la inversión y el ahorro en la pequeña y mediana empresas dejaron a este sector en mejor situación que antes. O sea, no pagan ni la mediana ni la pequeña empresas, ni tampoco la clase media.

Además, introdujimos modificaciones en el ámbito de los impuestos a las ganancias de capital.

Es decir, elaboramos un sistema de inversión y ahorro, que es lo que corresponde en una política tributaria. Y eso se hace a través del subsidio o por la vía de permitirle al inversionista operar con cargo a su impuesto, pero con efecto en la inversión y el ahorro. Es lo mismo que la depreciación corriente, o que la depreciación acelerada, o que la depreciación instantánea; cualquiera que sea. Es la única manera de fomentar el ahorro y la inversión.

Entonces, señora Presidenta, se está cumpliendo lo que nuestro país ha solicitado. Y esta va a ser una buena reforma tributaria.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señora Presidenta, antes de pronunciarme sobre el fondo del proyecto que nos ocupa, quiero agradecer y felicitar a los miembros de la Comisión de Hacienda; a los técnicos que los han acompañado, y, por supuesto, a los gremios y a las personas que asistieron a dicho órgano.

Hago aquello porque con este Protocolo el Senado recupera un sitio que tuvo por mucho tiempo: el de ser un lugar de reflexión, una instancia de solución de las grandes cuestiones nacionales.

Eso debemos valorarlo.

¡Porque imagino lo que habría sido aprobar una reforma tributaria a troche y moche...! Y la Concertación podía hacerlo, pues cuenta con los votos necesarios. Sin embargo, la ley pertinente habría adolecido de un montón de defectos.

Creo que el acuerdo suscrito habla bien del trabajo del Senado, de su Comisión de Hacienda y de nuestros representantes en ella.

En mi concepto, el Protocolo evitó lo que mencionaba el Senador que me antecedió en el uso de la palabra: que terminaran pagando esta reforma tributaria, no lo más ricos ni las grandes empresas, sino las pymes, la clase media, la pequeña y mediana minerías, el transporte y otros sectores, que nada tenían que ver con ella ni con los demás compromisos que la Nueva

Mayoría contrajo durante la última campaña presidencial.

Cuando los pequeños y medianos mineros concurren a la Comisión de Hacienda dijeron: “Estamos preocupados, porque nos van a sacar del régimen de renta presunta y nosotros no somos grandes empresas ni percibimos ingresos cuantiosos”.

De otro lado, también se evitó el daño a la clase media al terminarse con el aumento del IVA en el caso de la vivienda social. Ya lo señaló el Senador Montes, quien viene planteando el problema desde que era Diputado (estuvimos juntos en la Cámara Baja). Y existe un arreglo en la materia.

Muchos parlamentarios han criticado a mi Gobierno por haber generado pocas viviendas sociales producto de que se entregó subsidio habitacional a personas que no podían construir. Sin embargo, de haberse aprobado el proyecto de reforma tributaria original, el valor de esas casas habría aumentado de 13 a 14 por ciento por la aplicación del IVA. El acuerdo a que se llegó logró impedir este incremento.

Además, se terminó con la renta atribuida obligatoria y, como se expresó aquí, con la discusión constitucional existente sobre la materia.

De otro lado, se pone fin al alza del impuesto de timbres y estampillas, que afectaba especialmente a la clase media y a las personas con créditos de consumo.

Se exime del IVA y de derechos aduaneros al Cuerpo de Bomberos por la internación de vehículos. Es una gran señal. Y la idea nació durante la discusión del proyecto.

Finalmente, creo que el Protocolo de Acuerdo invita al diálogo y a concretar una reforma tributaria en la que todos estemos de acuerdo.

En Renovación Nacional dijimos desde el primer día que compartíamos el objetivo de tener ingresos permanentes para financiar gastos permanentes vinculados con el mejoramiento de la calidad de la educación y con el término de algunas diferencias que es necesario erradi-

car de nuestro país.

Hasta la tarde del lunes 7 de julio, y tras intensas negociaciones del fin de semana previo, el acuerdo entre el Gobierno y Renovación Nacional estaba firmado. Contemplaba, grosso modo, aumentar el impuesto de primera categoría de 20 a 27 por ciento; establecer el régimen de renta atribuida con carácter voluntario, y generar incentivos al ahorro y la inversión para que las pymes reinvirtieran sus utilidades sin pagar tributos.

Empero, a la hora del análisis en particular del texto surgieron las diferencias. Fuentes cercanas a las tratativas señalaban que el punto de controversia era el tope establecido por Hacienda para acogerse a los beneficios del nuevo precepto relativo a las pequeñas y medianas empresas, denominado “artículo 14 ter (pyme)”.

Al final, se acordó fijar en 100 mil unidades de fomento el tope de las ventas anuales para acogerse al beneficio, con un límite de 4 mil UF en utilidades reinvertidas.

Además, se estableció que todas las pymes iban a acceder al beneficio del pago del IVA en hasta 60 días. Me parece un paso importante, que no se consideraba en la iniciativa original. Con él le damos una mano a un sector muy relevante para la generación de empleo y que muchas veces, cuando es proveedor de grandes empresas, se ve enfrentado al abuso consistente en que debe enterar el IVA pese a que aquellas todavía no le cancelan por completo lo que compraron.

El Protocolo de Acuerdo no modifica la recaudación total, ascendente a 8 mil 200 millones de dólares en régimen, ni elimina el FUT. Solo modifica aspectos que la Alianza podría haber cuestionado constitucionalmente: por ejemplo, la renta atribuida, que de obligatoria pasará a ser voluntaria, y las mayores atribuciones del Servicio de Impuestos Internos para controlar la evasión y la elusión.

Y quiero hacer un alto, señora Presidenta, para referirme al último punto.

Yo he sido impulsor, junto con otros Senadores, del Decálogo de Derechos del Contribuyente.

Chile es un país curioso. Aquí, al peor de los delincuentes -al que mata a un hijo, a su mujer o a su padre- el Estado le pone un abogado para que lo defienda. Sin embargo, el contribuyente que paga sus impuestos, con los cuales nos remuneran a todos los funcionarios públicos (Presidenta de la República, Senadores, Diputados, en fin), no tiene a quién recurrir.

No me estoy refiriendo a los grandes conglomerados económicos, que cuentan con grandes *staffs* de abogados para que los defiendan, sino a la pyme, al pequeño contribuyente, a quien le cuesta pagar los impuestos.

En esta materia, considero importante entregarle mayores atribuciones al Servicio de Impuestos Internos para que evite la existencia de contribuyentes que eludan sus tributos. Pero, ¡por favor!, ya que llegamos al mismo nivel de ingresos e impuestos que los países de la OCDE, pongámonos a la altura de las naciones que integran esa Organización, donde hay abogados pagados por el Estado para defender al contribuyente (no para eximirlo de impuestos, sino a fin de que pague lo que corresponde), para entregarle información y para otorgarle la defensa que merece toda persona.

Me parece que esa es una tarea pendiente.

Y hago un llamado al Ministro de Hacienda, aquí presente. Porque la ley 20.420, denominada “Decálogo de Derechos del Contribuyente”, que se encuentra vigente, incorpora al Código Tributario, mediante un nuevo Párrafo 4º, un artículo 8º bis que establece que en todas las oficinas del Servicio de Impuestos Internos deben exhibirse los derechos de los contribuyentes, pero eso todavía no se cumple.

Señor Ministro, primero hay que cumplirlos a los contribuyentes, para luego pedirles que paguen sus impuestos.

El Protocolo de Acuerdo prevé, entre otros, los siguientes beneficios:

-Alza de impuestos a 27 por ciento para las empresas, medida aprobada por todos y que constituye un nuevo y necesario impulso para dicho sector.

-Incorporación de un incentivo al ahorro para empresas que tengan ventas de hasta 100 mil unidades de fomento, con el que podrán reducir 20 o 50 por ciento de su base imponible, dependiendo del régimen de renta que deseen.

-Eliminación de retención del 10 por ciento sobre el total de las rentas atribuidas.

Se espera cambiar el tope para acceder al régimen de renta presunta. Anteriormente era de 2 mil 400 UF de ventas anuales y se eleva a 5 mil UF (120 millones de pesos) en el caso del transporte; a 9 mil UF (216 millones de pesos) en el de la agricultura, y a 17 mil unidades de fomento (408 millones de pesos) en el de la minería.

Al respecto, quiero expresar mis agradecimientos. Con la señora Presidenta del Senado solicitamos reiteradamente, tanto a las autoridades cuanto a los miembros de la Comisión de Hacienda, que ese sistema se modificara. Ello, porque en el caso de la pequeña minería, por ejemplo, un solo productor, quien aparentemente tiene grandes ingresos, entrega a la ENAMI su producción y la de muchos otros.

El cambio operado es un paso muy importante, porque dichos productores quedan ahora bajo el régimen de renta presunta, que es lo que les acomoda, no solo porque muchos de ellos carecen de instrucción en la materia, sino también porque pasan gran parte del tiempo en los cerros y no tienen recursos para contratar un abogado o un contador.

En el caso del impuesto específico a los alcoholes se establecerá una tasa común a vinos y cervezas de 22,5 por ciento, mientras que en los restantes licores no habrá modificaciones.

Señora Presidenta, considero que estamos ante un gran acuerdo, que ha sido apoyado por moros y cristianos. Y lo he visto reflejado en la prensa, excepto por la opinión de personas muy refractarias que no están de acuerdo con



nada y desean recurrir a la ideología de pasar la máquina por sobre quienes hoy no tenemos la mayoría.

En mi concepto, el Protocolo de Acuerdo engrandece al Senado y a la política nacional.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene palabra al Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señora Presidenta, soy uno de aquellos que se sienten contentos con aprobar en general este proyecto de reforma tributaria.

Felicito al señor Ministro de Hacienda por su liderazgo.

Asimismo, felicito a los cinco miembros de la Comisión de Hacienda -y en particular, a los tres integrantes pertenecientes a nuestra coalición-, pues no solo escucharon a más de noventa personas (académicos, representantes de organizaciones, en fin), sino también dialogaron, preguntaron e hicieron un trabajo en serio.

Creo que estamos reivindicando nuestro rol de colegisladores y no de meros buzones.

Por supuesto, expreso mi agradecimiento al Senador Andrés Zaldívar, de nuestra bancada, quien en todo minuto nos tuvo informados, nos consultó, nos orientó. Entonces, es justo hacerle un reconocimiento por la forma como nos consideró.

Teníamos enormes dudas y aprensiones con respecto a la renta atribuida. Nos preocupaba que Chile fuera el primer país del mundo donde existiera ese sistema con carácter obligatorio.

Por eso, agradezco la flexibilidad y la buena voluntad del Ministro de Hacienda para dar carácter voluntario al mecanismo de la renta atribuida.

Estamos cumpliendo cien por ciento el objetivo fundamental de recaudar 8 mil 200 millones de dólares para financiar la reforma educacional y otras políticas sociales.

Se han cuestionado los consensos, sosteniéndose que en este caso estaríamos transando.

Debo puntualizar, señora Presidenta, que

esto es muy distinto de los acuerdos de la transición. Estos acuerdos fueron en la cancha de la Derecha. Los límites se pusieron según lo que ella quería, porque no teníamos mayoría, porque había Senadores designados, porque necesitábamos quórums especiales para hacer reformas.

Yo entiendo la frustración. ¡Pero hasta el 2005 teníamos Senadores designados, Comandantes en Jefe inamovibles, sistema binominal (todavía existe; esperamos modificarlo)! Hoy la gente no quiere acuerdos; en la medida de lo posible, desea que la mayoría se ejerza. Pero cuando los acuerdos se efectúan en nuestra cancha, logrando cien por ciento de los objetivos, creo que ellos son buenos para Chile, especialmente si permiten que las reglas del juego permanezcan ojalá por muchos años, para fijar un marco que nos posibilite lograr mayor equidad.

El Presidente de Uruguay, “Pepe” Mujica, nos decía, y con razón: “¡Cuiden lo que tienen!”.

Hace dos décadas Chile era el sexto país en América Latina desde el punto de vista del ingreso per cápita: hoy somos el primero. Su ahorro llegaba a 15 por ciento: hoy es de 21 por ciento.

Todos sabemos -es lo primero que uno aprende en Economía- que ahorro es igual a inversión. Sin inversión no hay crecimiento, no hay empleo, no hay desarrollo, no hay de dónde recaudar plata para repartir, para hacer justicia social.

Por lo tanto, tenía razón el Presidente de Uruguay, “Pepe” Mujica, cuando nos decía: “¡Cuiden lo que tienen!”.

Queremos hacer reformas sociales estructurales, pero cuidando lo que tenemos: el crecimiento, el empleo, el ahorro.

Por cada punto de crecimiento se recaudan entre 600 y 700 millones de dólares.

Quiero destacar, señora Presidenta, algunos aspectos del Protocolo de Acuerdo.

Primero -como decía-, 8 mil 200 millones

de dólares (3 por ciento del PIB): eso se logra.

En seguida, se mejora la distribución del ingreso mediante mayor equidad tributaria: los que ganan más van a pagar más.

A continuación, se introducen incentivos al ahorro y la inversión, y se disminuyen la evasión y la elusión, para que los contribuyentes paguen lo que les corresponda de acuerdo a las leyes.

De otro lado, hay catorce áreas temáticas. Quiero destacar algunas.

Primero, el sistema parcialmente integrado que se crea operará a base de un impuesto a la empresa con una tasa de 27 por ciento; hoy es de 20 por ciento. ¡Tremendo cambio! Y los dividendos o retiros de utilidades se gravan a nivel de los impuestos global complementario o adicional para mantener la progresividad del sistema.

El sistema parcialmente integrado establece que 65 por ciento del impuesto que afecta a las empresas puede usarse como crédito para pagar el impuesto global complementario o el adicional. Y en el sistema de renta atribuida el crédito se otorga en 100 por ciento, al igual como se hace en el régimen de tributación vigente.

Si miramos las tasas efectivas máximas de impuestos sobre utilidades retiradas según el régimen de tributación aplicable, vamos a tener en el caso de utilidades retiradas 40 por ciento en el sistema actual, 44,45 por ciento en el parcialmente integrado y 35 por ciento en el atribuido.

Reitero que con el sistema parcialmente integrado se crea un incentivo al ahorro y a la inversión de las empresas por la vía de fijar una tasa de tributación menor por las utilidades no retiradas o distribuidas. Y esto corresponde a un estándar existente en el mundo, tanto en los sistemas integrados cuanto en los desintegrados.

Señalaba denantes que éramos de los países con menos impuestos de la OCDE. Bueno: ahora vamos a estar en un nivel bastante razo-

nable. Incluso, podemos decir que los impuestos corporativos van a ser altos en comparación con los de otros países.

Con relación a las pequeñas y medianas empresas, quiero destacar que a través del Protocolo de Acuerdo de la Reforma Tributaria se está creando un verdadero Estatuto Pyme, como nunca había sucedido en la ley tributaria.

En primer lugar, se amplía el régimen simplificado del artículo 14 ter (pyme) desde 25 mil hasta 50 mil UF de ventas al año.

Son buenas noticias para las pequeñas empresas y para los emprendedores: van a tener liquidez como nunca y una variada gama de incentivos a la inversión.

A partir del próximo año esas empresas van a tributar solo por su flujo de caja, es decir, por las facturas que efectivamente les hayan pagado y los gastos realizados. O sea, liquidez total y mayor capital de trabajo.

Además, los pagos provisionales mensuales (PPM) que van a efectuar serán mucho más bajos. Por ejemplo, una empresa que hoy tiene PPM por 5 millones al año va a pagar 500 mil pesos o menos.

A contar de septiembre de 2015 todas las empresas que se encuentren en ese estatuto van a tener 60 días más para pagar el IVA. Las empresas medianas con ventas de hasta 100 mil UF al año también podrán acceder a dicho beneficio.

Tocante a las zonas extremas y a las zonas francas, se expresa en el Protocolo de Acuerdo que las zonas extremas y especiales mantendrán un tratamiento tributario diferenciado, consistente con el nuevo sistema de impuesto a la renta.

Quiero pedirle al señor Ministro de Hacienda, por intermedio de la señora Presidenta, que en el caso de las zonas francas se modifique la legislación. Ello, porque en el acuerdo que se estableció con el Movimiento Social por Aysén y en la ley aprobada se dispone que no se va a pagar IVA cuando se vendan más de 95 UTM de combustible (estamos hablando de 4



millones de pesos). Pero el compromiso suscrito con el Gobierno anterior era en el sentido de que no se iba a pagar IVA al combustible.

Por consiguiente, le solicito al señor Ministro un cambio sobre el particular.

También, pido una modificación en lo relativo a las patentes: que las empresas ubicadas en regiones las paguen en las comunas respectivas, pero patentes razonables y no irrisorias como las actuales.

En cuanto a Impuestos Internos, según el Protocolo de Acuerdo, para la aplicación de la norma general antielusión será el tribunal tributario y aduanero competente el que deberá realizar la calificación jurídica del acto potencialmente elusivo o simulado, conforme al requerimiento que efectúe el Director del referido Servicio. Junto con la calificación jurídica, el tribunal conocerá de la aplicación de las sanciones correspondientes y emitirá las órdenes respectivas a la administración tributaria.

Se precisará la norma general antielusión, reconociendo el principio de la buena fe y la autonomía y libertad contractual del contribuyente. Así, en una potencial recalificación el peso de la prueba corresponderá al Servicio de Impuestos Internos. Y, por supuesto, esto va en beneficio del contribuyente.

La norma general antielusión solo aplicará para actos, contratos, transacciones futuras.

Una de las nuevas subdirecciones de Impuesto Internos, que se crea mediante este proyecto de ley, se abocará a brindar apoyo al contribuyente, en especial a las micro y pequeñas empresas, en el ámbito de la asistencia y educación tributaria. Esto es ¡muy importante!, pues las referidas empresas no cuentan con tributaristas; muchas veces no tienen contador auditor, en fin.

El Protocolo de Acuerdo compromete el envío al Congreso Nacional, durante el segundo semestre del año en curso, de un proyecto de ley que fortalezca los tribunales tributarios y aduaneros, “haciéndose cargo, entre otros, de los siguientes aspectos: convalidación de

requisitos de formación para el acceso de los jueces tributarios y aduaneros a las salas especializadas de Cortes de Apelaciones; regulación de la facultad de imperio de estos órganos jurisdiccionales y regulación del trámite de conciliación en el procedimiento.”.

Deseaba referirme a la vivienda y otros puntos, señora Presidenta, pero no me queda tiempo.

Quiero, sí, valorar el Protocolo. Por tanto, voy a votar a favor de la idea de legislar. Y espero que durante la discusión particular las indicaciones sean reflejo del acuerdo a que llegamos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, cuando la Primera Mandataria presentó su reforma tributaria expresó que el propósito perseguido era “lograr un desarrollo inclusivo, lo que no se logra solo con el aumento del ingreso per cápita, sino que enfrentando de manera decidida las desigualdades del país y estar en condiciones de proveer los bienes públicos demandados por la ciudadanía”.

Dicho concepto, para el Senador que habla, es crucial en el Chile de hoy. Podemos mantener muchas diferencias con el actual Gobierno, pero me parece que este es un punto que sin lugar a dudas debemos asumir como país.

Nuestro crecimiento en las últimas tres décadas ha sido muy significativo. Gracias a ello se ha reducido la pobreza desde más de un 40 por ciento a una cifra del orden del 13 o del 14, aproximadamente, lo que aún representa una cantidad muy alta de chilenos que viven en muy mala situación, en condiciones escandalosas.

A pesar de la disminución, las desigualdades en el acceso a bienes y servicios de una calidad mínima aún revisten un carácter muy importante. La realidad que conozco diariamente en la Región que represento me lo reafirma.

Chile ha cambiado. Amplios sectores se han incorporado al desarrollo y tienen hoy día nue-

vas aspiraciones. Sin embargo, lo que se cosecha es malestar social, porque no consiguen satisfacer sus inquietudes.

El país puede registrar un logro en tal sentido si organiza mejor su trabajo; si el Estado cumple un rol subsidiario en suplir las deficiencias sociales, para permitir una mínima igualdad de acceso a bienes de calidad. Esto último dice relación con el punto de partida, no con los resultados, porque, a Dios gracias, somos distintos y cada uno libremente elige su camino.

Estos objetivos no solo los comparto hoy día. Hace poco más de dos años, cuando el Presidente Piñera presentó su reforma tributaria, formulé una propuesta, fundada en los mismos conceptos, que buscaba recaudar el triple de lo que se planteó -tres mil millones de dólares, frente a mil millones-, incluidas modificaciones al Fondo de Utilidades Tributables. Mi estimado amigo Felipe Larraín, el Ministro de Hacienda de la época, lo consideró una postura muy exagerada de mi parte. Con el entonces Diputado señor Montes hicimos algunos planteamientos en ese minuto, sin éxito, para abordar también el FUT en la misma oportunidad.

Si se hubieran hecho tales cosas, quizás hoy día nos abocaríamos a una discusión distinta.

Sin embargo, no basta con los objetivos. Creo que, de los propósitos buenos y compartidos, el análisis de la reforma nos llevó a concluir que el instrumento utilizado por el Gobierno no es bueno; que los caminos no son adecuados.

Se decía: “Quien gana más, paga más”. Pero, cuando el alza de impuesto a las empresas, el de primera categoría, es parejo para todos -y, lamentablemente, eso sigue siendo así-, no todos están sujetos a igual regla, porque las pymes pagan lo mismo que las empresas con altas utilidades.

Y tampoco se cumple lo anterior cuando el tramo más alto del impuesto de segunda categoría se baja de 40 por ciento a 35, pues los

que pagan más van a desembolsar menos.

Se observaban errores, a mi juicio, en el proyecto.

También se afirmó que resultaban favorecidos el ahorro y la inversión. Y ello no es efectivo, porque la eliminación del FUT conduce a una situación que no ha podido ser reemplazada. Tanto es así que, por mucho que se diga, ese instrumento continúa: quienes no opten por el sistema de renta atribuida van a poder reinvertir las utilidades en la empresa, y ojalá con restricciones, como lo hemos planteado. Pero insisto en que el mecanismo se mantendrá, porque de alguna manera tenemos que facilitar el ahorro y la inversión en nuestro sector productivo.

Se sostuvo que el corazón de la reforma tributaria se encontraba en la renta atribuida y el 10 por ciento de retención. Mas la primera constituía un sistema malo, engorroso y, además, inconstitucional. En cuanto al segundo, simplemente dejaba fuera del mapa de la inversión a muchas empresas, pues cambiaba el porcentaje de rentabilidad, dado que era preciso calcular los proyectos con el 35 por ciento de pago de impuestos y no con el 25 o el 27, según lo que está resultando.

Por otra parte, las pymes no se veían beneficiadas.

Muchos de los argumentos no quiero darlos.

Se exponían dificultades con las atribuciones del Servicio de Impuestos Internos: que eran exageradas, discrecionales, y que dejaban en situación de desigualdad a los contribuyentes.

La eliminación de la renta presunta o la reducción significativa del sistema dejaban muy mal a agricultores y a transportistas.

Los pensionados sufrían consecuencias.

Es decir, el camino no era adecuado.

Ante tal planteamiento, le hice llegar un proyecto alternativo al titular de Hacienda y a otros Ministros, así como también a los miembros de la Comisión de Hacienda. Lamenta-

blemente, no obtuve una respuesta de dicho Secretario de Estado ni la posibilidad de explicarlo en el órgano técnico.

Básicamente, deseaba sugerir la división de la reforma. Me parecía que su eje central era la recaudación, que se llevaba a cabo a través del alza del impuesto de primera categoría; de la modificación del FUT, con los demás componentes que ya hemos analizado, y de las medidas antievasivas y antielusivas. El resto era una serie de impuestos correctivos cuyo objetivo apuntaba a mejorar cuestiones de salud, de contaminación y otros, los que a mi juicio desviaban la atención.

Pienso que habría sido más conveniente separar estos aspectos y considerar en forma separada cada uno de los tributos. Ello habría facilitado el debate y no se habrían confundido objetivos de igualdad social, como los que persigue el proyecto, con el de la eliminación, por ejemplo, del azúcar en las bebidas alcohólicas o en el consumo por razones de salud. Son propósitos distintos que al final complican una discusión que, a mi parecer, debería tener un solo foco.

Mi propuesta, que explicaré brevemente, buscaba cambiar el impuesto de primera categoría por otro escalonado y progresivo, de la misma forma que el de segunda categoría. En ese caso, las pymes pagarían mucho menos, de 5 a 30 por ciento, y se habría resuelto el problema.

Y se mantenía el FUT, pero solo en la medida que se reinvirtiera en la propia empresa.

Todo lo demás debía tributar, con lo cual solucionaríamos lo relativo a la inversión y terminaríamos los abusos relacionados con el Fondo.

Son ideas que se habrían podido estudiar. Tal vez ello sea posible en una próxima oportunidad.

Por ahora, lo que vale, después de todo lo acontecido, es que la experiencia en la Comisión de Hacienda -donde, a diferencia de lo ocurrido en la Cámara de Diputados, se escu-

chó a expertos oficialistas y a los de la Oposición, por simplificar el argumento- ha sido determinante para modificar el criterio original y la opinión del Gobierno en la materia.

Considero que la presión social ejercida por las pymes fue importante. La baja en las encuestas y la desaceleración de la economía -no las desconozcamos- también son claves que nos hacen pensar que en estas cuestiones más vale avanzar con flexibilidad y no solo conseguir la aprobación de una reforma, sino también su legitimidad, lo que se logra con un acuerdo político.

Por tal motivo se llegó a este último. Y por eso lo valoro, más allá de que uno pueda encontrarse por entero conforme con su contenido, pues expresa la voluntad de lograr algo muy relevante: una recaudación fiscal significativa, para enfrentar un problema de país constituido por la profunda desigualdad social existente. Ello es lo central.

Se han buscado mecanismos para atenuar el efecto negativo y las dificultades del proyecto original.

Juzgo que quienes reclaman por el acuerdo lo hacen con poca perspectiva, pues no advierten los daños que se habrían registrado de continuarse con esa iniciativa.

Insisto en que lo que se ha hecho -siempre el texto resulta perfectible- es aminorar los perjuicios o consecuencias colaterales negativas que inevitablemente se iban a provocar.

Ahora, no significa que el país ya resolvió todos sus problemas económicos o de fuentes de empleo, puesto que igual se le restan a la economía 8 mil 200 millones de dólares que dan vueltas en el sector productivo y que en adelante lo harán en el Estado. Son recursos que no tendrán el mismo efecto, desde el punto de vista del crecimiento económico, pero que sí son importantes para lograr lo que se quiere: avanzar en medidas tendientes a la reducción de la desigualdad.

Valoro, entonces, el acuerdo y me alegra que muchos de los que inicialmente no lo com-

partían, tanto en el Gobierno como en nuestro sector, se hayan sumado al proyecto.

Para el Senador que habla, era preciso buscar una concordancia desde el primer día...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se agotó su tiempo, señor Senador. Puede concluir la idea.

El señor LARRAÍN.— Gracias, señora Presidenta.

Iba a decir que la señal madura de nuestra democracia es perseguir el mencionado propósito no solo en relación con el asunto que nos ocupa, sino también en todos los que sean posibles. Ello no implica que estemos obligados a llegar a una coincidencia. Solo importa un compromiso por buscar lo mejor para el país, antes que por nuestros intereses partidistas o sectoriales. Me parece que eso es lo que se logra con los acuerdos políticos. Por tal motivo, he sido y seguiré siendo partidario de lograrlos. Si no hay una convergencia, resuelven las mayorías elegidas democráticamente.

Expondré una última reflexión, señora Presidenta. Me falta hacer referencia a algo que pedí que se incluyera en el Protocolo: el destino de los recursos. Lo que no quisiera ver es que pasasen a engrosar las arcas fiscales y, con eso, a perderse en la noche de los tiempos. Si en verdad queremos resolver los problemas de desigualdad, tenemos que focalizar, no en el déficit fiscal, sino en educación, educación y educación. Solo así realmente vamos a lograr los objetivos perseguidos.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— El acuerdo unánime de los Comités tomado hoy día fue abrir la votación a las 18.

El señor NAVARRO.— Y se mantendrán los tiempos.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Por supuesto.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Debo hacer una rectificación, ya que ello no se determinó.

Reglamentariamente, como bien sabemos,

se cuenta con cinco minutos para intervenir. Ahora, estoy disponible, como es obvio, para otorgar un margen a fin de redondear la idea, pero la concesión de diez minutos no es automática.

Si la Sala se pronuncia de una manera distinta y unánimemente quiere fijar ese último límite, se procederá a aplicarlo. Solo deseo advertir que se registran veinte Senadores inscritos para usar de la palabra y que el acuerdo es sesionar hasta el total despacho del proyecto.

En votación.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Hasta diez minutos.

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Honorable señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señora Presidenta, en Amplitud creemos que el mayor acuerdo existente con respecto a la reforma tributaria tiene que ver con que el proyecto es, lejos, sin lugar a dudas, uno de los más enredados, complicados y poco claros en el último tiempo.

Valoramos que se llegue a concordancias en política. Ello siempre es sano, al igual que la gente converse y acorte brechas y distancias. Pero nos preocupa muchísimo que en un país como el nuestro, donde ya se registra un proceso de desaceleración económica y comienza a caer el empleo, justamente se haga una reforma que, a todas luces, no va a traer beneficios sociales y económicos.

Entendemos el esfuerzo del Gobierno en superar diferencias con una parte de nuestro sector político, con la Alianza, mas abrigamos la plena convicción de que las medidas que nos ocupan son dañinas para nuestra economía; de que atentan directamente contra el crecimiento y el empleo. No se trata solo de la cantidad de este último, sino también de la calidad, de trabajos dignos y no precarios, lo que en los últimos años costó mucho lograr.

De ahí que nos llame tanto la atención escuchar al Presidente de la Asociación de Bancos,

por ejemplo, decir que la reforma tributaria lo deja feliz, además de sentirse “padre de la criatura”. Si es así, esto realmente quiere decir que pierde mucha gente, entre ella la de clase media, los más vulnerables, los que dependen, obviamente, del crédito de un banco.

Pese a haberse efectuado muchas campañas masivas acerca del verdadero alcance de lo planteado, su contenido todavía se encuentra en la nebulosa y nadie ha logrado explicar, con peras y manzanas -es labor del Gobierno hacerlo-, cómo van a ser los procedimientos aplicables, ni dar seguridad de que efectivamente se cumplirá lo aseverado por las autoridades en el sentido de que no se afectarán ni el crecimiento ni el empleo.

Conocemos lo que es dejar que la ideología supere a la razón y destinar grandes sumas de dinero a proyectos en el sentido más tecnócrata. En las regiones sabemos bien, aunque no vivamos en la Capital, lo que ha sucedido con el Transantiago. Y, de una u otra manera, somos nosotros los que, durante mucho tiempo, hemos tenido que subvencionarlo anualmente, cada vez que se discute el proyecto de Ley de Presupuestos.

La convicción y la seguridad en el momento de tomar decisiones son parte fundamental del liderazgo. Y este último, al menos en política, debe ser utilizado en beneficio directo de la gente a la cual los parlamentarios representamos. En Amplitud no nos asustan los cambios. Queremos que las cosas se muevan, después de años de permanecer estáticas, pero que las modificaciones se lleven a cabo pensando en el bien de todos y no en el sector de algunos.

Nosotros le propusimos al Gobierno, a través de su Ministro de Hacienda:

1. Fijar una tasa de primera categoría del 30 por ciento y dejar exentas de impuesto las primeras diez mil unidades de fomento reinvertidas en todas las empresas.

2. Bajar la tasa máxima de las personas al mismo 30 por ciento, lo que disminuiría la elusión y la evasión y el Estado recaudaría mucho

más.

3. Aprovechar esta tremenda oportunidad para descentralizar efectivamente nuestro país y establecer impuestos que queden en las regiones, para que estas decidan qué hacer.

Por eso, en Amplitud no somos contrarios por ser a una reforma tributaria, mas sí a la que nos ocupa, ya que ha sido mal planteada y mal resuelta.

Aunque hoy día podemos constituir en el Senado un voto minoritario, somos un voto de oposición. Y queremos que se sepa, al decirlo fuerte y claro, que defendemos principios y convicciones. Los primeros dicen relación con la libertad económica y resultan claudicados en el proyecto. Creemos en la libertad de emprendimiento, en los emprendedores, en que las empresas y las personas son, junto al Estado, motor del crecimiento.

Como la reforma tributaria pasó de pésima a mala, a nuestro juicio, y una pésima o mala reforma tributaria no contribuye al desarrollo ni al bienestar económico, como tampoco al social, sobre todo, nos pronunciaremos en contra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede intervenir el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, mucho se ha mencionado respecto de los niveles de desigualdad en nuestro país y de la necesidad de aumentar la inversión social. Hay quienes piensan que esta última debe financiarse exclusivamente con el producto del crecimiento. Otros, que conocemos la apertura de nuestra economía y los vaivenes de la economía internacional, no queremos dejarla entregada solo al vaivén de nuestro crecimiento. Y para ello se requieren recursos permanentes.

Ese es el fundamento justificativo de una reforma tributaria: incorporar ingresos permanentes para financiar gasto permanente, en este caso una inversión fundamental, como lo es la gran reforma a la educación, el aumento de la inversión social y la disminución del impacto del déficit estructural.

El programa de la Presidenta Michelle Bachelet establecía cuatro puntos clave, el primero de los cuales era el aumento de la carga tributaria para financiar esos tres últimos rubros.

El segundo se vinculaba al avance en la equidad tributaria. Para expresarlo en fácil, con peras y manzanas, como lo decía quien me antecedió en el uso de la palabra, y que los que ganaran más pagasen más.

El tercero se ligaba a instrumentos que incentivarán la inversión y el ahorro, por cuanto se reconoce que son importantes pilares del crecimiento económico.

Y el cuarto decía relación con mecanismos destinados a disminuir la elusión y ojalá terminar con la evasión tributaria.

Esos cuatro aspectos son recogidos en el Protocolo de Acuerdo.

Estimo importante, señora Presidenta, que en el Senado haya habido tiempo suficiente, al igual que capacidad política y reflexión, para llegar a un consenso inicial, lo que significa que un sector del país reconoce la importancia de una reforma tributaria como mecanismo de financiamiento de reformas estructurales.

Al escuchar al Honorable señor Larráin, observo, con satisfacción, que tenemos puntos en común, a pesar de las diferencias que nos separan, en cuanto a considerar necesario allegar recursos permanentes al Estado para mejorar la educación como herramienta fundamental de movilidad social y de crecimiento cultural de nuestro país.

Por lo tanto, valoro el entendimiento a que se ha llegado. Creo que es un avance importante.

En segundo lugar, quiero reivindicar los acuerdos como instrumento de articulación política. Me parece fundamental que el país siga en la senda de acuerdos que no desnaturalizan el sentido final de lo que se busca. Es decir, un acuerdo debe ser un mecanismo y no un objetivo en sí mismo.

Hoy el Senado, a través de sus representantes en la Comisión de Hacienda, ha sido capaz

de llegar a un Protocolo de Acuerdo que consolida lo planteado en el Programa de la Presidenta Bachelet y establece las bases para un sistema tributario más equitativo.

Vayan, entonces, mis felicitaciones a los Senadores que participaron y lograron este avance en nuestra Corporación, y a todos los que contribuyeron a él, independiente de la trinchera política donde se hallen ubicados. Y, a los que no estuvieron en la foto, los llamo a sumarse al acuerdo, entendiendo que estamos hablando de un tema país.

Esto permitirá concentrarnos, de ahora en adelante, en trabajar para reactivar nuestra economía, desde hace ya más de un año en proceso de desaceleración.

Efectivamente, hay temas pendientes.

De hecho, uno de los elementos principales del proyecto es avanzar en equidad tributaria. Porque, así como a la mediana y pequeña empresa le vamos a decir que, en vez de financiar sus inversiones mediante el FUT, lo haga ahora a través de un crédito bancario, me llama la atención que la banca no haya sido considerada también en esta reforma tributaria.

Por eso, me voy a permitir -a través del representante de nuestro Partido en la Comisión de Hacienda, su Presidente, el Senador Ricardo Lagos Weber- presentar una indicación, pues estimo que la banca, con utilidades superiores a los 1.500 millones de dólares, está en condiciones de aportar un poquito en este proceso.

Déjeme decirle, señora Presidenta, que, producto del paso del tiempo, tenemos hoy un conjunto de exenciones tributarias que favorecen a ese sector.

En cuanto al IVA, si bien la actividad bancaria se halla gravada, por regla general, con dicho impuesto en sus servicios y comisiones, hay, por una parte, un conjunto de remuneraciones que, de acuerdo a una interpretación extensiva del Servicio de Impuestos Internos, se consideran sujetas a la exención contemplada en el artículo 12, letra E, número 10, del decre-



to ley 825. Por ejemplo, las referidas a las boletas bancarias de garantía obtenidas con línea de crédito; las relativas a los contratos de apertura de créditos; las comisiones por cartas de créditos *stand by*; las comisiones de *factoring*.

Por otra parte, la actividad bancaria, como una forma de no contaminar actos que pueden estar dentro del giro bancario y, por regla general, aunque no individualmente, afectos a IVA, en virtud de lo dispuesto en los artículos 70 y 70 bis de la Ley General de Bancos, subcontrata sociedades de apoyo al giro.

Y sepa usted, señora Presidenta, que las sociedades de apoyo al giro no están afectas al pago de IVA, como sí lo están la gran parte de las personas y las empresas del país.

Creemos entonces que, por simplicidad, lisa y llanamente debiera establecerse que todos los servicios y comisiones bancarias estarán afectos a IVA, con lo cual evitaríamos planificaciones tributarias que solo benefician a una actividad específica.

Pero hay más.

Sepa usted, señora Presidenta, que la Ley de Timbres y Estampillas también establece una serie de exenciones a dicho tributo que van en beneficio de la actividad bancaria: las de los préstamos para actividades de exportación; las de los contratos de apertura de crédito; las de préstamos de enlace para financiamiento de garantía hipotecaria. En mi opinión, deben eliminarse exenciones que tuvieron su origen en la década de los ochenta, cuando la banca estaba muy débil, pero que hoy ya no se justifican.

Por eso, me parece importante que el Protocolo de Acuerdo contenga asimismo ciertos complementos que nos permitan avanzar en equidad tributaria.

Hay otros ejemplos.

Sepa usted, señora Presidenta, que hoy las líneas aéreas dedicadas al transporte internacional -o, a estas alturas, “la” línea aérea de nuestro país- se hallan sujetas a crédito fiscal de IVA. Es decir, les devuelven plata. Me refiero al transporte aéreo de pasajeros internacio-

nales. Sin embargo, el transporte terrestre, que también moviliza pasajeros internacionales, no recibe crédito fiscal.

En consecuencia, tenemos, a mi juicio, un problema de equidad que debiera resolverse a través de indicaciones que el Ejecutivo puede acoger.

Finalmente, quiero destacar otra vez la voluntad de acuerdo, la capacidad de articulación política del señor Ministro de Hacienda, su voluntad para escuchar. Porque, cuando transmitimos las preocupaciones que nos traspasaron en las regiones, él y los Senadores de la Comisión del ramo estuvieron llanos a oírlas.

Los pequeños agricultores de Ñuble y Biobío; los pequeños mineros de Arauco; los pequeños transportistas de mi Región, y también quienes construyen viviendas sociales en ella -actividad muy importante-, serán igualmente beneficiados con esta reforma tributaria.

Señora Presidenta, nuevamente reivindicó este Protocolo de Acuerdo, el cual, siendo perfectible, será muy importante para nuestro país.

La clase media, los trabajadores y los emprendedores pueden estar tranquilos, porque tenemos un buen arreglo, que deberemos materializar a través de indicaciones que terminen con la elusión y la evasión tributaria.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, un buen acuerdo para Chile en alguna de las reformas que está impulsando el Gobierno no debiera concluir en “algo menos malo” para el país.

Todas las encuestas y sondeos de opinión pública mostraban cómo la reforma tributaria aumentaba su nivel de desaprobación a medida que pasaba el tiempo, reflejando nítidamente que su respaldo ciudadano se caía a pedazos.

De esta manera, la responsable de lograr que el Gobierno se replanteara su proyecto de reforma tributaria original fue principalmente



la ciudadanía. Los partidos políticos fueron actores secundarios en esta materia, aunque nadie desconoce el esfuerzo que hicieron. Porque fue la gente, especialmente de clase media, la que se dio cuenta de que la reforma tributaria afectaría a todos los chilenos y no solamente a los grandes empresarios.

En lo personal, no me cabe duda sobre quién impulsó, dentro del Gobierno, este cambio de actitud.

El 21 de mayo, la Presidenta Bachelet nos dijo: “Voy a gobernar con diálogo”. Y hubo una apertura al diálogo que concluyó con un acuerdo que, aunque comparto, es criticable en las formas.

Y esa persona ha sido la menos nombrada.

¡Qué curioso! ¡Aquí, todos con un egocentrismo terrible!

Solo he escuchado a dos parlamentarios -los Senadores Zaldívar y Montes- invocar a la Presidenta de la República.

¡Qué mezquindad más grande!

A mi juicio, hay dos hitos que demuestran esta afirmación.

El primero fue el discurso del 21 de mayo, cuando la Presidenta mandató a los Ministros a llevar a cabo sus reformas con diálogo. Ese mandato presidencial fue recibido por su Ministro de Hacienda, aquí presente, quien hasta esa fecha no había mostrado ninguna disposición a abrirse y debatir el proyecto y cuyas expresiones corporales, en verdad, eran de mucha molestia con la Oposición.

El segundo hito, muy importante también, fue el viaje que la Primera Mandataria realizó a los Estados Unidos junto con un grupo de empresarios. Allí existieron conversaciones, acercamientos entre ambas partes. Los empresarios se allanaron a un alza de impuestos y, a su vez, la Presidenta se mostró muy receptiva a escuchar sus preocupaciones. Ellos le manifestaron su intranquilidad por el impacto que tendría la reforma en materia de inversión y de ahorro.

Sin embargo, a pesar de ambos hitos, en la

actualidad muchos ensalzan al Ministro Arenas y no dicen nada de la Presidenta Bachelet.

Por eso digo: ¡Qué poco generosos los parlamentarios de la Nueva Mayoría!

Pero vamos al fondo.

El acuerdo alcanzado no ha dejado de producir todos sus efectos y consecuencias.

En la Nueva Mayoría se escuchan muchas voces de molestia porque en un comienzo fueron instruidos por su Ministro Arenas para que legislaran, mediante la imposición, una reforma tributaria “a como diera lugar”, sin reflexión alguna en la Cámara de Diputados.

Hoy el escenario ha cambiado radicalmente.

Por lo mismo, hay varios Diputados del oficialismo señalando que la iniciativa entrará a la Comisión de Hacienda y no directamente a la Sala, pues quieren revisarla y estudiarla a fondo. Yo no sé si será una pasada de cuenta.

Por lo tanto, todavía falta lo más difícil: una correcta bajada de los acuerdos adoptados en la Cámara, lo que no estará exento de dificultades. Habrá que estar muy atentos a que algunos parlamentarios oficialistas no traten de convertir el protocolo alcanzado en letra muerta, mediante la incorporación de requisitos o supuestos que hagan impracticables las mejoras que se introdujeron o se van a introducir en el proyecto.

Pero, volviendo al principio de esta intervención, un buen arreglo, señora Presidenta, no puede concluir en “algo menos malo” para el país.

Ese es un concepto equivocado.

El vértigo de los acuerdos no nos puede llevar a malas decisiones que el día de mañana afecten a miles de chilenos.

Da la impresión de que, para muchos, lo más importante era aparecer en la foto del acuerdo, como si llegar a un entendimiento fuese un bien en sí mismo, con independencia de su contenido.

En mi opinión personal, señora Presidenta, se vio poco digno. Con tal de salir en la foto,

aparecían prácticamente cayéndose de la mesa cuando se firmaba el protocolo. Y no estoy haciendo una caricatura o una ironía. Solo les pido: ¡Vean las fotos publicadas!

Y quiero decirle a don Andrés Zaldívar -por su intermedio, señora Presidenta- que me encantaría que me incorporara a su lista de *mails*, para que me informara y me pidiera la opinión sobre el proyecto, porque no lo conocí con antelación.

Pero quiero decirle una cosa muy importante, señora Presidenta. Yo tengo aquí esta foto, del señor Ministro de Hacienda, ¡feliz! A él yo le reconozco una habilidad. ¡Muchas habilidades!

Un periódico publicó: “Lagos y Zaldívar, los ganadores del acuerdo tributario”. Arenas dice: “Hoy júzguenme por los resultados”.

Yo, señora Presidenta, me voy a encargar, con el debido respeto, de evaluar y de juzgar por los resultados.

En lo personal, consideré inconveniente que la UDI suscribiera un acuerdo con el Gobierno, porque, en primer lugar, soy un convencido de que esta reforma de alza de impuestos afectará la inversión y el ahorro, lo que se traducirá en una creciente pérdida de empleos.

Espero que, por el bien del país, esté equivocado en lo que he dicho. Pero hoy, diariamente, se están perdiendo 600 empleos. Ya llevamos 64 mil 700.

¡Vamos a ver qué pasa con la reforma!

Además, con las declaraciones que hizo el Director de Presupuestos, señor Sergio Granados, en la Comisión Mixta el día de ayer, surgen nuevas sospechas respecto al verdadero destino de estos recursos, pues bajó la proyección de crecimiento al 3,2 por ciento, previniéndose, incluso, un mayor déficit fiscal.

Por estas razones, hoy más que nunca toman sentido las palabras -que es importante mencionar- del ex Presidente Sebastián Piñera, cuando afirmó: “No hay mejor reforma tributaria que un buen crecimiento económico”. Y el ex Presidente lo señaló con conocimiento de

causa, porque nunca antes el gasto público había crecido tanto como en su Gobierno, y eso se debió, exclusivamente, a que la economía y el empleo crecieron con mucha fuerza durante su mandato.

Sin embargo, mi partido, la UDI, ha pactado este acuerdo con el Gobierno y con los Senadores de la Nueva Mayoría, y por lo tanto, respetaré el compromiso alcanzado en esta reforma y no iré contra ella. Y ustedes saben de mi lealtad.

Termino diciendo, señora Presidenta -en los casi dos minutos que me van quedando-, que, teniendo presente que mi partido participó del arreglo alcanzado con el Gobierno para avanzar en esta reforma tributaria, pero sin que se haya conseguido subsanar los efectos negativos que producirá este proyecto de ley en materia de inversión, ahorro y empleo, y además, habiéndose omitido en dicho convenio un acuerdo general en cuanto a cómo se iban a gastar los recursos, ligando la reforma tributaria con la de educación, es que yo me veo en la necesidad de tener que abstenerme de aprobar la idea de legislar respecto del presente proyecto.

Asimismo, señora Presidenta, estamos muy pero muy lejos de poder denominar este convenio como un gran acuerdo histórico, porque lo que aquí se ha hecho es corregir un muy mal concebido proyecto de alza tributaria, del cual la ciudadanía se ha percatado que apunta en la dirección de disminuir, pero no eliminar, los efectos negativos que el conjunto de sus elementos le causarán al desarrollo del país y a la creación de empleos, siendo de todas maneras, por ende, una muy mala iniciativa legal.

Sin embargo, señora Presidenta -y con esto termino-, es indudable que, por la fuerza de algunas situaciones, tendremos que votar a favor de ciertas normas que hagan que el proyecto sea “menos malo” y que beneficien a los agricultores, a las pymes, y que impidan que Impuestos Internos sea dueño y señor de todo.

Finalmente, espero que para las próximas

reformas esté mejor y más oportunamente informado, a fin de poder discutir en un ambiente mucho más franco y directo.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, el proyecto de reforma tributaria sobre el que tenemos que pronunciarnos hoy es enteramente distinto del que recibimos de la Cámara de Diputados.

El texto original establecía, en remplazo del FUT, un sistema de renta atribuida, el cual presentaba enormes dudas de constitucionalidad; serios inconvenientes de aplicación práctica; dificultades para el reconocimiento de créditos tributarios en los tratados internacionales que evitan la doble tributación, y, peor aún, terminaba con todo estímulo al ahorro de las empresas.

Chile necesita más ahorro, no menos.

Nuestra tasa de ahorro nacional para este año está estimada por el Banco Central entre un 19 y un 20 por ciento, la mitad del cual lo hacen las empresas.

Lo razonable es fortalecer el ahorro, no debilitarlo.

Todos los especialistas que expusieron ante la Comisión de Hacienda del Senado sobre esta reforma tributaria nos entregaron un mensaje claro y fuerte: cuidemos el ahorro, la inversión, el crecimiento y el empleo. Esa es la forma concreta como los países construyen su mayor progreso económico y su mayor desarrollo social.

Todo ello fue conocido por los Senadores que integramos la Comisión de Hacienda de esta Corporación y, poco a poco, nos fuimos formando la convicción, ¡todos!, de que era necesario incorporar a este proyecto un incentivo al ahorro de las empresas.

Así lo entendió el señor Ministro de Hacienda, y fue así también como se fue construyendo el acuerdo firmado la semana recién pasada.

El proyecto que votamos hoy en su idea de legislar cuenta, a partir de dicho protocolo, con un sistema alternativo a la renta atribuida que premia el ahorro de las empresas, distinguiendo entre utilidades retiradas y utilidades reinvertidas y aplicando una menor carga tributaria a estas últimas.

De este modo, se cumple con uno de los objetivos centrales que nos propusimos al asumir la discusión de esta iniciativa legal, tan trascendente.

El sistema de renta atribuida, por lo tanto, queda con carácter voluntario. Se elimina, obviamente, el 10 por ciento de retención que la acompañaba, que solo ocasionaba grandes problemas de caja para las empresas y que únicamente representaba un beneficio transitorio y más aparente que real para el Fisco.

Pero no fue lo único que tuvimos presente.

Las pymes se sentían amenazadas por las modificaciones propuestas. Las limitaciones para incorporarse al sistema de renta presunta; la derogación de los regímenes especiales del 14 bis y 14 quáter de la Ley de Impuesto a la Renta, no lograban ser compensadas por el 14 ter ampliado que proponía el Ejecutivo.

Una vez más, la coincidencia de los cinco Senadores de la Comisión, con el concurso del Ministro de Hacienda y la participación activa y diligente de los dirigentes del sector, encabezada por Juan Pablo Swett, permitieron que construyéramos incentivos tributarios muy decisivos para esta importante área de nuestra economía y que se reconocieran como pymes, también para efectos tributarios, las empresas con ventas de hasta 100 mil unidades de fomento al año.

Me asiste la convicción de que apoyando clara y decididamente a las pymes fortalecemos a los amplios sectores medios de nuestra ciudadanía; estimulamos el crecimiento, tan necesario para crear más y mejores empleos. Las pymes, además, tienen la virtud de estar repartidas a lo largo y ancho de nuestro territorio; son factores de unidad e integración, y

además de soberanía. Por ello, darles un tratamiento tributario especial, como lo hacen muchos otros países, constituye un imperativo nacional.

Nuestra preocupación también estuvo centrada en la protección del patrimonio familiar, constituido básicamente por la vivienda y el ahorro personal y familiar, que tradicionalmente se ha materializado en la compra de bienes raíces.

Ese patrimonio familiar se veía seriamente afectado por diversas disposiciones del proyecto original: la aplicación del IVA a todas las viviendas nuevas y usadas, cuando existía habitualidad en las operaciones de venta, lo que significaba que el acceso a la casa propia, aspiración sentida de toda familia, en lugar de facilitarse, se dificultara; la disminución del crédito especial del IVA a la construcción; la aplicación del impuesto a la renta en las ganancias de capital por la venta de bienes raíces.

Todas esas materias fueron objeto de nuestra ocupación. Y en cada una logramos, una vez más por acuerdo de los cinco integrantes de la Comisión de Hacienda, aminorar sus efectos. No los eliminamos -era lo deseado-, pero sí los mitigamos de manera sustantiva.

El crédito especial del IVA a la construcción permanecerá inalterable para viviendas de hasta 2.000 unidades de fomento.

El impuesto a la renta en las ganancias de capital por la venta de bienes raíces queda con una exención por contribuyente, de por vida, de 8.000 unidades de fomento, independiente del número de propiedades que se venda.

El IVA no se aplicará a las viviendas que forman parte de los programas habitacionales del Ministerio de Vivienda para grupos vulnerables, emergentes y de clase media.

Las nuevas facultades y atribuciones que el proyecto original otorgaba al Servicio de Impuestos Internos han sido, a nuestro juicio, debidamente compensadas con el legítimo derecho a defensa que posee todo contribuyente.

En lo pertinente, dichas facultades y atribu-

ciones son entregadas a los tribunales tributarios, a partir del Protocolo de Acuerdo, impidiendo que el Servicio de Impuestos Internos vuelva a ser juez y parte, como sucedía hasta hace algunos años.

Aspiramos a que la letra y el espíritu del Protocolo de Acuerdo se reflejen fielmente en las indicaciones que tendrán que materializarlo.

Deseamos que la incertidumbre que envuelve a toda reforma tributaria, pero en particular a esta, tan profunda y ambiciosa, se disipe, y que la capacidad creadora de nuestras empresas se traduzca en mayor inversión, más crecimiento y elevado empleo. En dos palabras: mayor progreso, y que este llegue a todos los rincones del país y a todos nuestros compatriotas.

Tengo la obligación de agradecer a todos quienes vinieron a la Comisión de Hacienda a dar su opinión sobre esta iniciativa.

Fueron esas intervenciones las que nos permitieron ver más allá de la contingencia.

Fueron esas exposiciones las que nos ayudaron a construir el Acuerdo.

Fueron esas intervenciones las que nos hicieron tomar plena conciencia acerca de las debilidades y fortalezas de esta reforma tributaria.

Los Senadores de Renovación Nacional tenemos la convicción de haber aportado significativamente a mejorar esta iniciativa. Y estos perfeccionamientos nos permiten hoy aprobar la idea de legislar.

Señora Presidenta, quizás habría sido más cómodo simplemente votar en contra, porque nosotros más que en los impuestos creemos en el crecimiento de la economía y en su capacidad para generar empleos. Eso contribuye enormemente a superar toda desigualdad.

No contábamos con los votos para impedir que esta reforma se aprobara; ni siquiera para influir en ella.

Sin embargo, nos dedicamos a estudiar y a trabajar con rigurosidad y conciencia, no a mi-

rar desde la platea. Y por eso hoy contribuimos con nuestros votos a apoyar la idea de legislar.

¡El único norte que nos guía es la grandeza de Chile!

¡Ese es nuestro único objetivo!

Voto a favor.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, ha pasado mucho tiempo desde que se escuchó hablar por primera vez de la necesidad de una reforma tributaria profunda para financiar los cambios de fondo que requiere el país.

Primero lo escuchamos en pequeñas asambleas y luego en algunos círculos académicos.

Ahora se ha producido un acuerdo amplio, que incluye a los diferentes actores políticos y sociales.

¿Qué ha cambiado en Chile? ¿Por qué ahora se genera este consenso?

Primero fue el movimiento ascendente de estudiantes y otros sectores de la sociedad, que exigía mayores y mejores respuestas del Estado a distintas demandas sociales.

Luego fue el contundente respaldo obtenido por el Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet.

Se produjo también la confluencia de una clara y decidida voluntad política de los partidos de la coalición gobernante, expresada en la aprobación en la Cámara de Diputados.

Y ahora este proyecto llega acompañado de un Acuerdo que abarca, prácticamente, a todos los sectores políticos del país.

Una mayoría social y política tan amplia solo ha podido concitarse a partir de una demanda tan justa e impostergable: educación pública, gratuita y de calidad, para todos nuestros niños y jóvenes.

En realidad, el verdadero mentor e impulsor de esta reforma tributaria, en sus objetivos esenciales, es la gente que se viene movilizándolo desde hace años por un desarrollo más equitativo en Chile.

Por tanto, aquella no es fruto de un acuerdo

meramente técnico: es, en primer lugar, el resultado de una voluntad política que hizo suya la Presidenta de la República en su Programa de Gobierno y que ahora se ha empeñado en cumplir a través de la ley en proyecto.

Por cierto, hay que valorar también la contribución de los distintos gremios y especialistas que expusieron en la Comisión de Hacienda. Del mismo modo, debe relevarse el papel de sus miembros, que han construido los acuerdos junto con el Ministerio de Hacienda.

Pero no habría habido reforma ni Acuerdo alguno sin todo el movimiento social que la precedió.

Me parece importante enfatizar lo anterior en esta discusión en general, porque a veces se destaca más el Protocolo de Acuerdo que la reforma tributaria en sí misma y adquieren más notoriedad los padres de una u otra modificación que sus verdaderos autores.

Por eso, considero patético que un alto personero de la banca se atribuya algo que no corresponde. Por lo que se sabe, ni siquiera participó en alguna discusión.

Señora Presidenta, se ha demostrado que la movilización, la expresión de las mayorías y la construcción de los acuerdos no son contradictorias. Todas son herramientas legítimas de la política, que interactúan y se potencian, permitiendo avanzar a las sociedades, y cuyo único límite es el respeto a los derechos esenciales de las personas.

Confío en que los distintos Poderes del Estado y los diferentes actores políticos y sociales lograremos también construir procesos exitosos para concretar la reforma educacional y luego una nueva Constitución que nos represente a todos y a todas.

Ahora bien, en la discusión en particular habrá ocasión de debatir aspectos específicos de la iniciativa y las indicaciones que presentará el Ejecutivo producto del Protocolo suscrito.

Solo quiero destacar que, además de los objetivos declarados en orden a obtener una recaudación equivalente al tres por ciento del

PIB; introducir mayor equidad tributaria e incentivos al ahorro y la inversión, y disminuir la evasión y la elusión, el proyecto ha logrado establecer, por primera vez en nuestro régimen tributario, un verdadero estatuto pyme, junto con dar mayor liquidez e incentivos a estas empresas.

En tal sentido, cabe relevar que, entre otras medidas, esas empresas tributarán solo por su flujo de caja, es decir, por las facturas efectivamente pagadas y por los gastos realizados, lo que les permitirá contar con mayor capital de trabajo.

Asimismo, bajarán los pagos provisionales mensuales y se dará mayor plazo para pagar el IVA.

Se simplifica el régimen para la deducción de gastos incurridos en supermercados y comercios similares y se incorpora la posibilidad de aplicar como sanción la asistencia obligatoria a cursos de capacitación tributaria ante una primera infracción.

Todo ello constituirá, además, un poderoso impulso a la actividad económica, tanto por efecto de las disposiciones en sí mismas como por la inyección de confianza en los actores económicos, en un cuadro que viene con tendencia a la desaceleración desde el año pasado.

Será mi principal preocupación, como miembro de la llamada “bancada pro pyme”, velar porque tales objetivos se lleven a cabo. Y debo agregar que me alegra y me complace que la Presidenta de la República haya cumplido con su compromiso de apoyar la modernización y el desarrollo de las pymes.

Sin embargo, me preocupa la situación de las zonas extremas y deseo que se establezcan progresivamente impuestos regionales y locales que sirvan de base para una efectiva descentralización del país. Este es un desafío pendiente.

El fracaso de la municipalización de la educación y el deterioro de la educación pública, causas últimas de esta reforma, podrían haberse evitado si contáramos con un Estado

efectivamente descentralizado, con recursos y facultades suficientes.

Existen otros temas relevantes que debemos revisar con cuidado, como los llamados “impuestos verdes” e “impuestos correctivos”, propios de la economía y de la política de hoy.

Por cierto, tienen que cerrarse todas las vías de elusión que pudieran mantenerse abiertas.

Pero debemos destacar que se está cumpliendo un hito importante de una de las principales reformas incluidas en el Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet. Ello nos permite afirmar que efectivamente estamos iniciando un nuevo ciclo político en Chile, que dará paso a un país más justo, más inclusivo, más equitativo.

---

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se me ha solicitado recabar autorización para que sesione en paralelo la Comisión de Gobierno a partir de las siete, pues debe analizar un proyecto con urgencia.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo pedido.

—**Se autoriza.**

---

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, en primer lugar, creo que podemos decirle responsablemente al país que, dentro o fuera de su territorio, están dando vueltas 8.200 millones de dólares.

Felicito al Senado, especialmente a la Comisión de Hacienda, a la cual me tocó asistir en varias instancias, por el trabajo dedicado que le dieron por largo tiempo al debate de esta propuesta. Y también felicito al Ministro de Hacienda, porque mientras este proyecto se trató en la Cámara de Diputados, procuró acelerar el proceso para lograr acuerdos en el



Senado. ¡Y así se hacen las grandes políticas de Estado!

Esos 8.200 millones de dólares que hoy día dan vueltas en paraísos fiscales o en cuentas corrientes, van a impactar la educación en Chile.

Y, si algo nos convoca para mantener un criterio común, un criterio igual, es precisamente entender que esta iniciativa, que ha sido perfeccionada, que contó en su momento con una apertura distinta de la que observamos en una primera fase y respecto a la cual alcanzamos un Acuerdo, nos permite afirmar responsablemente que nuestro país comienza a tener, en materia de justicia social, una mirada de respeto, una mirada distinta.

En esa lógica, señora Presidenta, cuando se tratan temas de Estado, temas de alta política, para abordar lo relativo a la enorme diferencia social existente en nuestro país, la gente exige que a lo menos quienes nos dedicamos a la actividad política seamos capaces de ponernos de acuerdo, de tener una sola visión acerca de lo que ahora nos reclaman y frente a la cual resulta imposible negarse a avanzar, con mucha razón:

¡Justicia social!

Y ¿cómo lo vamos a lograr? Partiendo por lo que cada uno de nosotros ha manifestado en la Sala: progresar hacia una educación con mayor equidad; una educación más igualitaria; una educación que no discrimine; una educación que no deje afuera al más vulnerable; una educación que no excluya a quienes realizan enormes esfuerzos desde las regiones en nuestro país.

Yo tenía dos opciones, señora Presidenta: dedicarme a analizar lo técnico de este proyecto de ley, o expresar mi visión profunda con respecto a lo que hoy no podemos negar.

¿Tengo reparos? ¡Sí!

Como lo hablamos con el propio Ministro Arenas y, además, como lo expresó una Senadora que nos antecedió en el uso de la palabra, hay personas que se arrojan grados de

paternidad. Estoy seguro de que si pedimos un examen de ADN para esta iniciativa, arrojará como resultado que su paternidad le corresponde al propio país. Chile está concibiendo una nueva forma de ver la justicia social. Y eso es lo relevante; lo esencial.

Debo manifestar que el movimiento Democracia Regional y la Fundación Regionaliza nos pusimos desde el primer momento a disposición del Gobierno y, en particular, del Ministro Arenas, con quien sostuvimos varias reuniones. En ellas le dijimos: “No nos pida que votemos en el Senado a favor de la iniciativa que usted sacó en la Cámara de Diputados, pues no vamos a pronunciarnos en contra de la clase media, en contra de las regiones, en contra de los más vulnerables ¡y por ningún motivo en contra de las mipymes! Por lo tanto, no vamos a votar a favor de este proyecto de ley”.

Entonces, la Fundación Regionaliza y el movimiento Democracia Regional, en conjunto con el Senador Horvath y con quien habla, nos pusimos a disposición de ese Secretario de Estado, y en particular del Gobierno, y preguntamos: ¿cómo trabajamos este tema en conjunto?, ¿cómo buscamos los mecanismos que se necesitan?

Y fue así como muchas de nuestras indicaciones fueron acogidas, no por habernos iluminado o por descubrir el agua tibia, el café con leche o algo parecido, sino porque van en la línea de lo propositivo, del deseo de tener un país más justo.

En consecuencia, ahora nos pronunciamos acerca de esta iniciativa en general. Pero en la votación en particular, obviamente haremos ver nuestras aprensiones, las situaciones que nos preocupan, para lo cual plantearemos perfeccionamientos en materia de vivienda, de fiscalización.

Lo dijimos desde un comienzo -y entiendo que el Ministro ha acogido la solicitud que le hice en su momento-: no debía empoderarse al Servicio de Impuestos Internos. ¡Eso era absurdo! ¡Había que empoderar al tribunal tribu-

tario!

Varias cosas han ido quedando pendientes y esta reforma, en alguna medida, las debería revisar: por ejemplo, lo relativo al régimen de los artículos 14 bis y 14 ter y lo concerniente al crédito tributario a la inversión.

Respecto de esto último, el proyecto propone 6 por ciento para empresas con ventas de hasta 25 mil UF. A nuestro juicio, para que sea una herramienta efectiva de fomento a la inversión y al ahorro, tal crédito debiera subir al 30 por ciento, tal como lo hemos planteado desde siempre, y otorgarse para empresas con ventas de hasta 50 mil UF.

Además, debieran ampliarse los beneficios a las inversiones que dan derecho a este crédito sobre la base de la tabla de impuesto a las personas que consagra el artículo 43 de la Ley sobre Impuesto a la Renta. A diferencia de lo que plantea la iniciativa -esto es, bajar la tasa para las rentas más altas de 40 a 35 por ciento-, se debiera cambiar la tabla dejando exentas a las personas que ganan hasta un millón 200 mil pesos.

En materia de impuesto al diésel, hay una mirada centralista, que yo, con mucho afecto, le hago ver al Ministro. Se dice: "Mire, vamos a castigar a quien posea un vehículo diésel que no sea de trabajo". ¿Por qué? Porque se quiere eliminar el automóvil grande. ¿Para qué? Probablemente, para incentivar el día de mañana alguna política pública que favorezca los vehículos eléctricos. ¡Eso está bien para la Capital y las regiones cercanas a ella! ¡Pero Chile no es Santiago! ¡Que alguien me diga dónde conecto, dónde enchufo un auto eléctrico en otras zonas del territorio después de 300 o 400 kilómetros!

Entonces, debemos pensar en políticas públicas que sirvan para todo el país por igual.

El proyecto propone establecer un gravamen a la importación de vehículos, y esa medida por supuesto que afecta.

En cuanto a las zonas francas con relación al impuesto de primera categoría -ya hemos

hablado el punto con el Ministro y entendemos que sobre ello también va a haber una mirada propositiva-, Iquique se salva y Magallanes deberá ser objeto de una adecuación.

En fin, son muchísimos los temas.

Con respecto a vivienda, haremos una observación en torno a la habitualidad de los inmuebles usados. Desgraciadamente, no alcanzo a dar lectura a la indicación pertinente, pero la haremos llegar en su oportunidad.

Señora Presidenta, en resumen, hoy día estamos asistiendo -así quiero verlo y sentirlo- a un cambio de mirada en Chile para intentar obtener más equidad. Esos 8.200 millones de dólares, que estaban dando vueltas en algún paraíso fiscal, en cuentas corrientes, son los recursos que el país necesita hoy para entregar mejor educación y asegurar mayor equidad. En ese entendido, junto con el Senador Horvath, a través de Democracia Regional y de la Fundación Regionaliza, voto a favor de la iniciativa en general.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.- Señora Presidenta, el debate en materia tributaria no es nuevo en nuestro país.

Por supuesto, algunos han hecho referencia al importante incremento en la recaudación que se logró posdictadura, durante la Administración del Presidente Aylwin. Luego siguieron discutiéndose nuevas propuestas, aunque no todos los años.

Quiero detenerme un momento en los últimos ajustes tributarios, los que se efectuaron en el Gobierno del Presidente Piñera.

No olvidemos que durante 2010, en el período posterremoto, se presentaron varias normas para enfrentar la situación de catástrofe y, también, una modificación al régimen de los impuestos, que algunos pensaban que era "la" gran reforma tributaria. ¿Y en qué terminó? En aumentos transitorios y rebajas permanentes. Ese fue el ajuste tributario.

Por supuesto que sirvió en lo inmediato,

porque había que hacer frente a muchas dificultades ligadas a la reconstrucción. Por lo mismo, contó con el apoyo de la Oposición de la época.

Luego, el 3 de septiembre del 2012, se promulgó una ley a propósito del tema educacional y de las marchas del 2011. No nos olvidemos de los mil millones de dólares. En esa legislación se metieron varias cosas -ahí sí que hubo “colgajos”-: los 34 millones de dólares para el FAGEM; algunos fondos para educación pública que aún están dando vueltas por ahí, que no se han podido ocupar; el CAE; la SEP; ciertas platas que quedaron en el Tesoro Público, etcétera.

Hay una gran diferencia entre hacer una reforma tributaria del 0,4 por ciento y otra con carácter estructural del 3,02 por ciento. De eso estamos hablando: ¡0,4 por ciento en 2012; 3,02 por ciento hoy!

Ahí surge la necesidad -sobre todo cuando un Gobierno prometió encarar frontalmente la desigualdad desde la campaña electoral- de hacer una reforma integral, de verdad, modificando sustantivamente el esquema de los impuestos.

Varios señores Senadores han señalado los principios que estructuran el proyecto: recaudar 8.200 millones de dólares; terminar con el FUT -y se termina con este fondo en los dos sistemas que contempla el Acuerdo-; lograr equidad tributaria; generar incentivos al ahorro y la inversión, y, por cierto, fijar normas para combatir la elusión y la evasión. Algunos de esos temas han ido quedando pendientes para la etapa de indicaciones. Se ha hecho mucha referencia a los “forados”, en fin.

Eso es lo que nos propuso la Presidenta Bachelet en esa reforma.

Aprovecho de valorar el trabajo que realizaron los cinco miembros de la Comisión de Hacienda, no solo por escuchar a 92 personas, en representación de distintas instituciones y centros de pensamiento, sino también por el clima que se generó, que es muy importante

para el Senado, para el Congreso y para el país, como dijo recién un señor Senador.

Asimismo, hago un reconocimiento a lo que hizo la Cámara de Diputados. Llevó a cabo una tarea política y técnica bastante rigurosa, a pesar de que tuvo menos tiempo.

¿Qué medidas nos presentaba inicialmente la Presidenta Bachelet?

a) Cambios en el impuesto a la renta.

Hoy la renta al capital -se ha señalado varias veces- es baja. De ahí que se propusiera elevarla gradualmente sobre la base devengada.

Las modificaciones sugeridas en este ámbito son: integración, impuesto a las personas y a las empresas, régimen simplificado del artículo 14 ter.

Creo que nadie discute esto último, incluidos los representantes de las pymes que se encontraban en las tribunas. ¡Parece que ya se fueron, porque están bastante tranquilos desde hace rato...! Y ello no solo por el Acuerdo. Recordemos que aquí hubo una campaña del terror. Se dijo que las pequeñas y medianas empresas y la clase media iban a pagar el costo. Y la verdad es que la enmienda al 14 ter es bastante marginal.

En resumen, lo planteado en esta área reduce la tasa de impuesto a las personas.

b) Ahorro e inversión.

Se mejora el mecanismo de depreciación y se amplía el sistema simplificado en el que tributan las pequeñas empresas.

c) Impuestos verdes.

Algunos, como el Senador Zaldívar, plantearon que este asunto era un tema tal vez lejano a las reformas estructurales. Efectivamente lo es.

Aun así, puede haber alguna discusión respecto de las emisiones de fuentes fijas -me parece bien-, los vehículos livianos contaminantes, las bebidas alcohólicas, los azúcares.

d) Finalmente, lo relativo a los impuestos indirectos, contenidos, fundamentalmente, en el decreto ley N° 600.

Esa era la propuesta original de la Presidenta Bachelet. ¿Y cuál es la nueva? Bueno, la que surge del Protocolo de Acuerdo de hace ocho días, que es muy similar a la que he descrito.

Cabe preguntarse qué pasó con el video del Senador Allamand, uno que nos hablaba...

El señor ALLAMAND.— ¿Y el del Ministro Arenas?

El señor QUINTANA.— También hubo un video del Gobierno. No tengo ningún problema con eso.

Pero me entretuve bastante con el que realizó el colega Allamand, aunque en el fútbol no apuntó con ninguno. ¡Jugó bien Chile, sí...! ¡Con Brasil no le fue muy bien, y con Argentina tampoco, lamentablemente...!

Pero ¿qué decía el Senador en el video? Que esta reforma estaba mal diseñada, y auguraba las siete plagas para el país si se aprobaba.

Sin embargo, si uno revisa bien, advierte que lo que se está aprobando ahora es muy similar a lo que proponía originalmente la Presidenta Bachelet. Por eso me referí a ello.

¿Dónde estuvo el debate? En lo concerniente a renta atribuida -o “atribulada” a esta altura; no sé- y en cómo esta iba a funcionar: su operabilidad.

Enseguida, ahorro e inversión. Por supuesto, ¡nunca estuvo dentro de los objetivos del Gobierno de la Presidenta Bachelet, representado en este debate por el Ministro Arenas, afectar el ahorro o la inversión! Por tanto, todo aquello que significara perfeccionar las normas en la materia y asegurar el cumplimiento de tal propósito había que apoyarlo.

El impacto de la renta presunta también fue parte de la discusión.

En consecuencia, creo que el acuerdo alcanzado, sin duda, es importante, pues le da sustentabilidad a un ámbito donde las reglas del juego deben quedar muy claras para el mundo de los contribuyentes.

En la iniciativa hay bastantes aspectos instrumentales. Hemos dicho como Partido Por la Democracia que esta reforma no es un fin

en sí mismo, sino un instrumento. El objetivo es recaudar recursos para financiar una transformación al sistema educativo, el cual hoy se halla en una profunda crisis. Por cierto, ese es un debate más de principios. Al respecto, hubo bastante transversalidad también.

Entonces, lo que hoy día se propone, finalmente, es un sistema parcialmente integrado, con un impuesto de primera categoría que llegará a 27 por ciento y un sistema de renta atribuida voluntaria. En ambos casos -hay que reiterarlo-, se termina con el Fondo de Utilidades Tributables (FUT).

Quiero felicitar -lo digo en el mejor de los climas- a los sectores de la Derecha, que, a lo mejor por razones políticas o por la presencia de nuevos actores en el marco de proyectos sobre otras materias -incluso electorales-, generaron un cuadro político propicio para avanzar en un entendimiento mayor. Porque la Derecha -en especial, la UDI- efectivamente no podía seguir atrincherada rechazando todo.

La decisión de sumarse al Acuerdo generó un clima político distinto en el país.

En definitiva, lo que fue objeto de discusión está en el margen. Lo principal es que los 8.200 millones de dólares -el Ministro ha sido categórico en esto- se van a recaudar y el FUT se eliminará.

Por lo tanto, valoro que la Derecha concurra con sus votos a aprobar esta reforma y que haya cruzado la vereda para firmar los objetivos del Acuerdo, entre los cuales está el de asegurar equidad tributaria. Recuerdo que hace tres meses, durante el debate inicial en la Cámara de Diputados -época en que se difundió el video del Senador Allamand-, dicho sector planteaba no apoyar la idea de legislar.

Ahora sucede que respaldan la propuesta, cuyo corazón es el mismo que el de la iniciativa original.

Por supuesto, el corazón de la reforma educacional será más grande, pues contempla varias normas de principios. Ante ello, el Presidente Piñera hace ocho días en España,

mientras acá se firmaba el Protocolo de Acuerdo, seguía reafirmando su compromiso con la educación como un bien de consumo, aferrado al modelo neoliberal y a la mercantilización del sistema educativo.

Por lo visto, hay tipos de acuerdos distintos. El que se suscribió en materia tributaria era necesario. Con todo, en el futuro los acuerdos, probablemente, no van a requerir la firma, porque no vamos a dudar de las fuerzas políticas aquí representadas. No sé si entonces los protocolos aportarán mucho.

La tendencia se orienta a adoptar acuerdos más de cara a la ciudadanía, más con la gente. Especialmente, considerando que el Gobierno se ha comprometido con cambios profundos, a los cuales no va a renunciar. Entre ellos, destaca la reforma educacional.

En consecuencia, señora Presidenta, vamos a votar a favor del proyecto en general.

Es una buena noticia para el país, porque se fijan reglas claras en el sistema impositivo para el futuro.

Yo comparto lo dicho por el Senador señor Lagos: se le tienen que dar facultades de control al Servicio de Impuestos Internos. Este debe contar con herramientas para fiscalizar un sistema tributario tan complejo. Pero, al mismo tiempo, hay que resguardar y proteger los derechos de los contribuyentes.

Para las pequeñas y medianas empresas, sin lugar a dudas, esta es una gran noticia: 800 mil se van a ver beneficiadas con el artículo 14 ter (pyme), que las exime de pagar el impuesto de primera categoría.

Raya para la suma: felicito de verdad a la Derecha, que se sumó a una iniciativa buena para el país. Eso es construir mayoría y no pasar la máquina. Aclaro que esto último nunca lo hemos dicho. Fue la Derecha, majaderamente, la que habló de “pasar la aplanadora”.

Otro tema distinto es ver cómo removemos los pilares del modelo que nos rige. Algunos todavía siguen creyendo -aunque cada vez menos- que puede serle útil al país en el futuro.

Señora Presidenta, estimo que este es un gran momento. Se ha logrado un gran acuerdo y, por ende, vamos a respaldar la iniciativa.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, el debate sobre el acuerdo tributario se ha ido extendiendo a una consideración más general: al valor de los acuerdos para una mejor democracia.

Lo cierto es que estamos frente a un hecho indesmentible: ¡los acuerdos que algunos mataron, bajo las ruedas de aplanadoras y retroexcavadoras, gozan de buena salud! Y ello es bueno para el país.

Ahora bien, si hemos concurrido al Protocolo de Acuerdo que nos ocupa, es porque estamos convencidos de que su contenido **rectifica** sustantivamente el proyecto original del Gobierno, que era gravemente defectuoso, hipotecaba el crecimiento y castigaba injustamente a la clase media y a las pymes; además, porque **rebaja** impuestos que ya habían sido aprobados por la Cámara de Diputados.

Sin ir más lejos -y sin querer hacer una nómina exhaustiva-, antes las empresas tributaban por sus utilidades reinvertidas hasta 35 por ciento, ahora será hasta 27 por ciento; la adquisición y venta de propiedades ahora será menos gravosa para la clase media, y las pymes obtendrán beneficios aún mayores que los actuales, incluyendo la anhelada postergación en el pago del IVA.

Es verdad que hubo varios elementos que constituyeron un pie forzado: por ejemplo, recaudar 8.200 millones de dólares y eliminar el FUT. Pero no es menos cierto que la Nueva Mayoría dispone de todos los votos para aprobar la reforma que se le venga en gana.

En consecuencia, lo que ha hecho responsablemente la Oposición es, con la fuerza de sus argumentos, lograr que los impuestos subieran menos de lo que la Nueva Mayoría pretendía y podía imponer.

¿Significa este Acuerdo que existe una



coincidencia entre la Nueva Mayoría y la Centroderecha en el tema tributario? Por supuesto que no. Se valora el Acuerdo precisamente porque existen divergencias entre nosotros.

Tenemos diferencias y las vamos a seguir teniendo.

La primera de ellas es que los caminos para derrotar la pobreza y disminuir la desigualdad son distintos. Para nosotros la palanca fundamental para enfrentar ambos desafíos es el crecimiento impulsado por la fuerza de los emprendedores. Por lo mismo, diferimos en el nivel adecuado de impuestos que debe prevalecer en la sociedad.

Hay algunos que creen que la desigualdad se derrota automáticamente al subir los tributos, pero esa es una falsa profecía. Lo que derrota la desigualdad no es, per se, el alza de impuestos, sino aumentar el empleo, aumentar las nuevas empresas, aumentar la inversión en capital humano; en fin, aumentar la competencia en todos los mercados.

Ojalá la Nueva Mayoría asumiera que puntos menos de desempleo son más eficaces que puntos más de impuestos para disminuir la desigualdad.

La segunda diferencia es que nosotros pensamos que el sistema tributario tiene que premiar el ahorro y la inversión. Y la mejor manera de hacerlo es tratar en forma diferenciada las utilidades retiradas y las reinvertidas. El acuerdo tributario alcanzado consagra esta premisa fundamental, que -digámoslo con todas sus letras- la renta atribuida eliminaba.

En todo caso, no deja de ser una paradoja el hecho de que quienes más rasgan vestiduras y alegan contra el consumismo de la sociedad contemporánea, a la hora de fijar el sistema tributario, prefieren castigar el ahorro y premiar el consumo. ¿Quién los entiende?

La tercera diferencia tiene que ver con la valoración del emprendimiento. Para nadie es un misterio que la traba final para lograr el Protocolo de Acuerdo estaba precisamente en nuestra insistencia en obtener un tratamiento

especial para las pymes. Nosotros planteamos que el sistema tributario debe diferenciar entre las pymes y las grandes empresas para favorecer el emprendimiento. Y así lo hemos logrado.

Hay, por supuesto, otras diferencias importantes.

Citaré solo una: la descentralización tributaria, principio que no pudimos incorporar en esta reforma. Es posible resumirlo de la siguiente forma: la riqueza que se genera en las regiones debe quedar en las regiones y no volver a Santiago, vía impuestos, aumentando el centralismo.

Señora Presidenta, en el contexto de la aprobación de la idea de legislar, debemos levantar la vista y mirar el nuevo escenario que se configurará en el país.

Después de esta reforma, Chile pasa a tener un nivel de impuestos comparativamente alto. Objetivamente, ahora estaremos en el tramo superior de los países de la OECD y por sobre Perú, Colombia, México y otros países de la región.

Ese solo hecho conspira objetivamente contra el propósito de ser un país puente entre las economías más desarrolladas del mundo y América Latina, ya que, junto a la solidez institucional, el nivel local de los tributos es el factor clave que observan las grandes empresas a la hora de elegir el país sede de sus inversiones regionales.

Al mismo tiempo, hago presente que tenemos una energía cara, un Estado con grandes zonas de ineficiencia, un régimen laboral que requiere importantes ajustes modernizadores, grandes cuellos de botella en infraestructura, un déficit marcado en innovación y un sistema educacional con grandes rezagos en el ámbito técnico profesional.

Señora Presidenta, no hay que ser premio nobel de economía para advertir que si no actuamos rápido en todos estos ámbitos, se verá seriamente comprometida la competitividad de Chile, y con ello, el crecimiento y la posibilidad de erradicar la pobreza y reducir la



desigualdad.

Finalmente, al concurrir al acuerdo tributario, es importante dejar constancia de que dentro de la Centroderecha fue derrotada la estrategia de apostar al desastre, es decir, de renunciar a efectuar el máximo esfuerzo para corregir las malas políticas del actual Gobierno a la espera de que sus efectos negativos se traduzcan más adelante en éxitos políticos y electorales.

Me parece completamente irresponsable construir una estrategia en que el triunfo político descansa en la derrota de nuestro país. Para nosotros, evitarle males mayores a Chile es -como lo señaló Juan Andrés Fontaine, quien encabezó los equipos técnicos que negociaron la reforma- un asunto de principios y uno de los rasgos que nos distinguen como una Oposición constructiva al servicio del interés superior de nuestra patria.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, quiero partir mi intervención recordándoles a los señores Senadores que la reforma tributaria se enmarca dentro de las propuestas de reformas estructurales formuladas por la candidata a la Presidencia de la República Michelle Bachelet, quien en marzo de 2013 asume el desafío público de conducir a Chile por segunda vez y plantea -en la comuna de El Bosque, me parece- tres reformas fundamentales: nueva Constitución, reforma educacional y reforma tributaria.

La entonces candidata señala que el problema de nuestro país es la desigualdad y que para enfrentarla -cito textualmente- “hay que cambiar las bases del modelo de desarrollo de Chile”.

Era un tremendo desafío. Y son pocas las campañas presidenciales que se ganan tras decir que se van a subir los impuestos.

¿Y por qué ocurre eso? Porque en nuestro país hay una profunda sensación de desigualdad. Cualquier encuesta que se tome, del color

que sea, indica que en Chile la gente percibe que la distribución del crecimiento es desigual y ve los impuestos como un factor más.

Como Oposición, en 2012 formulamos una propuesta de reforma tributaria que incluyó desde la Democracia Cristiana hasta el Partido Comunista y que puso el énfasis en las materias que hoy estamos discutiendo: tributar sobre la base de renta devengada, terminar con las exenciones y fomentar una mejor fiscalización. Ello, para recaudar 3 puntos del producto interno bruto.

En ese entonces, tres puntos del PIB, pensados a partir de 2011, significaban menos de 7 mil millones de dólares. Hoy tenemos una proposición que, si se tramita como corresponde, nos posibilitará recaudar 8 mil 200 millones de dólares, y apoyados no solo por la Oposición de la época, sino también por la de hoy. Porque hay un sector de la Derecha que quiere ser parte de los cambios en Chile.

Decía que la percepción de desigualdad en nuestro país es grande.

El Servicio de Impuestos Internos de Estados Unidos tiene escrito lo siguiente en el frontis de su edificio: “Los impuestos son lo que uno paga para contar con una sociedad civilizada”.

Así entienden los tributos en esa nación.

Ahora bien, cuando alguien enfrenta una elección presidencial diciendo que va a modificar la estructura tributaria para que las personas a las que les va mejor contribuyan en mayor proporción al financiamiento de bienes públicos como la educación, la salud y otros está hablando del tipo de sociedad que quiere.

Entonces, no resulta indiferente la estructura tributaria.

Por eso fue tan importante la elección presidencial. Y más importante todavía fue que a los 21 días de asumido este Gobierno se presentara el proyecto de reforma tributaria.

¿Cuál sería el debate hoy si aquello no hubiera ocurrido? Estaríamos discutiendo en el aire, y eso generaría incertidumbre respecto al

contenido de la modificación.

La responsabilidad del Gobierno consistió en decir a 21 días de haber asumido: “Esto es lo que, a nuestro entender, debe hacerse en materia de ajuste tributario en Chile”.

Dicho lo anterior, quiero observar que el debate acá, en el Senado, fue sano.

Recuerdo el martes 31 de marzo, día en que la Presidenta de la República firmó en La Moneda el proyecto de reforma tributaria.

La Oposición no lo había leído -no le interesó hacerlo-, y lo descalificó a priori: ¡Va a echar a perder la inversión! ¡Crisis para las pequeñas y medianas empresas! ¡No deben aumentarse los impuestos. El crecimiento económico resolverá los problemas de Chile!”.

Ese fue el discurso.

Y se generó un cuadro muy muy malo en la Cámara de Diputados.

Yo valoro lo que se realizó en esa Corporación.

Creo que se ha hecho escarnio con la Cámara Baja y con su Comisión de Hacienda. Lo digo sinceramente.

Sí, pudo haber sido un poquito mejor la forma de analizar el proyecto: mayor tiempo para los expositores, en fin.

Realizaron 44 audiencias. Destinaron para este efecto menos tiempo que nosotros.

Cuando llegó el proyecto al Senado hubo una decisión de todos los miembros de la Comisión de Hacienda.

Algunos se sorprendieron. Creían que eso no iba a ocurrir, pues pensaron que pasaríamos la máquina (no voy a individualizar a nadie, para no generar odiosidades).

¿Qué hicimos?

¿Quieren que asista el ex Ministro Büchi? Que venga el ex Ministro Büchi.

¿Quieren al ex Ministro Cáceres? Que venga el ex Ministro Cáceres.

¿Quieren que concurren todos los ex Directores del Servicio de Impuestos Internos? Que vengan todos los ex Directores del Servicio de Impuestos Internos.

Todos asistieron a nuestra Comisión de Hacienda. Se generó un clima distinto, y ello permitió darse cuenta de que el proyecto se podía perfeccionar, como ya lo había hecho la Cámara de Diputados, en cuya Sala el Ministro de Hacienda dijo: “En esta, en esta y en estas materias introduciremos modificaciones en el Senado”.

Entonces, quiero poner la cuestión en contexto, pues eso nos explica por qué hoy tenemos un Protocolo de Acuerdo.

Antes de entrar a analizar el punto en su mérito, debo decir que, abordada la reforma tributaria en la Comisión de Hacienda, surgió la interrogante de qué hacer con la inversión, por cuanto en Chile existe un sistema tributario con un sesgo claro: es proinversión, no pro-recaudación del impuesto a la renta.

En 1984 teníamos un país quebrado, al que no le prestaban un céntimo; con un desempleo del 30 por ciento; con PEM y POJH, y con un encargado de la nación al que “no lo recibían en Manila”.

No había plata en Chile.

En consecuencia, ¿qué se hizo, a mi juicio correcta e inteligentemente? “Mi amigo empresario, a usted le sobran dos chauchas. Reinviértalas en su empresa y le postergo indefinidamente el pago del impuesto”.

Correcto, razonable.

Lo que debemos preguntarnos es si ha cambiado el contexto económico y si mantenemos ese sistema.

Hoy se hace un esfuerzo mediante el proyecto del Gobierno para generar un balance entre lo que pagan las utilidades del capital y las del trabajo.

Señora Presidenta, estoy cierto de que el Protocolo de Acuerdo generó preocupaciones. Pero yo por lo menos concuro a él tranquilo, alegre, contento -creo que así lo transmite mi expresión corporal-, porque considero que estamos haciendo un tremendo cambio.

Los que hasta hace tres meses decían que no era necesario alzar la carga tributaria en

Chile han firmado un Protocolo de Acuerdo que dice textualmente, en la primera frase: “La responsabilidad fiscal de financiar con ingresos permanentes gastos permanentes, hace indispensable que el país cuente con una Reforma Tributaria que permita recaudar 3% del PIB” -y esta es la parte que más me gusta- “y mejorar la distribución del ingreso mediante mayor equidad tributaria”.

¿Qué significa eso? Que acá hay un sector -me pareció escucharlo al Senador Allamand- que sostiene que hay que hacerse cargo de una estructura tributaria distinta.

Entonces, políticamente, yo no veo derrotados.

Hay un Ministro flexible que dice: “Voy a perfeccionar el proyecto para sacar adelante el corazón de la reforma”.

¿Es alguien flexible o alguien débil?

¿O es derrotada una idea política que plantea que todo lo financia el crecimiento y que no es necesario elevar la carga tributaria en tres puntos del producto interno bruto?

El aumento de la carga tributaria en tres puntos del PIB es el de mayor envergadura que yo recuerdo en Chile en los últimos cincuenta años. No sé si ha habido algo similar.

La del año 91 subía de 10 a 15; o sea, 50 por ciento. Pero partía de una base muy baja.

Aquí partimos del 20 y subimos al 25 para el sistema de renta atribuida. Y para el sistema integrado parcial vamos a elevar del 20 al 27; es decir, sobre 35 por ciento.

Entre paréntesis, un reconocimiento.

Aquellos que aprobamos la reforma tributaria del Presidente Piñera lo hicimos porque había que juntar recursos. Pero, además, yo quería que se partiera de un piso más arriba, porque si no se aprobaba esa reforma habríamos tenido una tasa de impuesto de primera categoría del 17 por ciento.

Ese argumento lo adujimos acá, en esta Sala, en su oportunidad.

Así que ¡chapó! para eso.

Se dice que aquella tasa de impuesto es más

alta que el promedio de la OCDE: muy probablemente; y que la de algunos de nuestros vecinos: muy probablemente.

Sin embargo, nosotros enfrentamos un problema que no lo tiene ni el promedio de la OCDE ni ninguno de nuestros vecinos: la desigualdad más grande del continente.

Dicho eso, quiero aclarar lo del Protocolo de Acuerdo, en el minuto y medio que me queda.

Yo veo el Acuerdo como algo positivo.

Tengo la percepción de que hubo gente que cruzó la vereda: algunos, a regañadientes; otros, con seguridad, convencidos profundamente, y otros, tal vez haciendo algún tipo de cálculo.

Pero no me cabe duda de que entre los convencidos y los que hicieron cálculos, e incluso los que cruzaron a regañadientes, están visualizando que este país se mueve en cierta dirección.

Eso es lo que ocurre: Chile se está dirigiendo -y es lo que respaldó la elección de la Presidenta Michelle Bachelet- hacia un ajuste tributario.

Y entiendo por qué a algunos sectores no les gustó el acuerdo, en la forma como lo vieron: porque creían que se reeditaba la llamada “tesis de los consensos”, de los años 90.

Señores Senadores, eso no es así. En los años 90 nunca fuimos mayoría en esta Sala. Éramos mayoría en todo el país para las elecciones de Presidente de la República, de Concejales, de Senadores, de Diputados, pero ella no se reflejaba acá, por el sistema binominal.

En consecuencia, si queríamos 100 y los de la vereda de enfrente nos decían “Les voy a dar 40 nomás”, con eso debíamos conformarnos.

Así operaba el sistema en aquella época.

Pero hoy tenemos mayoría. Y la hemos administrado inteligentemente. Ello significó que, teniendo legitimidad para aprobar lo que hubiéramos querido, manifestamos disposición para mejorar este proyecto -creo que requería arreglos; y así se lo expresé al Ministro

de Hacienda-, pero también para, simultáneamente, convencer a otros y decirle al resto de los chilenos...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Perdon, señor Senador: tiene un minuto para redondear su idea.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, yo valoro que exista un sector que diga: “Hay que darle más recursos al Estado”. Porque era algo completamente discutido. Y veo en ello un tremendo triunfo de una mayoría que se ejerció con inteligencia y prudencia.

No podemos sacar cuentas alegres sobre qué va a pasar mañana. Porque, para mí, cuando tengo mayoría y un Programa de Gobierno con respaldo para llegar a acuerdo, la única regla es no modificar lo que les prometí a los chilenos.

Y eso no ha ocurrido acá: no se cambió lo prometido.

Modificamos el instrumento. ¡Bienvenido el cambio! Pero esta no es la política de los acuerdos de los años 90, en que ¡yo deseaba llegar a Chimbarongo y terminaba en Melipilla...!

Ahora yo quería 8 mil 200 millones de dólares: voy a recaudar 8 mil 200 millones de dólares. Y tendremos una discusión dura sobre las indicaciones que se formulen, para evitar los forados abiertos, que fueron descritos en detalle por el Senador Montes cuyos argumentos hago míos en toda su extensión.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señora Presidenta, cuando se firmó el Protocolo me acerqué al Senador Lagos y le agradecí en privado -ahora quiero hacerlo públicamente-, porque considero que, más que reivindicar el acuerdo, la Comisión de Hacienda de esta Alta Corporación ha reivindicado la política.

Y señalo aquello porque el Senado no renunció a sus prerrogativas, sino que fue capaz de abordar en profundidad un cambio estructural de esta envergadura, que es lo que uno

espera que ocurra ante hechos tan relevantes.

La Comisión de Hacienda pudo no haber llegado a un acuerdo. Pero el solo ejercicio de discutir la reforma en los términos en que se hizo, a mi juicio, termina reivindicando la política. Y en este caso, afortunadamente, se arribó a un acuerdo.

Creo que Chile tenía que dar el paso para enfrentar el problema de la desigualdad de oportunidades.

Señora Presidenta, quiero referirme a una materia que el Senador Lagos abordó durante la primera intervención, cuando entregó su informe a la Sala.

Su Señoría señaló que en la medida en que los países se desarrollan es necesario aumentar la carga tributaria, para ofrecerle mejores servicios a la población.

Efectivamente, es así.

Pero, aprovechando que se discute la idea de legislar, quiero plantear otra cuestión, que se ha estudiado muy a fondo: la trampa de los países de ingresos medios, problema que han abordado durante muchos años distinguidos economistas en el mundo.

Básicamente, esa teoría consiste en que hay muchas naciones que en el camino del crecimiento se quedan en la etapa del subdesarrollo, sin alcanzar el desarrollo, porque no pueden competir con los países más pobres, pero tampoco con los más desarrollados y con mayores niveles tecnológicos.

El ingreso de las naciones en comento se sitúa entre los 11 mil y los 16 mil dólares.

Chile alcanzó esa etapa en 2003. Diez años antes crecía al 4,6 por ciento, y diez años después, al 4,7 por ciento.

Es decir, nuestro país, hasta el día de hoy, no ha caído en esa trampa. Al revés, el Fondo Monetario Internacional prevé que, con tasas de crecimiento razonables, llegaremos a ser una nación desarrollada aproximadamente en 2018.

Ese es el gran desafío. Esa era nuestra gran preocupación. Porque, sin perjuicio de todo el

esfuerzo que había que hacer, resulta evidente -y en eso coinciden todos los analistas- que la inversión y el ahorro son los que generan más empleo y mayores incrementos en las remuneraciones.

¿Qué ocurría con el proyecto original? Castigaba muy fuerte al ahorro y la inversión. Y, desde el punto de vista tributario, se entregó una señal en el sentido de que era indiferente consumir o ahorrar.

Creo que aquello constituye un grave error.

Por eso, se introdujo al respecto un cambio importante en la Comisión de Hacienda.

Ello no fue por azar, señora Presidenta, sino porque a medida que transcurría la discusión en dicho órgano recibíamos muy malas señales, particularmente en materia económica.

Solo quiero referirme a tres de ellas, que en mi concepto terminaron volcando parte importante del debate.

El crecimiento de la formación de capital bruto, que es fundamental en materia de inversión, había aumentado en el primer trimestre de 2013 en 8,2 por ciento; en cambio, durante el primer trimestre de 2014 cayó a menos 5 por ciento.

Las importaciones de bienes de capital del segundo trimestre (1° de abril a 23 de mayo) decrecieron 30,7 por ciento.

En materia de empleo, durante el trimestre móvil febrero-abril de 2014 ya se habían perdido más de 18 mil trabajos asalariados.

La inversión extranjera directa en nuestro país (acumulada en los últimos doce meses) cayó desde 31 mil 840 millones de dólares en marzo de 2013 a 17 mil 422 millones en marzo de 2014; es decir, en 45 por ciento.

Esos datos no son menores: a mi juicio, son decisivos.

Señora Presidenta, quiero plantear lo siguiente, porque es evidente que el aumento en la carga tributaria, independiente del esfuerzo que haya que hacer para que no impacte de aquella manera, incidirá en el crecimiento.

Nuestro país deberá enfrentar mayores cos-

tos en términos de competitividad.

A ello quiero sumar el segundo cuello de botella que existe en Chile respecto de los mayores costos en los sectores productivos y en la población: la energía.

Por eso, me parece importante que en el proyecto de reforma tributaria los impuestos verdes tengan un muy buen diseño, pues de lo contrario terminarán por ahondar la crisis energética, ya que Chile exhibe en este ámbito los costos más altos del mundo.

Lamentablemente -quiero señalarlo en esta Sala-, si no hay un cambio regulatorio profundo en el área energética no tendrá lugar esa segunda variable (la energía), que puede disminuir los costos tanto en los sectores productivos cuanto en la población.

Debemos, pues, enfrentar los cambios regulatorios en el sector energético.

Por último, señora Presidenta, debo puntualizar que nuestro país tendrá que hacer un tremendo esfuerzo -y hemos concurrido a él- para recaudar los 8 mil 200 millones de dólares previstos.

Me parece que un cambio estructural de esta envergadura ha de producir sus efectos. Por tanto, debemos tener garantías de que esos recursos se destinarán efectivamente al propósito que anima a esta iniciativa.

Por ello, considero indispensable que el Senado constituya una Comisión especial para hacer un seguimiento a la forma como se van a invertir los recursos de la reforma tributaria.

A mi juicio, es el mínimo acto de responsabilidad de esta Corporación para velar por que los recursos se inviertan como corresponde. Porque ello trascenderá a este Gobierno: la reforma va a estar en régimen en tres o cuatro años y se extenderá por mucho tiempo.

Por lo tanto, estimo que una comisión especial debería hacer un seguimiento a ese respecto, para que tengamos la garantía de que se dará un paso cualitativo en materia de equidad tributaria. Pero ello solo se va a lograr si los dineros se invierten en lo que señala el proyecto.

Y, desgraciadamente, eso no se incorporó en el Protocolo de Acuerdo.

En mi concepto, debió ser un punto indispensable la determinación de cómo garantizar la inversión de los recursos.

Por tales razones, voto que sí. Pero, con la misma claridad, debo decir que, si bien el desarrollo de la reforma tributaria tendrá un impacto muy fuerte sobre los niveles de inversión, de ahorro y de crecimiento, deberían existir la misma apertura e igual flexibilidad para revisar y modificar el proyecto en los aspectos pertinentes.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, tengo la convicción de que los Senadores tanto de Renovación Nacional cuanto de la Unión Demócrata Independiente hemos hecho lo correcto al suscribir con el Gobierno y los partidos oficialistas un Protocolo de Acuerdo, pues, fundamentalmente, logramos corregir y mejorar aspectos de la iniciativa original que, a nuestro juicio, eran muy negativos.

La Oposición -ello ocurre siempre- tenía una disyuntiva: apostar a que lo que considerábamos un mal proyecto continuara su camino y dañara a la clase media, a las pymes, al emprendimiento, al empleo, al crecimiento, al ahorro y a la inversión de nuestro país, para luego señalar que esa mala política pública demostraba que el Gobierno era ineficiente y no ayudaba al progreso de la ciudadanía; o bien, asumir lo que han sido nuestra historia y nuestra trayectoria. En el caso de Renovación Nacional (lo reivindicó), particularmente en la década del 90, el hecho de, siendo Oposición, colaborar para que iniciativas que estimábamos perjudiciales se mejoraran y, en definitiva, no provocaran efectos negativos, como los que pensamos que podían ocurrir en el caso de la reforma tributaria que nos ocupa esta tarde.

Los impuestos son un instrumento de la política económica. Sostener per se que subirlos es negativo o que bajarlos es positivo para un

país constituye un error. Un efecto u otro van a depender de las circunstancias, del momento y de las necesidades de esa nación.

Sí puedo señalar que al mirar la realidad del mundo actual nos damos cuenta de que los países europeos, fundamentalmente, luego de aplicar -entre comillas- la política de Estados que actuaban sobre todos los sectores de la economía y derivaron en profundas crisis económicas porque gastaron mucho más de lo que tenían y disminuyeron fuertemente el emprendimiento, en la actualidad, paradójicamente, están bajando los impuestos.

Francia, con un Presidente socialista elegido porque afirmaba que iba a subir los tributos, hoy los baja.

Rajoy, en un Gobierno de Derecha, luego del fracaso de uno de Izquierda, disminuye los impuestos en España.

Entonces, yo pregunto: cuando el Gobierno de la Presidenta Bachelet toma la decisión de subir los tributos, ¿qué fundamentos invoca?

Señala que el objetivo es llevar adelante una reforma educacional que mejore la calidad de la enseñanza y, en definitiva, fortalezca la educación pública.

Pero ocurre, señora Presidenta, que hasta ahora no se conoce el contenido de los proyectos de ley que generarán esos efectos, salvo la iniciativa que procura terminar con parte importante de la educación particular subvencionada con fines de lucro, que en 70 por ciento pertenece a profesores que tienen un establecimiento con no más de 350 alumnos, y poner fin a la selección y al copago.

Pero de fortalecimiento de la educación pública no se conoce ¡nada!

Por consiguiente, para la historia fidedigna de la ley, deseo manifestar que, a esta fecha, el compromiso del Gobierno de mejorar la calidad de la educación está en el pasivo, porque no se han presentado iniciativas que justifiquen lo que se dijo en la campaña presidencial.

¿Por qué nosotros apoyamos y aprobamos este proyecto, y con absoluta convicción? Por-



que su contenido original adolecía de errores graves. Y, simplemente, voy a enumerar cuatro.

Primero, hacía obligatorio el sistema de renta atribuida, que, además de injusto, es inconstitucional. Injusto, por cuanto obliga a las personas a pagar impuestos por utilidades que generan empresas donde poseen acciones y que no se traducen en renta personal, toda vez que la renta implica en esencia, como concepto, incremento del patrimonio de alguien. El sistema atribuido exige que, sin que se enriquezca su patrimonio, el que incluso podría disminuir, una persona pague impuesto por algo que ni siquiera es un derecho potencial, sino simplemente una ficción legal.

Nos alegra mucho que el Gobierno haya entendido esa realidad y, finalmente, abierto un mecanismo opcional con el propósito de que se pudiera seguir con el actual sistema integrado, en términos de que la persona paga impuesto de primera categoría si tiene una empresa, el que se eleva progresivamente de 20 a 27 por ciento, siendo factible descontar 65 por ciento para efectos del global complementario.

En definitiva, nos alegra que hayamos conseguido que la reforma permita continuar incentivando el ahorro y la inversión de las empresas.

Segundo, el texto primitivo contenía errores -se corrigieron- en el caso de las ganancias de capital. En efecto, muchas familias de clase media, incentivadas por considerar que era el mejor ahorro, adquirieron otra vivienda. Pero de la noche a la mañana se les dijo que ese segundo inmueble, comprado para compensar las bajas pensiones y poder vivir luego de jubilar, debía pagar impuesto por el mayor valor producido entre el precio de compra y el precio de venta.

Tercero, los incentivos a las pymes, como el del artículo 14 bis -o el del 14 quáter- de la Ley sobre Impuesto a la Renta, que les permitía no pagar impuesto de primera categoría por ventas inferiores a 220 millones de pesos al año,

no existían.

Y cuarto, a los agricultores y a los camioneros con renta presunta, sistema propio de ellos, dadas la naturaleza y las características del trabajo que realizan, se los sacaba de ese régimen.

En consecuencia, creemos sinceramente haber contribuido a mejorar un proyecto que en esos aspectos -hay que decirlo derechamente- era ¡malo!

En el debate de distintas posiciones -la del Ministro de Hacienda, quien estimaba que su proyecto era bueno, y la de nosotros, que lo considerábamos malo- existían dos caminos. Uno, el de simplemente decir “Sigamos cada uno en el choque que se va a producir entre dos ideas”, en que los opositores intransigentes manifiestan “Dejemos que el Ejecutivo fracase y que le vaya mal”. Y otro, el de los gobiernistas que quieren hacer tabla rasa de todo lo que se ha realizado en estos últimos años y señalan: “No importa. Pasemos la retroexcavadora, la aplanadora, y construyamos el país desde sus cimientos”.

Afortunadamente, el Senado reivindicó su rol histórico y dijo: “Escuchémonos, dialoguemos, busquemos los puntos de vista en que coincidimos y mejoremos el proyecto”.

Y creo que esta iniciativa se mejoró sustancialmente.

Cuando uno tiene una convicción, señora Presidenta, debe defenderla.

Este era un mal proyecto. Pero ahora no solo se mejoró, sino que, entre otras cosas -nobleza obliga-, otorga a las pymes, que son todas las empresas con ventas inferiores a 100 mil UF, beneficios tributarios que, sin duda, significarán un apoyo superrelevante.

Por lo tanto, Renovación Nacional ha cumplido un rol histórico.

Y yo quiero reivindicar a mi Partido.

En los años 90 se nos puso en la misma disyuntiva. Un sector de la Derecha quería a todas luces que le negáramos la sal y el agua al Gobierno de Patricio Aylwin. Y nosotros im-

pulsamos la democracia de los acuerdos, que permitió efectuar cambios sustanciales en materia laboral, en materia tributaria, en materia del conflicto derivado de las violaciones a los derechos humanos de esa época. Así, Chile se transformó en un país con una transición ejemplar en el mundo entero.

Distinto es que aquí haya quienes deseen ignorar u olvidar, por ser autoflagelantes, aquella realidad.

Yo me siento parte de esa generación de políticos -y reivindico a los Senadores de aquella época-, que tuvo coraje, valentía, decisión y capacidad para, en vez de empezar a descalificarnos y atrincherarnos en nuestras posiciones, generar acuerdos que le permitieron a Chile progresar, al punto que disminuyó la pobreza, que era de 34 o 35 por ciento cuando retornamos a la democracia, a 14 o 15 por ciento, es decir, a menos de la mitad.

¡Cómo eso no va a ser el triunfo de los acuerdos!

Por todas las razones señaladas, señora Presidenta, nosotros aprobaremos la idea de legislar. Y Sus Señorías podrán seguir contando con nuestro aporte para mejorar las iniciativas impulsadas por el Gobierno, pero señalando con franqueza nuestros puntos de vista e intentando siempre el establecimiento de políticas de Estado en materias tan sensibles como la tributaria, la laboral, la educacional y, por cierto, la constitucional.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señora Presidenta, a esta altura del debate, también quiero partir señalando que me alegran el clima y el ánimo con que hoy estamos discutiendo y aprobando en general la reforma tributaria que se nos plantea.

Ello da muestra de muchas cosas. Y, a riesgo de abundar en lo dicho por otros oradores, considero importante reiterarlo.

El hecho de que esta tarde se comparta no solo el objetivo de la recaudación sino también

el propósito más de fondo que hay detrás de esta reforma tributaria -ella se planteó como eje en el Programa de la Nueva Mayoría, encabezado por Michelle Bachelet-, cual es de qué manera enfrentamos la mayor amenaza que enfrenta nuestro país, constituida por la tremenda desigualdad observada a diario en la distribución del ingreso, debe llevarnos a abordar este problema, pues de lo contrario, finalmente, provocará conflictos y otras situaciones que no queremos para un país que hemos construido entre todos. Y abordar esa problemática en forma decidida implica efectuar reformas profundas, como la que ahora se nos propone.

Por tanto, me alegro de que compartamos tal objetivo y de que ello se plasme en un acuerdo, el que, tal como señaló el Senador Patricio Walker -me parece-, es muy distinto de los consensos a que llegábamos obligados, cediendo en lo fundamental de nuestros planteamientos.

Con este Protocolo demostramos que podemos avanzar en grandes reformas y que eso no significa renunciar a aquello a lo que nos comprometimos con la ciudadanía. Muy por el contrario, podemos instalar la necesidad de introducir reformas en un país que se piensa a mediano plazo y que, por tanto, da sustentabilidad a la materialización de los cambios pertinentes.

Ya me referí a nuestro desafío de abordar la desigualdad existente en Chile, señora Presidenta.

Cuando hablamos del ingreso de los estratos más ricos, debemos considerar que en nuestro país uno por ciento de las personas con mayores recursos tiene entradas 40 veces mayores que el ingreso per cápita del 81 por ciento de la población.

Ese es un problema que hemos de enfrentar con urgencia.

Por eso, uno de los objetivos de esta reforma tributaria, más allá de procurar recursos significativos para financiar la reforma educacional, es la generación de una estructura tri-

butaria más justa. Lo que se ha repetido aquí una y otra vez: que quienes tienen más, aquellos a los que les va mejor, contribuyan en mayor medida.

La idea es contar con un sistema que cierre los espacios que existen hoy para la evasión y la elusión; que mejore la distribución del ingreso después del pago de impuestos, como sucede en los países desarrollados con los que nos comparamos y con los cuales, tras esta reforma, vamos a tener una actualización en materia tributaria.

Se ha destacado acá la importancia que reviste la eliminación del FUT como vehículo de evasión y de elusión, y además, su remplazo por mecanismos efectivos para incentivar el ahorro y la inversión, que estaban entre las dudas planteadas.

Hay varios aspectos que probablemente trataremos durante el debate particular. Pero en la discusión general quiero destacar dos.

El primero se refiere a lo que sucede con las empresas de menor tamaño (quizás ha sido parte de las consultas más habituales formuladas en mi Región).

En cuanto a la renta presunta, considerando la preocupación y los planteamientos hechos por distintos gremios, se aumentaron los topes máximos propuestos inicialmente tanto en transporte cuanto en agricultura. En tal virtud, 95 por ciento de los sectores que hoy día tributan según ese sistema van a permanecer en él. Y el 5 por ciento restante, que quedará fuera, equivale a 56 por ciento de la recaudación actual. Por lo tanto, se cumple el objetivo de focalizar el esfuerzo en las empresas que deben tributar más.

Varios colegas ya señalaron en esta Sala que a través del Protocolo de Acuerdo se está creando un verdadero Estatuto Pyme.

En primer lugar, se amplía el régimen simplificado del artículo 14 ter (pyme) desde empresas con 25 mil UF hasta empresas con 50 mil UF de ventas anuales. Ello les significa tributar solo por su flujo de caja, o sea, por las

facturas que les hayan pagado y los gastos realizados.

Me parece que se acogieron las principales preocupaciones: desfase en el pago del IVA, en fin.

Conversábamos con nuestro representante en la Comisión de Hacienda sobre cómo por esa vía se beneficia a las empresas más pequeñas, a los pequeños emprendedores, para fortalecerlos.

El otro cambio que deseo destacar -ya me referí a las modificaciones vinculadas con las pequeñas empresas, que deberán materializarse a través de indicaciones- dice relación con el tratamiento a las zonas extremas y especiales.

El Protocolo de Acuerdo señala explícitamente que en el caso de dichas zonas se va a mantener un tratamiento tributario diferenciado.

Al respecto, quiero recordar -para que quede claro en la historia de la ley- que el texto propuesto originalmente por el Ejecutivo y que la Cámara de Diputados aprobó ya contempla un beneficio para las zonas francas: se mantiene la exención del impuesto de primera categoría, **pero la renta se atribuye para gravarla con los impuestos global complementario o adicional de acuerdo a las reglas generales, otorgándose como beneficio un derecho a crédito por impuesto de primera categoría, equivalente al 50% de dicho tributo (12,5%)**, aplicado sobre la parte de las rentas provenientes del régimen de zona franca (exentas de primera categoría).

Es decir, aunque los beneficiarios no pagaran ese impuesto, igual hay derecho a la mitad del crédito de primera categoría, tal como si lo hubiesen pagado hasta por ese monto.

Quería señalar aquello, señora Presidenta, porque hubo confusión al respecto.

También se mantienen el régimen preferencial aduanero y tributario para Porvenir y Primavera (ley N° 19.149) y el régimen preferencial aduanero y tributario para el territorio de

la Región de Magallanes y de Antártica Chilena (la ley N° 18.392, conocida como “Ley Navarino”). Tenía las adecuaciones al sistema de renta atribuida. Y entiendo que el Protocolo busca cautelar dichos regímenes si se utiliza el sistema semiintegrado tal como está propuesto.

En consecuencia, quiero transmitir tranquilidad en tal sentido, no solo a la Región de Magallanes y a sus inversionistas, sino también a las Regiones del norte y a la de Aysén, que también reciben los beneficios planteados.

Hoy estamos concretando un gran paso, señora Presidenta. Pero queda un trabajo intenso por realizar.

Quiero también destacar la labor desarrollada por los integrantes de la Comisión de Hacienda. Por supuesto, con las indicaciones se irán despejando las dudas y se cerrarán los espacios para la elusión.

Yo solo debo plantear la situación que podría darse con el multirrut tributario -ya hice presentes mis aprensiones cuando hablamos del multirrut laboral- por la tentación de dividir la empresa para obtener beneficios impositivos pese a no tratarse de pequeños emprendimientos.

No me cabe duda de que esa y otras materias se estudiarán a propósito de las indicaciones que se van a formular.

Pero también debo destacar la forma como hoy se dan señales de certidumbre, no solo para la economía y los inversionistas, sino también para el mundo político, para la ciudadanía, que espera que trabajemos con visión de país, con mirada de mediano plazo, en forma responsable, poniendo sobre la mesa las grandes transformaciones, sin ceder y facilitando el diálogo, la generación de confianza. Es lo que los electores nos manifiestan a diario en nuestras regiones.

Un punto especial dice relación con las regiones extremas, sobre todo. Se trata de un debate que sé que no queda contenido en la presente reforma, en cuanto al avance, no solo en

la descentralización en el aspecto político, en la elección de autoridades, en materia administrativa, en la delegación de la administración de ciertos servicios, sino también en lo tributario. Constituye una discusión pendiente. Espero que también podamos traer a la Sala iniciativas concretas sobre el particular durante el período de la Presidenta Michelle Bachelet.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señora Presidenta, estimados colegas presentes, deseo partir por valorar el esfuerzo de los Senadores señor Lagos, Presidente de la Comisión; señor Zaldívar, quien puso una muy importante nota de experiencia y tranquilidad en el órgano técnico; señor Montes y señor García.

Y particularmente agradezco al Honorable señor Coloma, en quien la bancada de la Unión Demócrata Independiente depositó su confianza con el fin de llegar a un acuerdo.

Como lo han planteado todos nuestros colegas, al igual que el Ministro señor Arenas, quien nos acompaña, creo que se ha logrado una muy importante concordancia para el desarrollo del país y para la democracia. ¿Por qué me ha parecido fundamental que se llegara a materializar? Porque los Gobiernos pasan. En cuatro años se configuran mayorías circunstanciales. Y, obviamente, a menudo las leyes se van perfeccionando, pero la idea es que la reforma abarque mucho tiempo. Por lo tanto, ello requería un acuerdo de país, una convención mayoritaria de las fuerzas políticas con representación en el Senado.

No puedo dejar de valorar lo que es esta Corporación: la verdadera Cámara revisora de los proyectos. Me parece que ha cumplido una misión histórica al recibir y escuchar a quienes estimaron conveniente exponer sus planteamientos en la Comisión de Hacienda. Y eso habla muy bien del espíritu con que se trabajó.

A mi juicio -y quiero dividir un poco la si-

tuación con lo que ocurrió en la Cámara-, aquí ha habido más tiempo. El Senador que habla tuvo la ocasión de concurrir varias veces a la Comisión de Hacienda y de remplazar al Honorable señor Coloma en algunas oportunidades, y observó que no hubo un problema de falta de plazo.

En cuanto a quienes quisieron explayarse, entregar documentos, los cinco miembros del órgano técnico realmente fueron un ejemplo.

Por otro lado, cabe apreciar el trabajo de todos los asesores, tanto del Ministro como de los Senadores, porque muchas veces no se reconoce la muy importante labor de quienes se hallan detrás.

En el proceso desarrollado en la Comisión, todos los sectores que dieron a conocer sus opiniones manifestaron una preocupación en el sentido de qué iba a pasar con la economía después de la votación o si no se obtenían algunos ajustes respecto al proyecto original del Gobierno.

Había casos muy importantes, como el de los pequeños mineros. Ellos me hacían referencia a la posibilidad de que los dejaran en dos mil 500 unidades de fomento, con el alto precio que alcanzan los minerales. Muchos de ellos son arrendatarios o medieros y sería imposible, con ese valor, con el del oro, que pudieran estar en renta efectiva, porque no les daba.

Destaco el ajuste que se efectuó. Si no hubiera tenido lugar, y ante lo que ha costado formalizar a la pequeña minería -usted, señora Presidenta, es testigo de ello en relación con los pirquineros-, se habría experimentado un retroceso, porque en el sector inmediatamente se saldrían de ese marco y no tendrían la posibilidad de capacitación, de recibir apoyo del Estado.

Valoro la flexibilidad aplicada respecto a ciertas rentas presuntas -estoy exponiendo específicamente la situación de los pirquineros- y creo que los montos siguen el camino correcto para poder mantener formalizada a la

pequeña minería.

También había otros planteamientos impactantes. A los pequeños comerciantes les iba a subir prácticamente en un 20 por ciento el arriendo de sus locales y muchos de ellos ya no iban a poder seguir en el negocio.

Se comprendió que era preciso buscarle apoyo a las pymes.

Estoy poniendo casos muy concretos.

Para qué decir la situación en que quedaban las cooperativas. Parecía que ello no se había analizado. Se dio una salida razonable.

A lo anterior se agrega la preocupación de todos los pequeños y medianos empresarios por el término del FUT, que es la caja chica; es el crédito que se otorga por la factura a quien va a pagar más adelante. Constituye, a la larga, el capital para trabajar.

Y subrayo todo lo hecho para proteger a dicho sector, porque si no se le daba ningún apoyo el problema habría sido que, o desaparecían muchas de estas pymes, al no tener la posibilidad de acceder a los bancos, o de alguna manera los únicos que iban a ganar serían estos últimos, ya que habrían sido inducidas a recurrir justamente al mercado de capitales.

Considero que esta es una reforma en el sentido correcto para las pymes y que realmente representa un apoyo histórico para ellas.

Respecto de la renta atribuida, de la retención del 10 por ciento y de las facultades de Impuestos Internos, sin duda que se presentaba una situación de inconstitucionalidad que importaba un riesgo muy grande, porque la reforma se habría caído. Creo que hubo una manera de ver las cosas y de comprender que ello iba en contra del proyecto original y que, a la larga, no se lograría el objetivo de recaudar más recursos para obtener una mejor educación pública, una mejor salud y mejores pensiones.

Fue muy importante, asimismo, la actuación de los sectores involucrados. Configuró una presión social clave. Las pymes y todas las empresas de distintos sectores dieron a conocer sus aprensiones.

El escenario económico actual en el mundo y especialmente en Chile es complicado. Cuando enfrentamos una especie de contracción económica, aumentar los impuestos es complejo, porque se desincentiva la inversión y, obviamente, primero el ahorro. Y es cierto que vamos a quedar entre los países de la OCDE con más carga tributaria. Mas lo relevante es el perfeccionamiento del proyecto dentro del marco que apoyamos y aprobamos en el Protocolo de Acuerdo.

El problema que se planteaba era de incertidumbre. En muchos sentidos, el país se estaba paralizando en cuanto a inversiones. Advertí mucho desaliento y escuché frases como “O voy a postergar mis inversiones o estoy mirando hacia Perú o Colombia”. Es triste que pequeños o medianos empresarios digan: “No me interesa, a lo mejor, seguir invirtiendo en Chile y estoy considerando otra parte”. Eso no lo queremos.

Pongo de relieve lo que se ha hecho al respecto, porque las platas que se trabajan aquí tenemos que reinvertirlas en el país. Pero si hay posibilidades en otras partes, nuestra economía está globalizada. Sabemos que los capitales se van como las golondrinas.

Me parece que el debate parlamentario para el mejoramiento de las indicaciones será fundamental y dará la seguridad de que el proyecto tiene que ser aprobado. Cabe apreciar que no presente problemas de constitucionalidad; que fomente la inversión luego del ahorro, y que, en definitiva, nuestras viviendas sociales no suban, por ejemplo, y la clase media no resulte afectada.

Es importante consignar, respecto a las viviendas -cabe ratificarlo-, que el Acuerdo señala con claridad que, “Cuando se aplique el impuesto por las ganancias de capital derivadas de la enajenación de un inmueble, para la determinación del valor de adquisición se establecerá la opción entre: i) el valor de compra actualizado más las mejoras que hayan aumentado su valor; ii) el avalúo fiscal vigente al 1 de

enero de 2017, o; iii) el valor de mercado acreditado fehacientemente por el contribuyente”.

No agrego “a la fecha de publicación de la ley” -ya lo conversé con el señor Ministro-, pues se tiene que dar un plazo razonable.

A continuación se expresa: “Con todo,...

La señora ALLENDE (Presidenta).- Terminó su tiempo, señor Senador.

Cuenta con un minuto para redondear la idea.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.-... los bienes raíces que hayan sido adquiridos con 10 años de anterioridad al 2014, se regirán por las normas actuales de la Ley de Impuesto a la Renta”.

Igualmente valoro, en lo relativo a las atribuciones de Impuestos Internos, que en el Acuerdo se reconozca “el principio de buena fe y la autonomía y libertad contractual del contribuyente”, luego de lo cual se especifica que “El peso de la prueba corresponderá, en una eventual recalificación, al Servicio de Impuestos Internos y no al contribuyente”.

Presenta una gran relevancia lo relativo a que “Se regulará la posibilidad de establecer una instancia de consulta previa por parte de los contribuyentes del SII con el objeto de obtener un pronunciamiento previo y oportuno de los efectos tributarios de sus posibles transacciones”. Ello es inédito y permitirá saber si la operación que se quiere realizar corresponde o no.

Voto a favor.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Señora Presidenta, Honorable Sala, quienes hicimos campaña el año pasado por Michelle Bachelet sostuvimos que aprobaríamos un programa de cambios, de realizaciones, dentro del cual la reforma tributaria sería un elemento fundamental. En este momento estamos cumpliendo nuestra palabra y votando aquello a lo cual la Presidenta se comprometió con el país.

El Acuerdo alcanzado en la materia, que



espero que cuente con la unanimidad de esta Corporación, establece cuatro principios fundamentales:

1.– Recaudar 8 mil 200 millones de dólares, equivalentes al 3 por ciento del producto interno bruto, a fin de aumentar la carga tributaria y financiar gastos permanentes con ingresos permanentes.

2.– Introducir incentivos eficientes al ahorro y la inversión.

3.– Mejorar la distribución del ingreso mediante una mayor equidad tributaria.

4.– Disminuir la evasión y la elusión para que los contribuyentes paguen lo que corresponde de acuerdo con las leyes.

Eso es lo que nos ocupa en este momento. Eso es lo que se ha logrado en el Congreso. Y es aquello sobre lo cual vamos a pronunciar-nos.

Este es el motivo por el cual resulta tremendamente importante valorar en qué estamos.

La Comisión de Hacienda ha hecho un gran trabajo.

En el caso de los Senadores socialistas, mi Honorable colega Montes, nuestro representante en ese órgano técnico, ha defendido y planteado lo que nos interesa: que se cumplan los cuatro objetivos expuestos y se respete la palabra empeñada por la Primera Mandataria y por nosotros, como parlamentarios. Sobre esa base vamos a apoyar la iniciativa.

Porque seamos claros, señora Presidenta: esta es una iniciativa que presentó y lideró la Nueva Mayoría. En la Cámara de Diputados -conviene que lo sepan quienes nos están escuchando-, la Alianza votó en contra de la idea de legislar, en contra de la reforma tributaria.

Valoro que en un acuerdo político de trabajo se haya determinado un protocolo para el perfeccionamiento del texto. Esa es la labor del Senado, de nuestros dirigentes, de la Comisión.

Mas seamos precisos: acuerdo y diálogo, sí, pero sobre la base de los principios que hemos sostenido y que le hacen bien al país, como

los de mayor equidad y recaudación. Se va a aprobar una reforma que le permitirá al país recaudar 8 mil 200 millones de dólares. El señor Ministro ha dado certeza de ello.

En seguida, se ha adelantado una enormidad en el establecimiento de un estatuto para las pequeñas y las medianas empresas. No voy a enumerar todo lo conseguido ante la incertidumbre surgida en torno de ellas. Vamos a avanzar a fin de que sean consideradas y no resulten afectadas por la reforma; de que cuenten con incentivos. Se ha de reconocer ese importante sector de la población.

Eliminaremos el FUT, una institución en virtud de la cual se ha eludido y evadido una gran cantidad de dinero de los impuestos.

Como hoy día se ha pretendido sostener que el Acuerdo se halla fuera del marco original, quiero afirmar que no es así, que la propuesta original del Gobierno y de la Presidenta Bachelet fue mejorada y reforzada por todos los actores. Porque nadie sobra. Pero obtener con el Acuerdo una reforma de esta magnitud importa un valor.

No quiero dejar pasar el hecho de que, a pesar de contemplarse grandes beneficios en materia de pymes, reinversión, pequeños contribuyentes, bomberos -dicho sea de paso, fui uno de los autores de la moción que dio origen a la ley marco de esa institución, respecto de la cual la importación de carros bomba y de otros vehículos especializados para el desarrollo de sus funciones se va a eximir del impuesto al valor agregado y de los derechos aduaneros-, había gente en desacuerdo con la reforma y que hasta el día de hoy ha tratado de torpedearla. El Acuerdo vamos a honrarlo con nuestro voto.

Tampoco puedo hacer caso omiso de las declaraciones del Presidente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras. Y lo digo con todas sus letras.

El señor LARRAÍN.– El papá de la guagua.

El señor DE URRESTI.– ¡Aquí no hay padres de la criatura!

El señor LETELIER.— Es patudo.

El señor DE URRESTI.— Ese señor, no solo es arrogante e irrespetuoso, sino que intenta desvalorizar un acuerdo político entre partidos de Oposición y de Gobierno, adoptado sobre la base de lo que nosotros representamos y del compromiso original con la ciudadanía, en la cual la Presidenta Bachelet obtuvo más del 60 por ciento de respaldo.

Eso es lo que estamos respetando.

Entonces, ¡que el señor de la Asociación de Bancos se haga cargo de sus hijos, de sus criaturas, no del acuerdo político! ¡Este último lo firmamos y lo votaremos nosotros, con el respaldo del Ministro de Hacienda y de la Primera Mandataria!

¡Que no se pase de listo el señor de los bancos! Algunos Senadores ya han preguntado por qué esas instituciones registran utilidades excesivas. Hay también una tarea pendiente en cuanto a reformas en ese sector y a las ganancias que obtienen personas como el “padre de la criatura”, quien ha sido -repito- irrespetuoso, por decir lo menos.

Honraremos y respetaremos el Acuerdo. Vamos a sensibilizarlo y a participar de su contenido a nuestra ciudadanía, a quienes votaron por nosotros. Cumpliremos la palabra empeñada y el objetivo planteado por la Presidenta de la República.

¿Qué considero importante para el desarrollo del Protocolo? Algo que especialmente los Senadores que tenemos una identificación regional y representamos zonas con un claro déficit le hemos reiterado al señor Ministro, en el sentido de avanzar en impuestos de base territorial, a los cuales también vamos a hacer referencia.

No es posible que la inequidad que el país exhibe en ese ámbito se traduzca en gravar y recaudar, en definitiva, en el centro; que regiones con tanta producción de riqueza como las del norte, con la minería, se terminen viendo absolutamente desprovistas de las inversiones necesarias.

Las empresas forestales en las regiones del sur, particularmente en la de Los Ríos, deben pagar contribuciones. No resulta admisible que lo haga el pequeño agricultor o campesino de Máfil, de Paillaco o de cualquier otra localidad y no las grandes extensiones forestales. Ello es inequidad. Constituye una cuestión de justicia distributiva con relación a quienes hoy día ganan bastante.

La bancada regionalista, transversal, acompañará una serie de iniciativas para corregir situaciones como esa.

Lo mismo vale para el debate que se ha generado en materia de alcoholes. Valoro la discusión, valoro el trabajo que han hecho tanto los pisqueros, radicados en una parte importante del territorio que puede ver impactada su economía local, como los productores de vino, radicados, principalmente, en las Regiones de O'Higgins, del Maule, Metropolitana. Pero también considero fundamental atender, dentro del debate de las indicaciones que se analizarán, la situación de los cerveceros artesanales. Ellos sí que son pymes; ellos son pequeños productores; ellos hacen un producto con alto valor agregado de identidad territorial; emplean a una gran cantidad de gente. No pueden tener el mismo gravamen, no pueden tener un mismo impuesto, homogéneo, igual que para los grandes productores cerveceros. Ahí vamos a presentar indicaciones y a plantear las propuestas que correspondan.

Termino señalando que voy a votar a favor del proyecto. Me parece que se ha alcanzado un amplio acuerdo. Valoro que la iniciativa de la Presidenta Bachelet haya permeado la conciencia de aquellos sectores que, al menos en la Cámara de Diputados, votaron en contra de la idea de legislar. La sensatez se ha impuesto en el Senado, con las mismas convicciones, con la misma fuerza de nuestra Presidenta.

Ministro, ¡échele para adelante! Queremos reforma; que paguen los más ricos; que se recaude y que, con esa plata, invirtamos en lo que también prometimos en el programa: me-

jor educación, mejor salud, mejores pensiones y, también, mejores regiones; más justas, más equitativas.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Senado, hoy día estamos frente a un momento importante para el país, puesto que en esta Corporación pudo primar el entendimiento, el diálogo, y atrás quedaron, en la desarmadura, aquellos que pretendían pasar la aplanadora de la mayoría por sobre la minoría.

Se ha impuesto un cambio de actitud, un cambio de disposición por parte del Gobierno, hacia el diálogo, que se expresó no solamente con la voluntad de la Presidenta de la República a escuchar a todos los sectores políticos para tomar relevantes decisiones en materia de relaciones exteriores, como ocurrió hoy día, al momento de presentar excepciones previas ante La Haya por la disputa con Bolivia. El Ministro de Hacienda se abrió al diálogo y cambió la actitud radicalmente respecto de lo que ocurrió en la Cámara de Diputados, en cuya Comisión de Hacienda se aprobó, en paquete, una reforma tributaria sin darse los tiempos necesarios para escuchar a los actores, a los gremios, a todos quienes, finalmente, pudieran verse afectados por el proyecto.

Yo creo, señora Presidenta, que hemos logrado trasplantarle el corazón a la reforma; un corazón que estaba lleno de colesterol, para poder darle y generar un órgano más pro empleo, más pro crecimiento, más pro inversión.

Efectivamente, esta reforma va a producir efectos económicos, pero, sin lugar a dudas, se ha abierto una posibilidad de diálogo.

Y yo quiero hacer un poco de memoria.

Hace más de un mes, la bancada de Senadores de Renovación Nacional concurrió al Ministerio de Hacienda. Y en la primera reunión que tuvimos con su titular, el día 7 de junio, le preguntamos qué espacio teníamos para mejorar la reforma tributaria. Y el Ministro res-

pondió: “Aquí hay dos cosas que no podemos soslayar. La primera es cuánto pretendemos recaudar: 8.200 millones de dólares, 3 por ciento del PIB. Y, por otra parte, tenemos una decisión tomada respecto del FUT”. Nosotros le señalamos que estábamos dispuestos a ayudar.

Porque quiero contar cuál era el escenario, el ambiente. Algunos decían: “Dejemos que el Gobierno apruebe esta mala reforma tributaria, para que cuando, finalmente, haya malos resultados en empleo, crecimiento, inversión, la Oposición pase la cuenta”.

Otros, responsablemente, expresamos: “Aunque paguemos un costo político, vayamos al Ministerio de Hacienda y ofrezcamos la posibilidad de generar un diálogo para mejorar el proyecto”.

Y se generó una comisión técnica, a la cual quiero defender, porque en los últimos días ha habido ataques para quienes hemos logrado, en definitiva, mejorar sustantivamente la iniciativa.

Comunicamos la formación de la comisión técnica, que realizó más de dieciséis reuniones durante más de un mes. Por tanto, están mal informados los que creen que esta reforma se resolvió en un viaje a Estados Unidos, entre empresarios y la Presidenta Bachelet. Este problema se resolvió a través de un trabajo consistente, efectuado en reuniones de la comisión técnica y, también, por la cuerda de la resolución política.

Yo quiero defender aquello, porque de alguna manera nos permitió ir conociendo, realmente, los impactos que esta reforma tributaria pudiera producir.

En ese sentido, resulta conveniente señalar que se han hecho cambios importantes. Por ejemplo, hubo consideraciones para las pymes: se aprobó el artículo 14 ter (pyme); un tratamiento aparte para las empresas con ventas netas hasta por 100 mil UF; beneficios como la posibilidad de enterar el IVA con sesenta días de dilación o postergación, que fue una de las

propuestas que hizo nuestro candidato Andrés Allamand en la campaña presidencial.

Todas esas cosas fueron incorporadas en la reforma.

Otros temas dicen relación, fundamentalmente, con la renta presunta, para los efectos de subir el techo y permitir que los transportistas, los pequeños mineros, los agricultores puedan seguir gozando aún de dicho mecanismo.

En materia habitacional, se introdujeron cambios sustantivos para los efectos de no encarecer la vivienda, básicamente la de la clase media. Nosotros teníamos cálculos según los cuales ella iba a aumentar entre un 8 y un 12 por ciento. Por tanto, se adoptaron medidas también para evitar las ganancias. Se establecen gravámenes a las ganancias de capital, fundamentalmente en lo que dice relación con la venta de los inmuebles, asumiendo que la clase media justamente ahorra a través de la adquisición de la primera o la segunda vivienda.

En general, uno de los temas que nosotros consideramos sine qua non para llegar a acuerdo fue el de la renta atribuida, a fin de que se estableciera como una opción. Nosotros considerábamos, efectivamente, que presentaba vicios de constitucionalidad, y se lo hicimos ver al Ministro, pública y privadamente. En consecuencia, consagrarla como una opción significaba un avance sustantivo.

Podría seguir nombrando hitos importantes. Por ejemplo, llegar a un acuerdo respecto del impuesto a los alcoholes.

Pero todavía, señor Ministro, hay temas pendientes, y se lo quiero señalar. Nosotros levantamos una bancada de Senadores por la descentralización. Y quiero agradecerle que haya acogido el planteamiento que un grupo transversal de colegas (once) hemos formulado, en términos de establecer, a través de indicaciones que vamos a presentar, que las actividades productivas con claro sello regional dejen parte de los tributos que generan en las

respectivas regiones, en aquellas que sufren las externalidades negativas: la actividad forestal, en el sur; la actividad minera, en el norte; la actividad portuaria, en el centro. Existe una clara oportunidad de instituir en esta reforma normas de descentralización fiscal. Lo demás es cuento. ¿Usted cree que, después de una reforma tributaria como esta, el Gobierno de la Presidenta Bachelet va a atreverse o tener la voluntad -ojalá fuera así, pero lo veo muy difícil- de realizar una segunda reforma tributaria para los efectos de establecer compensaciones a las regiones?

Eso, justamente, forma parte de las dificultades que hemos enfrentado para que se asuma el tema de la descentralización. Hoy existe una comisión que ha estado avanzando, consistente y coherentemente, en lo planteado por la bancada por la descentralización.

Y quiero decir, por su intermedio, señora Presidenta:

¡Esta es la oportunidad, señor Ministro!

¡Esta es la oportunidad, señora Presidenta de la República -se lo expreso con total afecto-, de avanzar en normas de descentralización fiscal!

Por lo tanto, vamos a avanzar en esta materia.

Los once Senadores aplicaremos autonomía de criterio para presentar las indicaciones respectivas, y esperamos que el próximo lunes, cuando nos reciba el Ministro de Hacienda -iremos acompañados por varios otros colegas hoy día presentes-, se convierta en una instancia de conversación y de diálogo que sirva para generar oportunidades de descentralización en nuestro país.

Confiamos en que este cambio de actitud, esta disposición al diálogo que se ha abierto en el Senado, donde se ha recuperado la voluntad de crear un punto de encuentro entre los chilenos, transformándolo en un lugar de diálogo y de acuerdos, finalmente no se vean estropeados por algunos que pretenden imponer la fuerza de las mayorías por sobre las minorías.

Yo rescato que hoy es un día y un momento de oportunidades.

Sin lugar a dudas, pensamos que la señal que hemos dado en nuestra Corporación en términos de generar puntos de encuentro, de acercamiento entre el oficialismo y la Oposición, plantea también un desafío frente a otros proyectos de ley que están por debatirse en el Parlamento.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Concluyó su tiempo, señor Senador.

El señor CHAHUÁN.— ¿Me da un minuto más para terminar, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Muy bien. Solo para que redondee la idea.

El señor CHAHUÁN.— Muchas gracias.

La Presidenta de la República ha hablado de la necesidad de generar reformas estructurales. Por supuesto, nosotros consideramos que esta reforma tributaria permitirá que el Gobierno recaude los 8 mil 200 millones de dólares originalmente previstos.

Es indudable que ello posibilitará efectuar grandes cambios.

Ojalá la reforma educacional se centre en la calidad de la enseñanza. Ojalá logremos una buena reforma en lo que respecta al sistema de pensiones. Ojalá el dinero recaudado sirva también para financiar el Plan de Infraestructura Hospitalaria que ha determinado el Gobierno, que es un programa muy ambicioso.

En consecuencia, estamos disponibles en la Oposición para entregar los recursos necesarios y esperamos que ellos sean bien invertidos, porque ahí sí que seremos extremadamente celosos en que el compromiso se cumpla.

Gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Señora Presidenta, la verdad es que nos encontramos en este debate solo porque la Presidenta Bachelet y la Nueva Mayoría ganaron la última elección presidencial y parlamentaria; solo porque la ciudadanía le dio un mayoritario respaldo a un programa

que se comprometía a hacer cambios importantes en Chile, como la reforma educacional, a efectuar un mejoramiento sustantivo de la salud, a dar una solución a la insistente demanda que han planteado los pensionados.

Sin embargo, existen muchísimas expectativas -de los campesinos, los mapuches, las regiones-, y por lo tanto, nos encontramos ante un tremendo desafío. El primero es aprobar esta reforma tributaria, lo que estamos haciendo con un alto grado de sensatez y de madurez.

Yo me siento muy orgulloso de que el Senado haya llegado a un acuerdo para cumplir con el objetivo trazado por la Presidenta Bachelet. Vamos a hacer una reforma tributaria para contar con los recursos que nos permitan cumplir el Programa de Gobierno.

Y si la Alianza y la Derecha se han acoplado y han apoyado esta reforma, ¡miel sobre hojuelas!

Me parece un avance importante.

Nosotros teníamos los votos suficientes en la Cámara de Diputados -como que el proyecto fue aprobado ahí- y los tenemos en el Senado.

No obstante, como dije, estamos actuando con madurez porque estamos ante leyes que son más permanentes. Las reformas tributarias no se hacen todos los días ni en cada período presidencial.

Por lo tanto, es un acto de madurez lograr lo que no logró el Presidente Piñera cuando hizo un ajuste tributario que ni siquiera recogió los votos de la Oposición de ese entonces.

Por ello, hoy quiero felicitar a la Primera Mandataria y al Ministro de Hacienda; a este último por haber tenido la flexibilidad y la madurez para concordar, con la Nueva Mayoría y con la Oposición, una reforma que permitirá dar cumplimiento al Programa de la Presidenta Bachelet.

Cuando avanzamos en este diálogo y conocimos el texto que aprobó la Cámara de Diputados, y después de escuchar a un conjunto de expertos, de profesores, de empresarios y, sobre todo, a la pequeña y la mediana empresa,

a algunos Senadores, entre los cuales quiero destacar a mis colegas Quinteros y Zaldívar, se nos ocurrió constituir una bancada por las pymes.

Y la primera actividad de este grupo de Senadores fue decirle al titular de Hacienda: "Ministro, aquí deben impulsarse distintas acciones cuyo foco sea igualar la cancha para la pequeña y mediana empresa".

Y el Ministro Arenas nos escuchó cuando le planteamos que las pymes enfrentan enormes dificultades cuando les toca ser proveedoras de las grandes empresas. Se habló, en principio, de la posibilidad de establecer una retención del IVA de las grandes empresas, que todavía se puede instalar en la discusión que queda. Y además pedimos una prórroga para el pago del IVA a meses subsiguientes. Él escuchó a la mediana y pequeña empresa, escuchó a la bancada pyme, escuchó a los gremios, y nos dio una respuesta contundente: el proyecto será modificado mediante una indicación que presentará el Ejecutivo con el objeto de que, a partir del próximo año, el pago de ese impuesto pueda realizarse sesenta días después de la fecha en que actualmente se efectúa.

¿Qué significa eso? Significa una inyección a la vena a la pequeña y mediana empresa, que carece de los recursos necesarios para financiar sus actividades. ¿Por qué? Porque hay un mercado bancario sumamente restringido, poco competitivo, al cual los pequeños empresarios no pueden acceder sino a altas tasas de interés.

Por esa razón, la postergación del pago del IVA implica un gran apoyo para las pymes.

Pero no solamente eso.

Además, el proyecto de ley contempla un régimen simplificado, una renta presunta y una modificación para que las pequeñas empresas que compran a los supermercados tengan la posibilidad de acreditar hasta 5 unidades tributarias mensuales (más allá del actual tope de 1 UTM), lo cual permitirá evitar la elusión y la evasión. Esta una buena medida de control y,

al mismo tiempo, posibilitará a las micro y pequeñas empresas acceder a mayores compras en los supermercados.

Sin embargo, considero que hay temas pendientes.

Uno de ellos tiene que ver con la creación de una central de garantías. Cuando una pequeña o mediana empresa adquiere una deuda con un proveedor de crédito, normalmente debe entregar una garantía que después no puede retirar ni mover a otra institución crediticia, con lo cual el pequeño empresario queda cautivo.

Por ello, es indispensable seguir trabajando en esta idea e instalar una central de garantías donde el titular pueda depositar dicho instrumento para después moverlo a distintos bancos, de acuerdo al cumplimiento de sus compromisos, y de ese modo tener la posibilidad de elegir tasas más bajas.

¿Qué otras modificaciones se consignan en el Protocolo de Acuerdo?

-Incentivos al ahorro y a la inversión para las empresas y las personas.

-Eliminación de la retención del 10 por ciento.

-Favorecer a las empresas de menor tamaño.

-Evitar la discriminación contra las cooperativas.

Sobre este último aspecto, hay un problema que recogió muy bien el señor Ministro de Hacienda, por lo cual quiero expresarle mi reconocimiento y mi agradecimiento.

A las cooperativas se les exige pagar impuesto por las operaciones que realizan con sus socios. Esta interpretación errónea que el Servicio de Impuestos Internos aplica desde el año 2011 va a ser corregida mediante una indicación que presentará el Ejecutivo en los trámites sucesivos.

-Otros cambios tienen que ver con las atribuciones del Servicio de Impuestos Internos.

Como me quedan pocos minutos, me voy a referir a continuación a un tema que, en mi opinión, sigue pendiente: que el origen de esta



reforma tributaria decía relación con el término del FUT.

Cuando el Senador que habla fue Diputado, en el año 2004 aproximadamente, por primera vez se planteó en Chile el término del FUT.

En mi opinión, el Fondo de Utilidades Tributables (en realidad, nunca se tributa por ellas), permite una elusión o una evasión del impuesto por parte de la empresa. Y esto se descarga al final en el impuesto global complementario que pagan las personas.

Cuando el Ministro anunció una reforma tributaria y planteó el fin del FUT, yo entendí que se terminaba con el FUT histórico, es decir, que se recuperarían recursos acumulados del orden de los 260 mil millones de dólares, que no se pagaron y se guardaron en las empresas.

Por tanto, el esfuerzo realizado en este acuerdo a fin de conseguir 8.200 millones de dólares para financiar los gastos permanentes que se generarán con las reformas en educación y en salud serán insuficientes para atender otras demandas.

El Senador Chahuán dice: “Vamos a aprobar esto, pero les vamos a exigir que cumplan con los pensionados, que cumplan con los mapuches, que cumplan con los agricultores, que cumplan con los subsidios a la vivienda”.

No obstante, si bien los 8 mil 200 millones que persigue recaudar esta reforma son un monto significativo, será bastante difícil que alcance para satisfacer tantas demandas insatisfechas, y respecto a las cuales existen grandes expectativas en la ciudadanía.

A mi juicio, señora Presidenta, esa cantidad es insuficiente y, por tanto, hay que revisar qué hacemos con el FUT histórico.

¿Por qué no pensar en que las empresas regularicen su FUT histórico mediante el pago de un impuesto al Fisco, con el objeto de que el Estado pueda dar respuesta a las demandas pendientes?

Por ejemplo, el mejoramiento de las pensiones y la solución habitacional a los miles

de miles de familias que esperan un subsidio de vivienda debido al atraso proveniente de la Administración de Piñera.

Hoy día tenemos la responsabilidad, como Gobierno, de atender esas demandas. Pero difícilmente podremos hacerlo con los recursos que se propone obtener.

Por tanto, señora Presidenta, quisiera que analizáramos de qué otra manera podemos obtener más recursos para el Estado, a fin de saldar tantas deudas pendientes con diferentes sectores del país: para qué decir con las regiones; para qué decir con el pueblo mapuche; para qué decir con los pensionados.

Aquí tenemos un tremendo desafío, y esperamos que en el debate en particular podamos innovar en otras fuentes de financiamiento que les permitan al Estado y al Gobierno de la Presidenta Bachelet cumplir con la ciudadanía.

Voto a favor.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señora Presidenta, la reforma tributaria en discusión tiene gran profundidad. Ello, fundamentalmente porque Chile cambió, y la clase media, que ha sido mencionada en reiteradas ocasiones en esta jornada, fue la gran víctima del estilo de desarrollo asumido por el país en la década de los noventa, basado en que el crecimiento de las grandes empresas traería, por sí solo, el chorro y la redistribución de la riqueza.

Eso no pasó. Y la clase media, que hoy todos defienden, se fue sintiendo agobiada por las deudas y por el pago de todo tipo de servicios de mala calidad: educación, salud, vivienda, infraestructura.

En el caso de la zona norte, la Región de Antofagasta es el prototipo de lo que el país no debe hacer. Esta llegó a alcanzar, en los mejores momentos del precio del cobre, más de 40 mil dólares PIB por habitante, pero no logró el desarrollo: siendo la región más rica de todas, registra la peor crisis hospitalaria del país; es la segunda con más bajo rendimiento en ma-

teria de educación y en todos los indicadores, y aquella en que menos viviendas sociales se construyen en función de su número de habitantes.

No necesito abundar, por consiguiente, en que el solo crecimiento ha llevado al país a agudizar sus conflictos y desequilibrios territoriales y sociales.

Por consiguiente, es imperativo realizar una reforma.

No conozco ningún país que no haya dado prioridad a la educación para superar la falta de productividad laboral y de justicia social.

Tampoco existen en Chile sindicatos organizados con capacidad negociadora efectiva y políticas tributarias que permitan que cuando se paguen impuestos mejore la distribución de la riqueza.

Debo reconocer que se está efectuando un esfuerzo y valoro el trabajo de los miembros de la Comisión de Hacienda del Senado. Pero tengo que manifestar mi solidaridad con los Honorables Diputados, por la incómoda situación en que quedaron luego del giro que tomó la discusión del proyecto original.

Aquellas versiones aparecidas en los medios de comunicación y las jactancias de quienes dicen ser “padres de la criatura” dañan a la clase política, a los partidos y al régimen democrático.

No es festivo reconocer que hay sectores de la opinión pública que ya no confían en nosotros o que tienen dudas porque estiman que aquí se suscribió un acuerdo espurio.

Asumamos ese hecho y no repitamos los errores.

Pasemos al análisis de la iniciativa.

Si estamos actuando todos de buena fe -no entiendo que pueda ser de otra manera-, al final de este proceso y cuando esté en régimen la ley en proyecto que comenzaremos a discutir -porque ahora tenemos solamente un Protocolo de Acuerdo-, el país deberá haber mejorado la distribución de la riqueza y tendrán que estar recolectados 8.200 millones de dólares.

Si eso no ocurre, el descrédito de la clase política y de todos los aquí presentes no tendrá perdón de Dios.

Siguiendo los objetivos de la iniciativa, debemos asegurar que se recauden esos 8.200 millones de dólares. Ello hará necesario disponer de informes financieros precisos sobre el impacto tributario de cada una de las indicaciones que vayamos aprobando, para ir alcanzando en forma visible la meta.

Además, ha de cumplirse el compromiso de que paguen más los que ganan más. La reforma no debe afectar negativamente a la ya exigida clase media y a las pymes. Recordemos que fueron las clases medias las que salieron a las calles a protestar contra un modelo económico asfixiante.

También deben incluirse mecanismos efectivos para promover el ahorro y la inversión. Pero los sectores que por su naturaleza más débil requieren estos estímulos son sobre todo los vinculados a la pequeña y mediana empresa.

La gran industria, que juega en las grandes ligas, sabe que si no invierte no tiene destino. Por consiguiente, los verdaderos estímulos han de ser para la pyme y no para aquella. Esta no necesita sistemas de tributación complejos que generen incentivos para invertir.

Por lo tanto, creo sinceramente que en el proyecto definitivo deberemos precisar la naturaleza del tipo y de la base de la tributación que tendrán que pagar las empresas y las personas.

Con reglas claras, debemos terminar con el FUT sin subterfugios, por ser una fuente de elusión sin precedentes en la historia de Chile.

Conversé con expertos tributarios, no precisamente de la Nueva Mayoría, quienes estimaban que, en cuanto a los recursos del FUT, que serían superiores a los 300 mil millones de dólares, de haberse pagado los impuestos a las actuales tasas, como lo hacen los países desarrollados que imitamos, ellos habrían reportado no menos de 50 mil millones de dólares.

¿Dónde están esos millones?

¿Qué pasará con ese FUT histórico?

¿Vamos a hacer un perdono?

¿Intentaremos recobrarlos?

¿Y sabe alguien dónde se encuentran?

Eso simplemente nos demuestra que esta reforma estructural debe hacerse sin ninguna ambigüedad. Debemos asumir la crítica de lo ocurrido en estos años: una gigantesca elusión y evasión.

Asimismo, las personas de más altos ingresos han recibido beneficios en forma progresiva. En 1990 quienes percibían ingresos equivalentes a seis millones de pesos mensuales pagaban tasas efectivas, en teoría, del orden del 50 por ciento de ese monto. Hoy se promete bajar ese porcentaje a 35.

Tengo algunos reparos al respecto.

Y, finalmente -insisto-, las indicaciones que hemos de elaborar tendrán que apuntar a conseguir los recursos y a cerrar las vías de evasión y elusión tributarias.

Eso no será fácil.

Tengo confianza, además, en que podremos avanzar a lo menos en el debate sobre una reforma tributaria que no solo traiga justicia social y equidad en la ya desigual y abusiva estructura de la sociedad chilena.

Porque la desigualdad no es solo social, sino también territorial. El crecimiento y sus frutos no llegan a todos en Chile. Hay regiones que, como señalaba un colega acá, en el propio Congreso Nacional, son verdaderas zonas de sacrificio y rezago. Su suerte es absorbida por mercados internacionales o por el centro político y administrativo de nuestro país.

Confío en que la Comisión Presidencial para la Descentralización y la Regionalización del País efectuará un trabajo coherente con esta reforma y con las recaídas en materia política que vendrán luego.

Nosotros sabemos que necesitamos una descentralización administrativa y política, pero también tributaria. No puede existir reforma ni descentralización sin leyes de rentas regionales que les den autonomía a las regiones.

Creo que llegó la hora de cambiar el principio estructurante del sistema tributario en Chile. Los impuestos, más que ir a un fondo o patrimonio nacional, deben fortalecer la vinculación entre la riqueza y la localidad donde se genera, con el uso y el beneficio que ella produce. Esto es un cambio cualitativo. Lo regional no es una variable más, sino un principio estructurante de la justicia social.

En tal sentido, valoro que en este mismo debate y como consecuencia de esta apreciación tengamos hoy una bancada regionalista dispuesta a legislar transversalmente en favor de las regiones y a introducir indicaciones en cada una de las reformas que se discuten y que se discutirán en el país en lo tributario, en lo electoral, en lo laboral y en la nueva Constitución. Todas tienen componentes esenciales de naturaleza regional y territorial.

Atendida la voluntad expresada por la Presidenta Bachelet acerca de la importancia de las regiones y la justicia de sus demandas y respecto de la necesidad de hacer una estructuración completa del país desde sus regiones, doy mi voto en general a favor de esta reforma. Pero estaré atento a que no se desnaturalice el mandato popular que nos obliga.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señora Presidenta, al discutir una reforma tan importante como esta, es el momento de reflexionar acerca del tipo de país en que uno quiere vivir.

Evidentemente, esto es un avance, pero no suficiente.

Quiero poner en contexto cuál es el debate que debiéramos desarrollar y el porqué de una reforma tributaria.

Algunos colegas han hablado de la trampa de los países de ingreso medio. Esta discusión debe realizar Chile: ¿cuáles son las condiciones para salir de esa trampa?, ¿cuál es el contexto en que hemos vivido?, ¿se puede seguir teniendo una tasa de crecimiento significativo con igualdad, con las políticas que hemos

mantenido?

Esa es la cuestión.

Y tal vez en nuestro país, más allá del debate producido y de las campañas del terror, viene un cambio de ciclo. Porque el hecho de seguir exportando solo recursos naturales, sin ningún valor agregado, sin ningún tipo de inteligencia, en una estructura muy oligárquica, muy monopólica, donde unos pocos grupos económicos son dueños de la economía del país, condiciona como ninguna otra cosa que Chile no pueda seguir avanzando con tasas de crecimiento relativamente aceptables para nuestras expectativas.

Y eso nos obliga a reflexionar sobre si este capitalismo oligárquico es una condición suficiente para seguir progresando.

Pienso que no.

Precisamente a lo que apunta una discusión como esta es a entender que padecemos un problema grave de gobernabilidad.

Tal vez algunos tienen una visión de muy corto plazo y no entienden que si no se cambian las condiciones de gobernabilidad -la gobernabilidad del futuro dice relación con la desigualdad- seguiremos el camino del populismo a lo Chávez o de Derecha, en lugar de una perspectiva y un proyecto de país compartido por todos quienes constituimos la sociedad chilena.

¿Y por qué digo eso?

Debido a que los niveles de desigualdad ya se expresan en el vivir cotidiano de la gente.

A lo mejor algunos no lo saben, pero en Chile hay 3 millones de personas en lista de espera; porque los sistemas de salud están desfinanciados; porque no hay especialistas en los hospitales; porque se han ido traspasando, producto de políticas erradas de Gobiernos anteriores, los escasos recursos del sistema público de salud para enriquecer a las clínicas, que hacen verdaderos negocios con la salud.

La desigualdad significa que un niño que vive en comunas como Cerro Navia no tenga posibilidad alguna de hacer de la educación

un instrumento de igualdad de oportunidades, pues es más bien una herramienta de segregación.

En Chile hay un *apartheid*, de condiciones similares al que hubo en Sudáfrica, que dividía a negros y blancos. Estos permanecían en guetos, encastillados en barrios y nunca se encontraban con los afros, con los negros. Y había colegios para negros y colegios para blancos.

¿Cuál es la diferencia con nuestro país, con los guetos de los ricos, quienes nunca en su vida se encuentran con los pobres, excepto con las asesoras del hogar o los jardineros? Aquí un niño pobre nunca va a conocer la vida de uno rico; y un niño rico nunca conocerá las circunstancias de la vida de uno pobre.

Chile vive un *apartheid*. Y este es hoy un elemento que impide resolver los problemas de gobernabilidad, de desigualdad extrema, vergonzosa. Porque uno puede enorgullecerse de las tasas de crecimiento económico, pero debiéramos avergonzarnos de ser el país número 147 en materia de igualdad.

Uno de los instrumentos universalmente validados para enfrentar la desigualdad, guste o no, son las políticas tributarias. Estas pueden hacer a las sociedades más justas o más injustas.

Y en nuestro país vivimos un drama.

Después de impuestos, Chile es más injusto que antes de ellos. Esto ocurre solo en nuestro país -y en no más de diez naciones en el planeta-, que, víctima de un neoliberalismo brutal, excesivo, vive estas condiciones.

En los países europeos, antes de impuestos, el 10 por ciento de mayores ingresos es en promedio 35 veces más rico que el 10 por ciento más pobre. Después de tributos, esa relación baja a 7. En Chile sucede al revés: la carga impositiva la sostienen los más pobres.

Y algunos se atreven a decir -pienso que deberían informarse- que tendremos una de las cargas tributarias más altas del planeta. ¡Eso es una falacia; una mentira! Chile posee hoy una carga tributaria de 18 puntos del producto. Y

después de esta reforma será de 21 puntos. Es una de las cargas tributarias más bajas del planeta, de la OCDE. ¡Es falso que quedaremos nivelados con los países de la OCDE!

¿Pero qué quiere decir la carga tributaria?

Tiene que ver justamente con lo que señalaba respecto de la trampa de los países de ingreso medio.

¿Saben cuál es el camino para salir de esa trampa?

Precisamente, dejar estos modelos regresivos, oligárquicos; establecer procesos meritocráticos, donde el conjunto de la sociedad sea parte del desarrollo económico; hacer de la educación un espacio, un instrumento de igualdad de oportunidades; entender que la economía del siglo XXI no es la economía vertical, oligárquica, anacrónica, autoritaria, del capital financiero, de la exportación de recursos naturales sin ningún valor agregado. La economía del siglo XXI es la economía de los contenidos, de los Facebook, de los Google, del tercer sector, de la innovación, de la creatividad.

Y debemos preguntarnos si la educación que estamos construyendo colabora con eso. ¡No! Tenemos una educación que reproduce la élite; la oligarquía; el actual modelo, segregador, sin ningún valor agregado, que niega la posibilidad de la creatividad y la innovación.

¿Para qué es esta reforma tributaria?

Para apostar al centro neurálgico del desarrollo del siglo XXI, en una sociedad que ni siquiera tiene proyecto de país y que permanece totalmente como rehén de los intereses económicos que definen sus políticas, Chile necesita una estrategia de desarrollo propia; analizar sus perspectivas; ver dónde nos podemos especializar y cómo nos es posible participar en este siglo XXI complejo.

Cuando un país como Chile invierte poco más de 0,3 por ciento de su producto en ciencia, experimenta una verdadera situación de regresión, de retraso; vive en la Edad Media. No tenemos ninguna posibilidad de ser parte de ese mundo que viene, mediado por la cien-

cia, con estos niveles de inversión en ese ámbito.

Con una crisis de institucionalidad como la de nuestro país, que es arcaica y no entiende el mundo que viene, sino que reproduce los modelos verticales, anacrónicos, no tenemos posibilidad alguna de avanzar.

Por eso me felicito por esta reforma tributaria. Porque es un instrumento para poder progresar en estos temas sustantivos.

Y ni siquiera he tocado materias como el financiamiento de las políticas de salud, para darles dignidad a las personas.

Esta reforma tributaria es la herramienta para que en Chile haya una sociedad cohesionada, apostemos por el futuro y terminemos con los niveles vergonzosos de desigualdad.

Es tan exitosa esta reforma, ha tocado tan profundamente el sentido común del país, que hasta la Derecha, agorera del fracaso, de todas las pestes, de todas las catástrofes si se aprobaba, la ha terminado apoyando.

Y no se ha transado en ninguno de los principios de la reforma. Los recuerdo, por si alguien tiene mala memoria: recaudar 8 mil 200 millones de dólares; que sean pagados por los más ricos, y terminar con un sistema abusivo que permitía la elusión en este país.

Pues bien, el Protocolo de Acuerdo que se ha firmado no modificó ninguno de esos grandes objetivos.

¿Qué sucedió, entonces, que los miembros de la Derecha y los sectores empresariales hasta se pelean por aparecer como los padres de esta reforma?

Lo del señor Awad es una vergüenza. ¡Es un oportunista! Este señor Awad es el símbolo de la derrota de la Derecha económica, el símbolo de la derrota de las visiones anacrónicas.

¡Es increíble que esos sectores se atribuyan hoy la paternidad de algo a lo que sistemáticamente se opusieron! Resulta que a última hora se dan cuenta de que esto es inevitable y de que la reforma es parte del desafío país.

La Presidenta Bachelet y el Ministro de Ha-

ciendo han logrado algo inédito en la historia mundial: que una reforma tributaria profunda, como la que nos ocupa, cuente con el apoyo de la Derecha. Ello es excepcional, porque los sectores conservadores y neoliberales en cualquier lugar del planeta se han opuesto constantemente a cualquier aumento de impuestos.

¡Este es un triunfo de la Presidenta Bachelet!

¡Este es un triunfo del Ministro de Hacienda!

Han logrado construir un consenso inédito.

Ello habla bien de nuestra Derecha, que ya no puede seguir siendo rehén de visiones dogmáticas neoliberales...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Concluyó su tiempo, señor Senador.

Le concedo un minuto adicional para que termine.

El señor GIRARDI.— Gracias, señora Presidenta.

Valoro que haya un cambio en una parte de la Derecha, la que entiende que debemos abordar un proyecto país y compartir una visión común en aras del desarrollo de Chile.

Sus posturas anacrónicas, absurdas, de la Edad Media, que casi intentan reproducir sistemas que están vinculados a la esclavitud, ya no pueden ser parte de las conductas del siglo XXI.

En algún momento fue muy criticado el Senador Quintana por lo de la retroexcavadora. Ahora yo imagino una nueva caricatura: esa misma retroexcavadora, pero empujada por todos los Diputados y los sectores económicos de la Derecha para ayudarla a transformar los destinos de Chile hacia una sociedad igualitaria.

Por tanto, espero que no se cansen y que sigan empujando la retroexcavadora del cambio para lograr dignidad e igualdad en este país.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señora Presidenta, en primer lugar, deseo señalar que el foco de

esta reforma tributaria apunta a combatir la inequidad existente en nuestro país, desde el punto de vista social, territorial y cultural.

Esta inequidad ha sido evaluada, entre otros instrumentos, por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en tres áreas: salud, educación, economía. Según ese estudio, tenemos comunas que están al nivel de Canadá, Finlandia, Noruega, y otras que presentan necesidades similares a las de los países africanos. Tal realidad se repite en el plano regional y al interior de nuestras ciudades.

La causa de ello, claramente, es el centralismo, heredado de la época de la Conquista y la Colonia españolas, a lo cual se agrega la concentración económica.

En efecto, Chile es uno de los países más concentrados en ese ámbito. Podemos decir que somos la nación de los tres: tres eléctricas, tres distribuidoras de combustibles, dos y media forestales, cuatro y media pesqueras, etcétera. En todas las áreas se observa una enorme concentración económica. Esta permea los medios de comunicación y algunos partidos políticos, influyendo, finalmente, en las decisiones que se toman.

¿Y qué pasa si combinamos esto con el centralismo? Las regiones se transforman en zonas de sacrificio. Hay miles de ejemplos en todo Chile: Ventanas, Quintero, Huasco, Topopilla, Coronel, algunos lugares de Arica, de Aysén, en fin.

Al respecto, los ciudadanos se sienten claramente abusados. Sus propios fondos de pensiones les son prestados a través del sistema financiero; o sea, se hacen negocios a costa de ellos.

Este tema está magníficamente ilustrado en un documental -los invito a verlo- llamado "La Corporación".

El sistema que nos rige se mueve solo, independiente de las personas. Maximiza beneficios, minimiza gastos y externaliza la mayor cantidad de costos posible. Así funciona.

Por lo tanto, las políticas públicas deben



buscar modificar esa realidad.

El futuro que se proyecta detrás de esta reforma es claro.

Está lo relativo a la educación, que, además de ser gratuita y de calidad, debe contemplar un nuevo contenido y la participación de los distintos actores (los alumnos, los profesores, la comunidad) dentro de un modelo descentralizador y desconcentrador.

También se halla lo concerniente a la salud, donde se requieren especialidades de todas las gamas en todas las regiones.

Y tenemos un tema de ciencia y tecnología, para el cual ya entra el *royalty* minero.

Asimismo, se plantea un desarrollo social inclusivo, particularmente en sectores sensibles, como son los menos pudientes y las personas que reciben pensiones mínimas.

A todo ello se agrega lo relativo a integración, productividad y servicios.

La ecuación está dada por el ingreso fiscal a través del pago de tributos y las medidas que se adopten sin afectar el crecimiento y la actividad económica. A ese propósito se debe apuntar.

¿Cómo? Ya se ha dicho: elevar el impuesto a la renta, eliminar el FUT, reducir de forma drástica la evasión y la elusión tributaria y regular algunos impuestos específicos, como el que grava la renta de fuentes extranjeras (ahí se propone establecer una norma CFC).

Una novedad de la reforma tributaria son los impuestos verdes. La idea es afectar con tributos acciones que contaminan, que dañan la salud de las personas y, también, los ecosistemas.

En el sector eléctrico, tratándose de plantas a carbón, a gas o a petróleo, se dispone la precaución de no afectar el costo marginal. Por tanto, aplicado el impuesto verde, no se perjudicará el costo eléctrico de las personas, sí la utilidad de las eléctricas. Porque el costo marginal se calcula -como dice su nombre- sobre la base de lo que cuesta añadir una unidad más al sistema en determinado tiempo. Y, normal-

mente, se agrega una central termoeléctrica, usualmente la más ineficiente, a fin de prefigurar los altos precios y, en consecuencia, las mayores utilidades.

También se incluyen normas sobre vehículos diésel.

Por otra parte, en el Protocolo de Acuerdo se tuvo el cuidado de excluir del referido impuesto las fuentes que utilicen biomasa como combustible por ser una energía renovable no convencional. Ello, cuando se utilice bien, cuando no afecte la agricultura y cuando no se entre en la trampa de los transgénicos.

Y hay otros tributos específicos, que serán detallados en su minuto.

A continuación, me referiré a un tema de fondo, que planteamos en su oportunidad.

Hay muchas otras maneras de obtener mayor ingreso fiscal.

Están los impuestos específicos a los combustibles de los sectores que ocupan servicios e infraestructura públicos y no lo pagan, como el caso de la minería y el sector forestal. De paso, podríamos amortiguar el impuesto específico del resto de los combustibles. Es una idea.

Otra área completamente distinta es la de las patentes municipales. No puede ser que en las comunas de Chile los supermercados de los distintos negocios de cadenas paguen 18 mil pesos de patente y el modesto quiosco en la esquina de al lado, 60 mil pesos. ¡Algo no camina en materia de equidad en nuestro país!

Del mismo modo, patentes de empresas mineras, acuícolas, forestales prácticamente se invisibilizan en el plano municipal.

Por otro lado, no hemos aplicado un impuesto o *royalty* al agua, que fue enajenada a costo cero y con la cual hoy se especula a nivel internacional.

Con esta reforma se abre la posibilidad de fijar impuestos verdes a un área mucho más amplia de actividades contaminantes que dañan a las personas.

En su minuto propusimos -hay una moción

sobre el particular- legalizar los casinos virtuales. Los tributos que ello generaría significarían una recaudación anual de 300 millones de dólares. Ello equivale a un FUT.

El día de mañana debiéramos estudiar la factibilidad de fijar un impuesto a la concentración excesiva. No puede ser que más del 20 por ciento de determinadas áreas de la economía estén en una sola mano, y a veces extranjera.

Junto con la Fundación Regionaliza, como lo ha planteado el Senador Bianchi y también el Diputado Vlado Mirosevic, haremos un conjunto de propuestas, las que habrá que analizar en detalle cuando corresponda.

Ha llegado el momento de incentivar, por la vía tributaria, el desarrollo de las energías renovables no convencionales, la eficiencia energética y la cogeneración, que es un tema sensible en nuestro país. Particularmente, debiéramos incluir también al pequeño productor a través de la ley que aborda lo relativo al *net metering* o de la generación residencial y mediana.

Las regiones extremas requieren perfeccionar su zona franca. Se ha planteado adquirir los combustibles sin IVA, pero siempre y cuando se compren volúmenes superiores a 4 millones de pesos. Obviamente, esa medida no beneficia a las personas.

También se halla lo relativo al decreto ley N° 889: la bonificación de mano de obra está siendo mal aplicada.

Todas estas materias deberán verse en la discusión en particular.

Se ha sugerido establecer tributos regionales, y la Constitución, en su artículo 19, N° 20°, inciso cuarto, lo permite.

En cuanto al crecimiento económico, se requieren normas precisas. Si tenemos estrategias de planificación participativa, ordenamiento territorial, manejo integrado de cuencas y zonificación del borde costero, es posible generar reglas del juego claras, lo que finalmente les interesa a las comunidades y a los

emprendedores de toda naturaleza. Así se evita la judicialización y el rechazo ciudadano y, por tanto, se incentiva la actividad económica.

También se requiere la participación de las pymes y de las empresas medianas regionales, comunales y locales. No sacamos nada con seguir concentrados, porque la teoría del chorreo no solo no funciona, sino que es claramente perversa e inmoral. Las subcontrataciones se hacen por los mínimos y los fondos se van fuera de las regiones e, incluso, del país.

Proponemos, en paralelo, el fomento a la forestación y mejorar lo concerniente al bosque nativo; el repoblamiento de las algas (iniciativa del Senador Baldo Prokurica, que impulsamos juntos); la puesta en valor del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado y de la biodiversidad -al ser vecino de una de estas áreas cualquier recurso adquiere un mayor valor-; el acceso expedito al agua; una efectiva desburocratización (no puede ser que para una microcentral hidroeléctrica se requieran los mismos trámites que para una megacentral; eso tiene absolutamente trancado el país); una ciencia y tecnología aplicadas, con universidades regionales empoderadas; energías renovables no convencionales.

Esos son los caminos que permitirán generar una economía sana.

La Presidenta de la República el 21 de mayo en el Congreso Pleno señaló fehacientemente que la reforma tributaria no iba a perjudicar a las personas, a la clase media ni a la pequeña y mediana empresa. El Protocolo de Acuerdo hace honor a esas palabras, porque cumple exactamente ese compromiso. Yo felicito a las personas que participaron en él, porque han generado las bases de una reforma tributaria aceptada por la gran mayoría de los chilenos, que permitirá fundar una política pública de largo alcance.

Desde luego, voto a favor.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presiden-

ta, estimados colegas, la UDI y Renovación Nacional, juntos y por separado, dijeron hace tres meses que esta reforma tributaria era mala para Chile, mala para las pymes, mala para el desarrollo. Fue tal la actitud de los miembros de la UDI, en particular, que sacaron panfletos, hicieron una campaña del terror y ayudaron a algunos de sus amigos a financiar *spots* en la televisión. Incluso llegaron al punto de generar un clima de inquietud que motivó a algunos a afirmar que el proyecto iba a afectar las pensiones, haría perder pensiones y, por ende, perjudicaría a los adultos mayores.

Hoy su discurso es otro.

Yo solo quiero constatar lo que significa, políticamente, lo que ha ocurrido. Aquí se corrió el cerco. Política e ideológicamente, la Derecha, una Derecha bastante descentrada en sus reflexiones producto de sus divisiones internas, ha tenido que cambiar su forma de mirar las cosas y entender que lo que ha propuesto la Nueva Mayoría es necesario: construir un país más inclusivo, donde se genere cohesión social, y luchar contra las desigualdades. Y, para esos objetivos, una reforma tributaria es fundamental.

Sin embargo, esta no es una simple reforma, señora Presidenta.

Durante veinte años se intentó lograr que el esfuerzo tributario lo hicieran las grandes empresas, más que las personas.

Esta iniciativa no solo recaudará 3 puntos del PIB, que equivale a 8.200 millones de dólares -ese es el compromiso que ha planteado el Ministro de Hacienda al país-, sino que también cambiará la composición de la recaudación tributaria. Y eso es algo que no habíamos conseguido modificar con la Derecha, porque esta se ha opuesto sistemáticamente a tal planteamiento.

Dicho lo anterior, señora Presidenta, quiero agradecerle a la Cámara de Diputados por mostrar que la Nueva Mayoría somos más y que tenemos la determinación de hacer cambios estructurales. Si esa Corporación no hu-

biese actuado como lo hizo, la votación de hoy sería distinta.

Enseguida, aquí se dijo: “Recaudación, equidad tributaria, fin a la elusión y normas propyme”. Estos son los cuatro objetivos que el Gobierno presentó en este proyecto. Hoy se vota la idea de legislar para cumplir esos cuatro propósitos.

Ello, sin duda, fue rechazado inicialmente por la Derecha. Hoy se suma a lo propuesto. Creo que es muy importante explicitar el punto, porque aquí se busca terminar con el FUT, pagar impuestos sobre los ingresos devengados (la totalidad de ellos) y establecer un criterio para pagar tributos sobre renta de capital, lo que no había existido hasta el día de hoy.

Estos son los cambios estructurales, el corazón de la reforma.

Otra cosa son los instrumentos que se utilizan.

En nuestro país, en vez de tres, habrá cuatro modelos de tributación: el artículo 14 ter (pyme), la renta presunta, la renta atribuida -y la Derecha va a aprobar esto ahora en general y en su momento también en particular (por lo menos, ese es su compromiso), después de haber dicho que este mecanismo era tan desastroso; y, además, varios lo van a usar- y, por último, el sistema semiintegrado o semidesintegrado, como se quiera decir.

Señora Presidenta, aquí se va a recaudar lo necesario y así se cumplirá el objetivo fijado. Al respecto, hago presente que el Acuerdo garantiza el corazón de la reforma. Ya veremos en el informe financiero los detalles de cómo se efectuará la recaudación.

Por mi parte, sin perjuicio de respaldar todas las disposiciones que ejecuten el espíritu del Protocolo, quiero dejar sentadas algunas inquietudes.

En mi opinión, se ha propuesto ampliar más de lo que se debe la mantención de la renta presunta. Por cierto, “se descrema”: 5 por ciento de quienes han abusado de este sistema van a salir de él.

Aclaro que la agricultura familiar campesina, aquella que no puede pagar los servicios de un contador, no es la que tiene ventas anuales superiores a 207 millones de pesos, o sea, a más de 17 millones mensuales. Por tanto, al momento de la presentación de indicaciones, deberemos garantizar que el sistema se aplique a empresas sin multirrut y que no usen otros mecanismos de elusión, a fin de que efectivamente se favorezca a las pequeñas empresas, porque para ellas se creó este instrumento.

Por otra parte, quizás convenga abrirse a estudiar cierta inquietud, señor Ministro -por su intermedio, señora Presidenta-, tendiente a determinar qué pasará con la pesca artesanal y la de los recolectores. Hoy en día en algas se están exportando más de 250 millones de dólares, pero la actividad carece de un mecanismo de tributación. Ello tiene que ver con pequeños productores.

Señora Presidenta, sobre el impuesto correctivo se ha avanzado.

Se aumentará la recaudación en tabaco y se enfrenta lo relativo a los alcoholes. A este respecto, llama la atención que para los destilados, que provocan mayores impactos en salud, el alza tributaria llegará solo a 30 por ciento, mientras que para los alcoholes de menor graduación, como el vino y la cerveza, se plantea un incremento que ascenderá a más de 50 por ciento. Espero que en el trámite en particular podamos generar una situación de mayor equidad en este tema.

En cuanto al azúcar, saludo que en el Protocolo se incluya la idea de revisar la propuesta original en esta materia. Deseo que se graven no solo las bebidas con azúcar, sino todos los productos envasados con alto contenido en azúcar. Entendemos que eso va a pasar.

Con relación a los impuestos verdes, espero que en el debate en particular haya apertura para revisar si es bueno establecer un impuesto a los automóviles diésel pequeños. Porque todos sabemos que los que contaminan son los de mayor cilindraje. De lo contrario, debería-

mos avanzar hacia un tributo o pago complementario por el uso de todos los vehículos y no solo de los chicos, pues todos generan emisiones. Personalmente, no le encuentro sentido a lo propuesto en este punto. Confío en que en la discusión en particular podremos incluso generar mayores recaudaciones.

Señora Presidenta, la iniciativa avanza en varios aspectos (por ejemplo, en lo relativo al Cuerpo de Bomberos). En fin, hay una serie de materias relevantes.

Está pendiente la tributación regional. Se lo planteamos al señor Ministro.

Creo que es el momento de la regionalización. Y el debate será, no cuánto, sino cómo se recaudarán los recursos y qué parte de ellos quedará en las regiones.

No es correcto que empresas gigantes instaladas en la Región de O'Higgins, por ejemplo, sigan tributando en Santiago y no donde generan las externalidades que muchos padecemos.

Señora Presidenta, el Senador Montes hizo presentes nuestras inquietudes sobre los llamados "forados". Y señaló catorce.

Confiamos en lo que nos expresó el señor Ministro de Hacienda en el sentido de que las utilidades no distribuidas de las empresas deberán invertirse en ellas y por determinado plazo.

Existen temas pendientes, como el del FUT histórico.

Nos gustaría que durante la discusión particular hubiera mucha transparencia y, fundamentalmente, que se formulara una indicación para poner fin al uso de los FUT negativos, más allá de las empresas que los generaron.

Por último, quiero agradecerle al señor Ministro que se haya abierto a una cuestión que he venido planteando -y no me sorprende que esté en el capítulo "Compensaciones" (tributarias) del Protocolo de Acuerdo- y que se relaciona con la necesidad de que exista un mecanismo destinado a sumar recursos tributarios para nuestro país: el proceso de registro de capitales provenientes del extranjero.

El informe financiero demostrará que su aplicación por una sola vez va a generar un ingreso significativo; y después aumentará la base tributaria por un período importante.

El punto a discutir será la tasa. El señor Ministro hará el planteamiento oportunamente.

Estoy seguro, señora Presidenta, de que esta reforma tributaria -como se dijo- será un hito histórico. Y quizás lo más histórico no es la recaudación...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Excúseme, señor Senador: tiene un minuto para redondear su idea.

El señor LETELIER.— Decía, señora Presidenta, que tal vez lo más histórico no es solo la recaudación; que quizás lo más histórico no es únicamente el cambio de estructura tributaria.

Yo tengo la convicción, independiente de las motivaciones de las bancas de enfrente, de que sirvió muchísimo el diálogo que se generó con grandes empresarios y con representantes de empresarios, quienes entienden que crear una situación de inclusión para todos es estratégico a los efectos de lograr estabilidad en Chile.

Es fundamental para el futuro de nuestro país que se lleven a cabo los cambios estructurales planteados por la Presidenta Bachelet.

Y esta primera reforma estructural, sin duda, es un tremendo triunfo de la Nueva Mayoría.

Siento que la Oposición no está en condiciones de votarla en contra. Y ello, no porque se hayan incluido medidas propymes -ellas ya estaban pedidas desde la Cámara de Diputados-, ni porque se hayan generado mecanismos de compensación más flexibles (esos estaban...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Por favor, Su Señoría, termine.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, lo más relevante es que hoy siento que la Oposición -no voy a usar términos como “retroexcavadora” u otros similares- ha llegado a un punto en que se enaltece la política, se evitan las campañas del terror.

Espero que en las próximas reformas estructurales podamos tener un debate de la misma naturaleza, sin caricaturizar como partió haciéndolo la Oposición hace tres meses.

Por suerte, hoy dejaron de lado ese tipo de politiquería, que le hizo mal a Chile en el pasado.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, cuando se llega a un acuerdo, todas las partes ceden. O sea, decir que acá solo hay un cambio en la Oposición es no reconocer las profundas modificaciones que el Gobierno debió introducir para lograr un Protocolo.

Cuando acá se expresa que Chile está dando hoy un gran paso o que llegamos a un acuerdo que provoca un cambio histórico y que con él nuestro país va a dar un salto adelante, yo lo pongo profundamente en duda.

Creo que Chile no está dando un paso adelante, no por lo menos respecto a nuestro crecimiento económico, ni tampoco en cuanto a la generación de trabajo.

Uno de los aspectos más relevantes cuando hablamos de superación de la pobreza es la creación de empleo.

En el proyecto que estamos votando esta tarde, yo estoy preocupada por la generación de ocupaciones en nuestro país, especialmente en el caso de las mujeres, pues para ellas había una creación de trabajo muy importante, pero ahora ya no existe la vigorosidad de hace un par de meses.

En tal sentido, no me parece que hoy estemos dando un paso adelante.

Creo, sí, que estamos dando un paso adelante en el ámbito de los acuerdos políticos.

Lo que pasa es que acá ha habido un cambio fundamental con relación a cómo ingresó al Congreso este proyecto del Gobierno.

Decir otra cosa sería desconocer hechos sumamente claros.

Aquí se hizo un trasplante del corazón a la reforma. Y quiero explicar por qué.

Se llega a este punto porque, desde el principio, desde las bancadas de acá se manifestó una profunda preocupación en cuanto a los efectos que la reforma tributaria iba a tener en nuestro país.

Y al voto en contra de la idea de legislar que emitieron los partidos de la Alianza se fueron sumando, poco a poco, pero cada vez con mayor fuerza, economistas, expertos del área tributaria, ex Ministros de la Concertación, quienes con mucha fuerza plantearon que era una reforma mala para Chile. Hubo un movimiento muy fuerte de la sociedad civil, de las pequeñas y medianas empresas. Luego vino la caída importante del apoyo a esta reforma entre la ciudadanía. Y, a partir de eso, también las voces disidentes de los propios Senadores y Diputados de la Nueva Mayoría.

Esa fuerza en contra de este proyecto, pese a que al comienzo se dijo que no se iba a cambiar su corazón, llevó a que finalmente este tuviese que modificarse.

Es verdad: la Nueva Mayoría sola tenía los votos necesarios para aprobar esta iniciativa. ¿Y por qué no la aprueba? No lo hace porque hay entre la ciudadanía un rechazo a ella cada vez más fuerte y mayoritario. ¿Alertada por quién? Sí: también por las voces fuertes que se levantaron desde estas bancadas, y especialmente desde la UDI, contra la reforma.

Yo quiero reivindicar esa posición inicial de la UDI.

Nuestra posición inicial en contra del texto que ingresó a la Cámara de Diputados no ha cambiado. Y no ha cambiado porque seguimos pensando que la ley en proyecto va a generar consecuencias negativas para nuestro país, tendrá un efecto negativo sobre la creación de empleo.

El Senador que me antecedió en el uso de la palabra señaló que nosotros decíamos que la reforma tributaria iba a afectar a las pensiones.

¡Claro que iba a afectarlas, a través de la retención del 10 por ciento! Pero sucede que esa retención ya no existe.

¿El efecto sobre las pensiones de nuestros adultos mayores va a seguir estando? Sí, porque aumenta el impuesto a 27 por ciento. Pero la retención del 10 por ciento ya no figura.

Y tampoco está la renta atribuida.

Los cambios, en verdad, son tremendamente profundos.

Aquí se ha dicho que se elimina el FUT.

Lo que pasa es que cuando acá se habla del FUT es como hablar de una cosa que nadie entiende.

Actualmente, el pago de impuestos de primera categoría tiene para el impuesto global complementario un crédito del cien por ciento. Y resulta que con la reforma, como había entrado al Congreso, eso se eliminaba completamente. Ahora lo seguiremos teniendo, pero sobre un 65 por ciento.

Entonces, no me digan que la rebaja del 100 al 65 por ciento implica un cambio fundamental, porque no es así: el cambio fundamental era que antes se eliminaba completamente y ahora no.

¿Y cómo llamamos ahora al cambio? De manera distinta, claro: "Incentivo al ahorro e inversión Empresas". Pero es lo mismo. El único cambio consiste en que la rebaja ya no es del 100 por ciento, sino del 65 por ciento.

Por lo tanto, hoy tenemos lo mismo, pero con otro nombre.

¿Y por qué seguimos con ese sistema? Porque se prendieron las alarmas también en la Nueva Mayoría acerca del efecto que su eliminación provocaría en el ahorro y la inversión.

Ello era preocupante. ¿Por qué? Porque cuando no se tienen incentivos al ahorro y la inversión, en un país como el nuestro ya no hay más crecimiento económico ni generación de empleo.

Pero ese no es el único cambio importante.

La otra modificación significativa que se le introdujo a la reforma tiene que ver con que ahora existe apoyo real a la pequeña y mediana empresas. Y gran parte de ello lo realizó el movimiento ciudadano.



Creo que ahí tenemos un cambio de verdad relevante.

Pero no solo eso.

Antes el tope para acceder al régimen de renta presunta era de 2 mil 400 UF. Ahora se elevó en dos veces para el transporte y en tres para la agricultura.

Se trata de una modificación fundamental, en especial para nuestras regiones, que son profundamente agrícolas. Y en este caso, como dije, el tope es ahora tres veces mayor que el planteado en el proyecto que ingresó a la Cámara de Diputados.

Sin embargo, no hubo solo aquello.

Hay, asimismo, una modificación muy relevante en el caso de las cooperativas -y, en tal sentido, quiero hacerle un reconocimiento al Ministro de Hacienda, porque escuchó que ellas son importantes, sobre todo para las regiones-: se dará certeza jurídica en cuanto a que las operaciones con sus cooperados no pagarán impuesto.

De otro lado, la renta atribuida y la retención del 10 por ciento tenían un efecto muy fuerte sobre las cooperativas, el que ya no existe después del Protocolo.

Hay avances también en materia de viviendas. Por ejemplo, las financiadas con subsidios no estarán afectas al IVA.

Pero ¿sabe, señora Presidenta? Acá me hace falta un guiño a la clase media, por cuanto la estamos dejando absolutamente fuera de aquella exención.

Claro, a las viviendas de 2 mil UF accede la clase media; pero por lo menos en Valdivia las viviendas de clase media valen más.

Creo que todavía estamos castigando fuertemente a ese sector a pesar del avance registrado con el Protocolo que se firmó.

Entonces, si me dicen que es lo mismo que había al ingresar el proyecto a la Cámara de Diputados, yo no lo estimo así.

Tampoco es lo mismo para una actividad muy importante que se desarrolla en la Región de Los Ríos: la de los pequeños y medianos

productores de cerveza artesanal. Porque antes existía un impuesto progresivo con relación a los grados de alcohol. Pero sucede que la cerveza de ese tipo tiene graduaciones más altas. Por lo tanto, en este caso se registra un cambio significativo para esos productores, pues dicho impuesto ya no está para la cerveza, ni tampoco para los vinos.

Todavía el tributo que pagan las cervezas es alto. Y lo pagarán también los pequeños y medianos productores artesanales. Ello tiene un efecto muy fuerte para las regiones, especialmente para los pequeños y medianos productores.

Ahora, se pregunta por qué concurrimos al Protocolo de Acuerdo.

Concurrimos a él porque queremos evitar un mal mayor para Chile.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Excúseme, señora Senadora: tiene un minuto para redondear.

La señora VON BAER.— Decía, señora Presidenta, que concurrimos al Protocolo de Acuerdo porque queremos evitar un mal mayor para nuestro país.

¿Nos gusta el proyecto que estamos votando hoy? No. Porque seguimos creyendo que tendrá un efecto muy fuerte sobre la creación de empleos.

Sin embargo, hay un cambio muy muy importante con respecto a la iniciativa que ingresó a la Cámara de Diputados: tenemos incentivos al ahorro y a la inversión; logramos minimizar el efecto sobre la clase media, y conseguimos algo sobremano positivo para la pequeña y mediana empresas, lo que es especialmente relevante para las regiones.

No obtuvimos lo que propuso la Comisión de Regionalización: incentivos tributarios para las regiones. Esa materia no se halla considerada, señor Ministro. Ojalá que podamos incorporarla antes de que la reforma salga del Senado o de la Cámara de Diputados.

No obstante, está claro que este es otro proyecto de reforma tributaria y que por algo sec-

tores fuertes de la Nueva Mayoría no están de acuerdo con él.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Por favor, Su Señoría, termine.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, decía que sectores fuertes de la Nueva Mayoría no están de acuerdo con esta iniciativa. ¿Y por qué? Porque saben que se le introdujeron cambios fundamentales al texto que ingresó a la Cámara de Diputados.

Por eso hay ruido en la Nueva Mayoría sobre el Protocolo de Acuerdo.

En tal sentido, a fin de evitarle un mal mayor al país, votamos a favor.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, el ejercicio de flexibilidad que hace la Derecha para intentar demostrar que va a apoyar esta reforma aunque no le guste -pero la apoyará igual- oculta que el martes pasado, cuando regresó al país el Presidente de la UDI, Ernesto Silva, e intentó ponerle trabas al Protocolo de Acuerdo, se encontró no solo con que “no tenía a quién defender”, porque los empresarios ya habían dado su visto bueno a aquel -ello se le informó a través de varios de sus mensajeros-, sino además con que Coloma -tal como el resto de los Senadores de la UDI, con excepción de Iván Moreira- estaba decidido a seguir adelante. “Fue una especie de jaque mate,” -recoge la prensa- “porque si la directiva se negaba y de todos modos los Senadores de la UDI votaban a favor, Silva habría tenido que renunciar”, resume una alta fuente del partido, relatando los momentos de tensión que se vivían a principios de la semana anterior.

¿Quién cruzó la vereda?

Aquí tengo las declaraciones de Allamand, de Coloma: “Esta es una reforma maldita”. “Es una reforma que va a afectar a las pensiones”. “Caerá el empleo”. “Viene el caos”.

Eso clamaba la Derecha, que anunciaba su voto en contra del proyecto.

Hoy lo van a votar a favor.

¡Mientras el ex Presidente Piñera, en Espa-

ña, criticaba la reforma, la Derecha llegaba a acuerdo!

¿Quiénes están confundidos?

Nosotros le dijimos al Ministro Arenas: nos hubiera gustado participar en el proceso previo.

Hemos llegado a acuerdo sobre cómo hacer las cosas. Pero está claro que al menos yo no he cambiado de opinión.

Sacamos un cómic, Ministro, con su figura y la de varios Ministros más, para defender la reforma.

Hoy la seguimos defendiendo.

Quienes han cambiado de posición son los de la Derecha, que antes se oponían y ahora aprueban.

Aquí no ha habido cambio de posición: seguimos defendiendo el corazón de la reforma.

Sería bueno, Ministro, que explicara lo concerniente al FUT.

La “doctora” Von Baer ha dicho que hay una operación al corazón. De modo que le pido que nos aclare el punto.

¡Palos porque bogas, palos porque no bogas!

Primero queríamos poner incentivos a la inversión; se introduce una modificación para que haya un porcentaje mayor, pero se critica y se vuelve a establecer que el FUT existe.

Hemos señalado que eliminamos el FUT, que mantenemos los 8 mil 200 millones de dólares de recaudación, que cerramos los boquerones de la elusión.

Le expresamos la molestia no solo al Ministro.

Y tenemos un acuerdo.

Nuestra Coalición lleva cuatro meses en el Gobierno. La Alianza estuvo cuatro años, y terminó derrotada y confundida. Si no, pregúntenle a Piñera, quien todavía no se repone del impacto allá, en España.

Hoy decimos que hay reforma tributaria; que existen reglas del juego claras, como le gusta a la Derecha; que se mantienen ingresos permanentes para gastos permanentes.

La Derecha intrínsecamente jamás ha queri-

do impuestos. Ni el *royalty* minero: lo votaron en contra. No tenemos *royalty* minero como existe en naciones neoliberales: Australia, Canadá, Estados Unidos. En Chile no hay *royalty* minero porque la UDI no quiso. Y llegamos a un impuesto específico a la minería, que no es *royalty*, ya que se opusieron a él: no les gustan los impuestos. Y menos a las grandes empresas.

En tal sentido, la foto de la historia era muy clara: a Montes lo teníamos taimado; a Espina, sonriente; a Coloma, preocupado -¡ya se caía de la mesa...!-, y a Arenas, austero.

Reinaba en esa foto un conjunto de expresiones faciales que reflejaban claramente los estados de ánimo.

Y aún peor: al día siguiente, la disputa por la paternidad: quién era el padre de la criatura.

Jorge Awad, Presidente de la Asociación de Bancos; Fontaine: todos querían ser el padre de la criatura.

Yo no me explico por qué reclaman la paternidad de esta tan pésima reforma.

Es una cosa rara: ojalá pudieran explicarla.

Existen por un lado cuestiones de forma que vamos a corregir, y por otro, materias de fondo sobre las cuales pedimos explicación. Y el Ministro, quien explica las cosas bien, no ha explicado en detalle.

¿Y qué hemos dicho nosotros? Vamos a defender que los acuerdos se cumplan en la formulación de los artículos y en la ley.

Porque está el Protocolo. Ahora viene el debate.

¿Y que hemos sostenido?

Bueno. A nosotros nos interesaba discutir acerca de impuestos territoriales, de impuestos regionales.

Nos interesaba discutir sobre las cotizaciones previsionales de que se apropian los empleadores no obstante ser plata de los trabajadores. Y no las pagan, con lo cual les provocan a estos un grave daño. ¡Y después les hacen a los empleadores devolución de impuestos...!

Le hemos dicho al Ministro: si hay espacio para mejorar las condiciones, queremos que

el Servicio de Impuestos Internos les haga retenciones a los empleadores que no pagan las cotizaciones previsionales, que -reitero- son plata de los trabajadores.

Entonces, podemos coincidir con la UDI en que, si se desea de verdad proteger a los trabajadores -y a la patria, como han dicho aquí-, estamos disponibles incluso para avanzar sobre este Protocolo en aquello que los beneficie.

Lo de la renta presunta, Ministro -se lo dijimos durante la primera reunión en La Monedada-, había que revisarlo.

Lo de los impuestos territoriales -también se lo dijimos-, igualmente.

Lo de los bomberos y algunos aspectos sobre el IVA, del mismo modo.

Entonces, que aquí se diga que los defensores de las pymes están en determinado sector de este Parlamento constituye más bien un atrevimiento. Y es injusto.

Efectivamente, el tope máximo para acceder al régimen de renta presunta será de 5 mil UF en el caso del transporte, de 9 mil en el de la agricultura y de 17 mil en el de la minería.

Pero quiero decir una cosa: en materia del impuesto al alcohol, Ministro, vamos a perseverar.

¡Tres mil millones de dólares paga el Estado de Chile anualmente por los efectos del alcoholismo! ¡Y solo recauda 800 millones...!

¡No hay dónde perderse!

De otro lado, les guste o no a algunos, el FUT desaparece. Y vamos a cautelar que las indicaciones reflejen eso.

Se van a recaudar los 8 mil 200 millones previstos y cerraremos los boquerones.

Son tantos, Ministro, que vamos a tener que hacer un esfuerzo de pulpo. Porque nuestro país está lleno de boquerones generados por un sistema que permitía eludir.

Vamos a establecer la defensa de este proyecto, para cautelar lo que hemos dicho.

Queremos recaudar para educación.

La UDI preguntaba en qué se va a gastar la plata.

Por cierto, queremos gastarla en los más

pobres. Queremos destinarla a gasto social. Queremos invertirla en procesos de mayor igualdad en un país tan injusto.

Chile es el miembro de la OCDE con mayor desigualdad. Lo ha dicho, puntual y firmemente, esa Organización.

¿Vamos a avanzar? Un poco.

A la Derecha no le gustan los impuestos: ni en Chile ni en el resto del mundo.

¿Esta es la mayor reforma tributaria en la historia de nuestro país? Lo sigue siendo.

¿Había necesidad de conversar con la Derecha? No: teníamos los votos.

Ha existido una responsabilidad de gobernanza, una responsabilidad de gobernabilidad.

La economía está en problemas. Y no es producto de esta reforma: venía cayendo en los últimos años de Piñera.

Por tanto, podemos enfrentar dificultades.

Y yo, Ministro, hablaría de los tres puntos del PIB, más que de los 8 mil 200 millones. Porque las cifras no son del todo ciertas. Y ello, no porque el Ministro de Hacienda no sepa contar -¡no!-, sino porque la economía tiene grados de inexactitud y de expectativas que se deben satisfacer.

Ministro, voy a apoyar esta reforma. Votaré a favor de la idea de legislar. Solo pido cautela y que el debate se haga de cara a la ciudadanía.

No comparto el debate ni en el living ni en la cocina. Y, sin duda, esta es la oportunidad de discutir ante el país.

Este es el verdadero ejercicio de la democracia.

Vamos a debatir esta reforma de frente a la ciudadanía; fijaremos posiciones, e incluso, trataremos de perfeccionar el proyecto en todo lo que sirva para recaudar más, distribuir mejor y defender a los más débiles.

Esa es la reforma tributaria que al menos el MAS y este Senador van a apoyar.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Le ofrezco la palabra al Ministro de Hacienda,

don Alberto Arenas.

El señor ARENAS (Ministro de Hacienda).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, saludo a las Honorables Senadoras y a los Honorables Senadores.

Primero, agradezco el mayoritario respaldo de la Sala del Senado a este proyecto estructural, a este proyecto de reforma tributaria que presentó la Presidenta Bachelet a veinte días de iniciado su Gobierno.

Este debate y el mayoritario apoyo a la idea de legislar son un gran paso para nuestro país, porque muestran que, más allá de las legítimas diferencias, los objetivos que persigue la Administración de la Presidenta Bachelet con esta iniciativa concitan un amplio respaldo.

Hoy, las distintas fuerzas políticas han expresado en el Senado su voluntad y su voto a favor de legislar en torno a un cambio impositivo que garantiza una recaudación de 8 mil 200 millones de dólares en régimen (tres puntos del PIB) y hace recaer el peso de aquella en los sectores de mayores recursos y en las grandes empresas; que mejora la distribución del ingreso; que representa un salto en materia de control de evasión y de elusión, para que los impuestos se paguen como corresponde, en no menos de 1.400 millones de dólares, y que introduce nuevos incentivos al ahorro y la inversión, los cuales ayudarán a reactivar nuestra economía.

Esos fueron los cuatro objetivos que planteó la Presidenta Bachelet el 27 de octubre, en su Programa de Gobierno, y el 1° de abril, al presentar el proyecto de ley en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. Y están absolutamente respaldados por el Protocolo de Acuerdo que firmaron el martes último la unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda del Senado y el Ministro de Hacienda.

Además, en el proyecto de ley y en el Protocolo nos pusimos de acuerdo para eliminar el FUT, que es una fuente potencial de evasión, de abusos y de malas prácticas.

Esa es una muy buena noticia para nuestro

país.

En tal sentido, vamos a avanzar, con las debidas normas de control destinadas a evitar posibles focos de elusión tributaria, al eliminar el FUT.

Esta iniciativa, Protocolo de Acuerdo mediante, permitirá cambiarle la cara a Chile. Lo que realmente importa es que la reforma en análisis nos posibilitará correr la frontera tributaria en nuestra nación. Y eso lo estamos haciendo a través de este proyecto de ley, para lograr que el sistema impositivo, asimismo, enfrente la desigualdad, avance en equidad tributaria y mejore la distribución del ingreso.

En el intenso debate habido en esta Sala algunos Senadores han querido instalar la idea de que esta es una mala reforma.

Quiero decir con toda convicción, con todos los estudios, con la diversidad con que hemos actuado tanto en la Cámara de Diputados cuanto, hoy, en el Senado, que esta reforma tributaria no tendrá costos para la clase media, ni para la pequeña empresa, ni para el crecimiento.

Quienes le dieron la mayoría a la Presidenta Bachelet lo hicieron porque sabían que su Gobierno no iba a impulsar políticas que afectarían a las personas, a la clase media, a la pyme, ni menos al desarrollo de nuestro país.

Y, así como en muchos hogares hoy se están percibiendo beneficios tramitados durante la primera Administración de la Presidenta Bachelet -por ejemplo, la reforma previsional: más de un millón 200 mil pensionados-, en el corto y en el mediano plazos se estarán recibiendo también los provechos de esta reforma tributaria.

Si queremos recaudar en régimen los 8 mil 200 millones de dólares que se consagran hoy con esta votación, es para avanzar en una mejor educación; para incrementar nuestra protección social en salud y en pensiones, y, por cierto, para mejorar nuestras cuentas fiscales.

Termino, señora Presidenta, diciendo dos cosas.

Quiero agradecer el accionar de la Cáma-

ra de Diputados en el primer tiempo. Porque si hace una semana firmamos un Protocolo de Acuerdo con la unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda del Senado y hoy se está votando en esta Sala la idea de legislar, es igualmente por el esfuerzo, la eficiencia y la celeridad de la Cámara Baja.

Y muchas de las materias que hemos estado conversando hoy en este Hemiciclo y varias de las consultadas en el Protocolo de Acuerdo se iniciaron en el debate de la otra rama del Parlamento.

Termino expresando mi gratitud a todos los Senadores que integran la Comisión de Hacienda, quienes realizaron un trabajo riguroso, eficiente, que llevó a que todos avanzáramos, con las distintas flexibilidades, para conseguir los objetivos que nos planteamos en la reforma tributaria y terminar con el principal instrumento que nos fijamos. Con los miembros de aquella Comisión logramos la unanimidad que nos permitió alcanzar **un histórico acuerdo tributario para Chile**.

Porque acá hay un gran logro político: la política al servicio de la ciudadanía. Asimismo, un gran logro en términos técnicos, tributarios, en el sentido de mejorar el proyecto de ley.

Pero también, señora Presidenta, en la dimensión correspondiente, existe una gran noticia: la generación de un punto de inflexión en las expectativas de la economía, que requiere un crecimiento mayor que el actual.

En tal sentido, el Ejecutivo celebra el *Protocolo de Acuerdo por una Reforma Tributaria para un Chile más inclusivo*, que es justamente lo que la Presidenta Bachelet le planteó al pueblo de nuestro país en su Programa de Gobierno.

Muchas gracias.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (33 votos a favor, uno en contra y una absten-**



ción).

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votó por la negativa** la señora Lily Pérez.

**Se abstuvo** el señor Moreira.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Habiéndose cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

#### PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al señor Subsecretario de Salud Pública, requiriéndole información sobre **IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS PARA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA**.

Del señor ESPINA:

Al señor Ministro de Justicia, pidiéndole informe acerca de **AVANCE DE CONSTRUCCIÓN EN TRAIQUÉN DE ESCUELA DE SUBOFICIALES DE GENDARMERÍA**. A los señores Fiscal Nacional del Ministerio Público, General Director de Carabineros y Director General de la Policía de Investigaciones, a fin de que informen acerca de **NÓMINA DE VILLAS Y POBLACIONES CON ALTA INTENSIDAD DE TRÁFICO DE DROGAS**. A la señora Superintendente de Servicios Sanitarios, para pedir **AUMENTO EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA DE FISCALIZADORES DE SUPERINTENDEN-**

**CIA DE SERVICIOS SANITARIOS**. Y al señor Director de Vialidad de la Novena Región, solicitándole **REPARACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A ESCUELA LOS DERRAMES (localidad de Cuartel Quemado, comuna de Purén)**.

Del señor GARCÍA:

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el propósito de que informe sobre **ESTADO DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CAMINO INTERNACIONAL PUESCO-CONTROL FRONTERIZO (Novena Región)**.

Del señor MATTÁ:

Al señor Intendente del Maule, recabándole información acerca de **PROYECTOS PRIORIZADOS POR CORE EN MARCO DE PRESUPUESTO 2014**. Al señor Director de Vialidad, para que informe sobre **PLANES DE PAVIMENTACIÓN Y/O ASFALTO DE CAMINO ALEDAÑO A LÍNEA FÉRREA ENTRE SAN JAVIER Y PUTAGÁN (Región del Maule)**. Y al señor Director del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región del Maule, planteándole **MEDIDAS PARA ENTREGA DE FORRAJE A PEQUEÑOS CRIANCEROS DE JUNTA DE VECINOS LOS HUALLES**.

Del señor QUINTEROS:

A los señores Fiscal Nacional del Ministerio Público y Defensor Nacional de la Defensoría Pública, requiriéndoles información sobre **PRINCIPALES DELITOS OBJETO DE CONDENA PENAL PERPETRADOS POR NATURALES DE ISLA DE PASCUA**.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 21:41.

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción



